



Formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2023

1. Nombre del Programa Anual

No estás sola

2. Datos generales de la Unidad ejecutora del Programa Anual

2.1. Identificación de la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)

Nombre oficial de la IMEF	Secretaría de Igualdad Sustantiva.
Siglas o acrónimo	SIS.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	GEP8501011S6.
Domicilio fiscal	Blv. Atlixcayotl ext. 1101, Colonia Concepción las Lajas, CP. 72190, Puebla, Puebla.
Teléfonos	222 3034600 Ext.3227, 222 3034600 Ext.3228.
Correo electrónico	igualdadsustantiva@puebla.gob.mx
Fecha de creación	01-01-1985.
Dependencia a la que se encuentra adscrita administrativa u orgánicamente	Gobierno del Estado de Puebla.

2.2. En caso de que los recursos del PAIMEF los reciba otra instancia estatal, favor de proporcionar los siguientes datos

Nombre oficial de la Dependencia	Secretaría de Planeación y Finanzas.
Siglas o acrónimo	SPF.
Registro Federal de Contribuyentes	GEP8501011S6.
Domicilio fiscal	Av., 11 Oriente 2224 interior CP.72501.
Teléfonos	222 2297000 Ext.7002, 55 43394338.
Correo electrónico	teresacastro@puebla.gob.mx
Fundamento legal	Art. 33, Fracción IV Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

2.3 Persona responsable del Programa Anual (Titular de la IMEF)

Nombre	Melva Guadalupe Navarro Sequeira.
Cargo	Secretaria de Igualdad Sustantiva.

2.4 Persona enlace responsable de la ejecución del Programa Anual

Nombre	María Silvia Hernández Nava.
---------------	------------------------------

Cargo	Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación.
Área	Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación.

2.5 Persona enlace responsable de la ejecución de los recursos

Nombre	Hugo López Silva.
Cargo	Director de Administración de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.
Área	Dirección de Administración de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

3. Marco de referencia

1. Señale el o los documentos marco en los que se basa el planteamiento del presente Programa Anual: (Es indispensable anexar al menos un documento de planeación referido al ámbito de violencia contra las mujeres, al cual se alinea el Programa Anual.)
Nombre del documento
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará).
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Convención sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.
Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Ley General de Víctimas.
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.
Ley General de Desarrollo Social.
Constitución Política del Estado de Puebla.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Reglamento de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005.
Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024.
Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2019- 2024.
Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.
Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias (CONAVIM 2021).
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024.

4. Objetivos del Programa Anual

4.1 Objetivo general del Programa Anual

Contribuir al acceso de las mujeres poblanas a una vida libre de violencia, mediante acciones en fortalecimiento de profesionalización institucional, en colaboración con instancias de gobierno estatales, organismos autónomos, así como instancias de la sociedad civil en materia de prevención, orientación y atención especializada que les permita acceder a servicios con enfoque en perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.

4.2. Objetivos específicos del Programa Anual

Vertiente	Indique el (los) Objetivo(s) específico(s) del Programa Anual para cada Vertiente ¹
A	Fortalecer la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la formación especializada de las profesionistas que brindan servicios, mediante procesos de especialización en materia de prevención y atención de la violencia sexual, con la participación de especialistas que contribuyan con su experiencia e interpretación metodológica de datos para ser traducidos en la ejecución de acciones que respondan de manera integral su abordaje; así como contribuir en la promoción del autocuidado mediante el conjunto de conocimientos y técnicas que evite la insensibilización y en su caso re victimización de las usuarias, así como evitar la presencia de sobrecarga emocional y desgaste físico, emocional y mental que esto implica, a fin de evitar el desarrollo de fatiga por compasión, síndrome burnout o estrés traumático.
B	Fortalecer la construcción de una cultura de prevención de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, poniendo énfasis en el trabajo con grupos históricamente vulnerados: mujeres indígenas, mujeres en situación de reclusión, a través de actividades lúdicas y culturales de sensibilización que permitan difundir, informar, desnaturalizar y visibilizar situaciones de violencia y prevención de riesgos psicosociales para dar a conocer los servicios especializados de atención, con enfoque prioritario en los municipios con Declaratoria de Violencia de Alerta de la Violencia de Género.
C	Contribuir al fortalecimiento y ampliación de mecanismos de servicios de orientación y atención especializada, multidisciplinaria y gratuita para la atención de mujeres en situación de violencia a través de la ejecución del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante la intervención de dupla especializada con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural e interseccional que les permita reconocer sus derechos y transitar a una vida libre de violencia.

5. Elementos que sustentan la formulación del Programa Anual

¹ Los objetivos específicos deberán ser congruentes con el objetivo general. Asimismo, por cada vertiente de participación, incluir al menos un objetivo específico.

5.1 Explique cómo se sustentan las acciones planteadas en el Programa Anual con base en su documento marco de planeación estatal en la materia, o en su caso en la normatividad nacional e internacional.

La violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres es una de las violaciones de los derechos humanos más recurrentes, persistentes y devastadoras del mundo actual, que impide el desarrollo y la paz de los países. Es una problemática extendida a nivel internacional que constituye una violación de los derechos humanos y que, por lo tanto, es responsabilidad de los Estados y debe ser parte fundamental del quehacer gubernamental en todos sus niveles. Así, las acciones que conformarán el presente Programa Anual se proponen en el marco de la normativa internacional, nacional y local que dictamina cuáles son las medidas que los Estados deben tomar en favor de la creación de programas, políticas públicas y acciones que promuevan la creación de sociedades justas e igualitarias para niñas, adolescentes y mujeres. En este sentido, se retoman como punto de partida los ejes rectores de cada ordenamiento jurídico con miras a proporcionar servicios integrales de prevención y atención. Dentro de la normativa internacional, la Convención de Belém Do Pará (1994) estableció el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos como eje primordial para ofrecer una respuesta a la violencia contra las mujeres, así como impulsó el reconocimiento de las graves afectaciones que esta problemática tiene en las sociedades; perspectiva que se retoma de forma transversal en cada una de las acciones propuestas.

La Plataforma de Acción Beijing (1995), colocó en el centro la necesidad de eliminar la discriminación y la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en todas las esferas de vida, tanto en los espacios privados como públicos, promoviendo particularmente el empoderamiento de las mujeres y niñas. Establece compromisos en 12 esferas de especial preocupación sobre la condición de las mujeres, adolescentes y niñas en todo el mundo, de las cuales se retoman principalmente en el programa las de educación, capacitación y salud. Adicionalmente, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en vigor desde 1981, es uno de los instrumentos internacionales más importantes en materia de igualdad de género. Asimismo, en el artículo 2 de esta Convención hace referencia a las obligaciones jurídicas de los Estados para respetar, proteger y hacer cumplir el derecho de las mujeres a la no discriminación y al goce de la igualdad. Es decir, en esta Convención se reconoce la importancia de incluir a mujeres diversas en todos los espacios. En este sentido, el trabajo con grupos de mujeres que han sido históricamente vulnerados es parte fundamental y, por lo tanto, uno de los puntos centrales de este Programa, el cual estará orientado a trabajar con mujeres jóvenes, indígenas, con discapacidad y además buscará llegar a mujeres de todos los sectores sociales al interior del estado. Además, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 3 retoma como sus principios rectores el respeto de la dignidad inherente y a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; perspectiva que regirá las acciones propuestas. De manera más específica, dentro de las recomendaciones que la CEDAW ha hecho a México en los últimos años, se pueden resaltar las siguientes: Recomendación CEDAW/C/MEX/CO/7-8, párrafo 12 insta al Estado parte a que: b) Adopte las medidas adecuadas para mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante campañas y actividades públicas de desarrollo de la capacidad concebidas y puestas en práctica con la participación activa de organizaciones de mujeres, y para contrarrestar la propaganda contra la igualdad de género.

De conformidad con la Convención y con su recomendación general número 33 (2015), sobre el acceso de las mujeres a la justicia, el Comité recomienda al Estado parte que: c) Vele porque la información sobre los recursos legales esté a disposición de las mujeres víctimas de la violencia de género y cualquier forma de discriminación, particularmente en lenguas indígenas y formatos accesibles para las mujeres con discapacidad, e implante un sistema de tribunales móviles y asistencia jurídica gratuita destinado a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres que viven en zonas rurales y remotas. d) Aliente a las mujeres a denunciar los incidentes de violencia de género, incluida la violencia doméstica, se asegure de que las mujeres víctimas de discriminación y violencia de género tengan acceso a recursos efectivos y oportunos, y garantice que todos los casos de violencia de género contra la mujer se investiguen eficazmente y que los autores sean enjuiciados y castigados como corresponda; igualmente, el Comité recomienda que el Estado: a) Adopte una estrategia general dirigida a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños para superar la

cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad, y elimine las formas interseccionales de discriminación contra las mujeres. c) Adopte medidas para alentar la difusión de imágenes positivas de las indígenas, las afromexicanas, las migrantes y las refugiadas y solicitantes de asilo en los medios de comunicación.

En la normativa nacional y local; en primer lugar, la Ley para el Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Puebla, tiene por objeto establecer la coordinación entre el estado y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios, tipos, modalidades y mecanismos para garantizar su acceso a una vida libre de violencia. Puntualmente, en su artículo 9, fracción II, establece que el estado de Puebla debe: Modificar los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios, costumbres y cualquier tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros, o en roles con estereotipos para la mujer.

En este sentido, las acciones retomadas por la vertiente B de este Programa, se centran en procesos formativos significativos, que buscarán tener un impacto sustancial en la vida de las personas. Si bien es cierto, que existen múltiples estrategias para la sensibilización y concientización; derivado de la experiencia de la IMEF en la ejecución de acciones orientadas a la prevención de la violencia de género, se plantea la necesidad de trabajar con la población a través de procesos completos, que propicien cambios culturales en favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

El presente programa complementa la estrategia de la IMEF en materia de prevención y atención de la violencia de género, centrando la atención a municipios y poblaciones con los cuales se busca reforzar el impacto en la mayor parte del territorio estatal. Ahora bien, una de las aportaciones fundamentales tanto de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Puebla, radica en la tipificación de los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres. Reconocer estos tipos y modalidades de la violencia ha permitido a los Estados y a las sociedades visibilizar las necesidades en materia de políticas públicas y programas destinados a garantizar el bienestar de las mujeres.

Aunado a lo anterior, brindar a las mujeres poblanas herramientas para identificar las distintas manifestaciones de la violencia, así como los ámbitos en las que estas ocurren, será un eje transversal. Así, la estrategia digital propuesta como parte de la vertiente B tendrá la intención de promover información al respecto, para que las mujeres, adolescentes y niñas del estado puedan identificar y desnormalizar situaciones de violencia. En ese sentido, es importante mencionar que también en el artículo 42 fracción X de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Puebla, se señala que es deber de los Estados que los medios de comunicación elaboren directrices adecuadas de difusión que contribuyan a visualizar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades, y a fomentar el respeto a la dignidad de las mujeres. Por su parte, la estrategia digital, los foros virtuales, sesiones de micrófono abierto, círculos de reflexión, pinta de murales y ciclos de autocuidado y prevención de la violencia, abordarán desde un enfoque intercultural e interseccional los tipos y modalidades de la violencia, poniendo énfasis con cada grupo poblacional en aquellos a los que se ven más expuestas. La tipificación de los tipos de la violencia contra las mujeres en la misma ley, se encuentran en el capítulo I artículo 6. Las modalidades son enunciadas en el título II capítulo I artículo 7 al 21. Adicionalmente, en el artículo 34 Ter fracción III, se retoma la obligación de los Estados de favorecer la instalación y mantenimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para las víctimas, sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos.

Esta es una labor que realiza la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que podrá ser reforzada a través del recurso federal otorgado por PAIMEF, que es fundamental para dar la protección que requieren las mujeres, a través de servicios integrales. En completa concordancia con lo anterior, en el

artículo 48 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, se establece como atribuciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva “Garantizar la difusión y el acceso de la población a la información relativa en materia de igualdad sustantiva, de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como de principios, tipos, modalidades y mecanismos para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, conforme al principio de máxima publicidad, y asegurar la difusión del informe anual de objetivos, avances y cumplimiento mencionado”. Además, de acuerdo con el artículo 15, fracción I de la misma ley, la Secretaría tiene como atribución “Cumplir los objetivos y metas en el ámbito de su competencia establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, en los programas sectoriales, institucionales y especiales, así como en los proyectos estratégicos y programas prioritarios de la Secretaría”, verificando que las acciones y actividades de las Unidades Administrativas a su cargo, se ajusten a los mismos.

En seguimiento a lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, busca potenciar acciones para incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales, y así estén encaminados a garantizar el acceso y la procuración de justicia en casos de violencia contra las mujeres, así como implementar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. En alineación al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024, se buscará por un lado impulsar transformaciones culturales orientadas a la eliminación de los estereotipos, roles, creencias y conductas que discriminan a las mujeres y legitiman la violencia en su contra, y por otro, se buscará generar campañas permanentes de alcance estatal, interculturales, incluyentes, disuasivas, reeducativas e integrales con un enfoque interseccional, que estén encaminadas a la prevención de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas, así como a la difusión de sus derechos humanos, tanto a nivel regional como municipal y en las comunidades. De manera más específica, las acciones propuestas dan seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2021-2024, fundamentalmente a la estrategia 1.1.6 Generar acciones con enfoque interseccional e intercultural de detección de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, para brindar información sobre servicios de atención integral especializada; así como a la estrategia 1.4.1 Generar redes a nivel municipal para la prevención de la violencia contra las mujeres con participación de instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, mujeres, niñas y adolescentes.

En este sentido, es fundamental mencionar que todas las acciones planteadas en el programa requerirán la coordinación con las instancias municipales de mujer, los ayuntamientos e instituciones de educación superior e instituciones no gubernamentales, actores sociales y así como observatorios de violencia de género, complementando el quehacer estatal con el municipal en el mismo objetivo de disminuir la violencia de género y acotar la brecha de género existente. Asimismo, el Artículo 7 Ter de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, menciona que una de las facultades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, es establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género, coordinando tareas en materia de igualdad y proponiendo mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres. En tanto, en el artículo 9 señala la importancia de diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, desprovistos de estereotipos en favor de promover la igualdad entre mujeres y hombres. Además, busca eliminar toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos, promoviendo la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, estableciendo la importancia de la cooperación interinstitucional y coordinación entre los distintos niveles de gobierno. En concordancia, las acciones planteadas buscarán en todo momento regirse por los principios antes mencionados, poniendo en el centro la dignidad de las mujeres y fomentando la cooperación institucional para su ejecución.

Asimismo, el 08 de abril de 2019 se remite la resolución de la Secretaría de Gobernación para emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Puebla. A través de ella se emitieron 45 medidas, las cuales se dividen en medidas de prevención, seguridad y justicia. De manera específica, el programa atiende las medidas de prevención VII a través de la acción A.I.1., la medida IX a través de las acciones B.II.1, B.II.2, B.III.1 Y B.III.3 y la medida XIII, a través de la acción B.II.3. En lo que respecta a la acción B.I.2 y su relación directa con las acciones de la vertiente C, se encuentra enfocada en la medida de seguridad VII de la DAVGM. Al respecto, el artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una

Vida Libre de Violencia del estado de Puebla, menciona que la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) se define como “el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”. Por ello, para el Gobierno del Estado de Puebla es prioritario la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, siendo uno de los desafíos más grandes en los cuales se concentran los esfuerzos.

Finalmente, en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que busca impulsar una educación inclusiva y con perspectiva de género que cuestione los sistemas patriarcales de valores y contribuya a la disminución de la violencia contra mujeres y niñas. Dentro de sus líneas de acción se incluye: formular e implementar programas que promuevan la no violencia, la paz y la resolución pacífica de conflictos, en todos los niveles y modalidades de educación en el estado de Puebla. Impulsar acciones que promuevan la igualdad entre los niños y niñas, fomentando modelos masculinos de asunción de responsabilidades y cuidados familiares, con el fin de eliminar estereotipos sexistas y prevenir la aparición de conductas violentas desde la infancia. Promover acciones formativas y de sensibilización dirigidas al personal directivo, docente y de servicios, así como al alumnado, madres y padres de familia de todos los niveles y modalidades de la educación pública del estado de Puebla, orientadas a generar ambientes escolares libres de violencia y a crear conciencia sobre la problemática social de la violencia contra las mujeres. Promover acciones de formación y sensibilización dirigidas a niños, niñas y adolescentes que fomenten el uso responsable de las nuevas tecnologías, previniendo de esta manera que las utilicen como herramientas de acoso o promoción de conductas violentas.

5.2 Señalar las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población recuperadas para la formulación del Programa Anual.

La violencia de género contra las mujeres es una problemática extendida a nivel internacional que constituye una violación de los derechos humanos; por lo que se plantea la necesidad de analizar este fenómeno desde una perspectiva que permita visibilizar las desigualdades estructurales que conllevan a la violencia e impiden el acceso de las mujeres a su pleno desarrollo. Por lo anterior, es necesario conocer el contexto en el que se manifiestan los diferentes tipos de violencia en el estado de Puebla, a fin de comenzar a plantear estrategias de prevención y atención de la violencia con enfoque de género e interseccional.

A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de un análisis realizado en 2021 sobre la prevalencia de este problema, reconoce que, el 30 por ciento de las mujeres han sufrido violencia física y/o sexual por su pareja o violencia sexual por alguien que no era su pareja o ambas. En México, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar (ENDIREH), realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), es la principal fuente de información en cuanto a violencia contra las mujeres, ya que da cuenta de las manifestaciones de violencia ocurridas en diferentes ámbitos, sin que la visita de las víctimas a instancias de impartición de justicia sea una variable por considerar. La última edición de esta Encuesta, realizada en 2021, mostró que a nivel nacional el 70.1% de mujeres de más de 15 años a lo largo de la vida han enfrentado un incidente de violencia; 23.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual y en su forma más extrema. De acuerdo con la misma fuente, en lo que concierne al estado de Puebla, 70.8% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida; además, el 31.7% de mujeres poblanas han sido violentadas en el ámbito escolar, 44.9% han sufrido violencia en el ámbito comunitario y 43.9% fueron violentadas por su pareja a lo largo de su vida. Específicamente, el 17.5% de las mujeres en el estado reportaron haber sufrido violencia psicológica en el ámbito escolar. En lo que respecta al ámbito comunitario, 20.7% de las víctimas sufrieron violencia psicológica, 9.6% violencia física y 42.2 % violencia sexual. La prevalencia de la violencia económica o patrimonial en este ámbito ha afectado a 19.1%; la física la han reportado 16.8% y 6.9% de las poblanas han sido víctimas de violencia sexual por su pareja. Si bien todas las formas de violencia contra las mujeres son inaceptables, la manifestación más extrema y con consecuencias irremediables es la que termina con la vida de las víctimas. El 08 de abril de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) en 50 municipios del estado de Puebla, como un mecanismo de emergencia para atender la

problemática latente en la entidad. En 2022, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) registró 947 carpetas de investigación iniciadas por el delito de feminicidio en México, de las cuales, 20 se presentaron en Puebla.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado informó que se cometieron 20 delitos de feminicidio en ese año, y de acuerdo con el conteo del Observatorio de Violencia Social y de Género (OVSG) del estado de Puebla, durante 2022, en la entidad se registraron 54 presuntos feminicidios, de los cuales, 22 fueron de tipo íntimos, 2 no íntimos, 2 infantiles, 2 familiares, 1 por conexión, 1 sexual sistémico y en 26 casos no se tuvo la información suficiente para especificar de qué tipo de feminicidio se trató. El municipio con mayor número de casos fue Puebla con un total de 13 probables feminicidios, seguido por Tehuacán con cuatro registros y Amozoc con tres. En tanto, en los municipios de Atlixco, Chiautla de Tapia, Huaquechula, Palmar de Bravo, San Pedro Cholula, Tecamachalco y Zoquitlán se registraron únicamente dos de estos probables delitos. Según informó el OVGS, la edad promedio de las víctimas es de 33 años, tres de ellas eran menores de edad, una de las mujeres tenía más de 60 años y cinco de ellas fallecieron con signos de violencia sexual. Según cifras reveladas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Puebla fue el quinceavo estado del país con más feminicidios en 2022 a nivel nacional. Además, considerando la densidad poblacional, la entidad poblana ocupa el lugar número 29 entre los estados con mayor índice de feminicidios por cada 100 mil mujeres. Así mismo, el estado de Puebla en 2022 tuvo el sexto lugar entre los estados con mayor número de llamadas de emergencia al 911 por incidentes de violencia contra las mujeres.

En cuanto al año 2022, el SESNSP registró 858 delitos clasificados como feminicidio en el país. Así, el estado de Puebla ocupa el lugar número 15 con feminicidios, no obstante, de acuerdo al análisis de incidencia delictiva contra las mujeres en el Estado de Puebla por el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., refiere que los municipios de Puebla que aparecen en el listado de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio son Puebla ocupando el lugar 84 a nivel nacional y San Pedro Cholula ocupando el lugar 85, los cuales cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Además, en el Informe sobre violencia contra las mujeres del SESNSP que comprende de enero a noviembre de 2022, se muestra que, los municipios de Puebla y Tecamachalco se encuentran en la lista de los 100 con mayor tasa de incidencia delictiva en cuanto a feminicidios en el país. Por otra parte, en el mismo Informe, se presenta la prevalencia de llamadas al 911 por incidentes relacionados con violencia contra las mujeres. En este sentido, se observa que durante 2022 se recibieron 13,935,011 llamadas a nivel nacional, mientras que en el estado de Puebla se registraron 11,906 llamadas relacionadas con dichos incidentes, colocando así al estado en la posición número 6 con más llamadas recibidas. Analizando ahora la violencia de género en el ámbito privado, el Secretariado Ejecutivo da a conocer también las carpetas de investigación iniciadas por el delito de violencia familiar, encontrando que, en 2022, se reportaron 553,874 a nivel nacional, mientras que 13,007 de estos ocurrieron en la entidad poblana.

Por otra parte, la Fiscalía General del Estado de Puebla registró un total de 23 carpetas de investigación por el probable delito de Trata de Personas, y un total de 717 carpetas de investigación por desaparición de personas. Ahora bien, se retoman la trata de personas y las desapariciones como dinámicas que forman parte del contexto generalizado de violencia en México, así como del contexto de violencia feminicida, como consecuencia de las prácticas históricas de relaciones de poder entre hombres y mujeres. En este sentido, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su informe sobre violencia contra las mujeres correspondiente a 2022, reportó un total de 36 probables delitos por Trata de Personas en Puebla, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), reporta un total de 183 mujeres desaparecidas y no localizadas en el estado, encontrando un alarmante número de casos concentrados tan solo en el municipio de Puebla, con un total de 91 mujeres. Adicional al contexto de violencia ya expuesto, es necesario recordar que, aunque cada mujer que habita en México se encuentra expuesta a ser víctima de violencia, ya sea en el espacio público o en el privado; el género, aunado a otras condiciones sociales en las que se desenvuelven, pueden conducir a que las mujeres vivan experiencias únicas de opresión. Así, se presentan a continuación algunas de las condiciones sociodemográficas en las que se encuentra las mujeres en el estado de Puebla.

Por otra parte, aunque la brecha educativa entre mujeres y hombres se ha ido cerrando en los últimos años, según el Censo 2020 realizado por el INEGI, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 9.2 lo que equivale a poco más del tercer año de secundaria, también se refleja que el 94% de las mujeres de 6 a 14 años asisten 1% más que los hombres. De la misma fuente, se identificó que en México había 7,364,645 personas de tres años y más hablantes de alguna lengua indígena, lo que equivale a 6.1 % de la población total de ese rango de edad. De estas, 51.4 % (3,783,447) eran mujeres y 48.6 % (3,581,198) fueron hombres.

Aunado a lo anterior, en cuanto a los factores que colocan a las mujeres poblanas en mayor condición de vulnerabilidad, el Censo 2020 también mostró que en la entidad habitan 1,016,831 de personas con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental donde el 53% son mujeres, ante lo cual es necesario, para evitar la centralización de las acciones estratégicas a seguir, realizar un análisis territorial que permita cubrir la mayor cantidad de municipios con altos índices de violencia y que colocan a las mujeres en condiciones especiales de vulnerabilidad. Es importante mencionar que, los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género DAVG en el municipio de Puebla, no son necesariamente los municipios con mayor número de feminicidios, ni con el índice más alto de violencia de género, sino que, estas declaratorias responden a la exigencia social y a la imperante necesidad de visibilizar y tomar medidas para erradicar y contrarrestar la violencia generalizada que viven las mujeres en los distintos ámbitos de sus vidas. Así, es fundamental prevenir de forma oportuna la violencia presente en todos los municipios de la entidad, a través de acciones que brinden a las mujeres y a la población en general herramientas para identificar situaciones de violencia y así exigir sus derechos. En este sentido, será crucial no centrar las acciones de la IMEF en los 50 municipios con DAVG, siendo que, con recurso estatal, desde la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación, la Dirección de Difusión y Promoción de Igualdad Sustantiva, así como desde la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, se llevarán a cabo diversas acciones orientadas a la prevención y atención de la violencia y discriminación en estos municipios.

En ese sentido, para el trabajo de los círculos de reflexión con mujeres adultas y jóvenes, se seleccionaron los 9 municipios que contarán con el cruce de dos variables: mayor número de feminicidios y mayor número de casos de violencia familiar, considerando que 7 de estos municipios cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Atendiendo a las necesidades específicas de la población que habita el estado de Puebla, según sus condiciones sociodemográficas, así como la incidencia de violencia feminicida, que muestra que gran parte de los casos son cometidos por personas que tienen un vínculo familiar con la víctima, se puede sugerir la existencia de manifestaciones de violencia antes de la muerte de la víctima. Por ello, es necesario también, en aras de prevenir los feminicidios, reconocer aquellas manifestaciones de violencia que han sido invisibilizadas y normalizadas por el hecho de pertenecer al espacio privado, poniendo atención en aquellos territorios con Declaratoria de Alerta de Violencia de género en donde la prevalencia de los delitos de violencia familiar es alta y en donde se presentan casos de feminicidio. Así, en respuesta al contexto de violencia y desigualdad entre hombres y mujeres que existe en el estado de Puebla, siendo que el estado ocupa el lugar 11 a nivel nacional en feminicidios y en violencia familiar, se seleccionaron los municipios de Atlixco, Amozoc, San Pedro Cholula, Puebla, Zacatlán, Hueytamalco, Palmar de Bravo, Tepeaca, Tecamachalco, Acajete, Calpan, Tlaltenango, Zaragoza, Huauchinango, Tlaola, Tehuacán, Cuetzalan del Progreso, Libres, Juan C. Bonilla, Coronango, San Martín Texmelucan, Oriental, Tecali de Herrera, Izúcar de Matamoros. Para brindar herramientas a mujeres que les permitan identificar y salir de situaciones de violencia, fortaleciendo sus lazos comunitarios a través de círculos de reflexión. En este sentido, cabe mencionar que dicha actividad fue llevada a cabo en el ejercicio fiscal anterior con recursos PAIMEF y logró satisfactoriamente su objetivo, por lo que se retoma para el presente Programa Anual.

Durante el año 2022, en el municipio de Puebla se tuvieron un total de 2,575 casos de violencia familiar con una tasa del 291.72 y una tasa de feminicidios de 1.47, así, el municipio de San Pedro Cholula presentó una tasa de 366.77 de delitos de violencia familiar por cada 100 mil mujeres que habitan en el municipio, además de haberse encontrado el cuerpo de una víctima de feminicidio; a su vez, ocurrieron dos feminicidios en Hueytamalco, Atlixco, Zacatlán, Palmar de Bravo, Amozoc y Tepeaca además de presentar tasas de 235.66, 384.35, 248.6, 195.08, 377.35 y 189.67 por delitos de violencia familiar, respectivamente, así, en el caso de los feminicidios ocurridos, los municipios mencionados presentan una tasa de

14.28, 2.67, 4.36, 3.9, 1.55 y 2.29 cada uno de ellos. En el caso de los municipios de Tecamachalco y Acajete presentaron 67 y 59 casos de delitos de violencia familiar respectivamente, con una tasa de 159.56 y 156.27 cada uno, y por otra parte en el caso de feminicidios mostraron una tasa de 7.14 y 2.65. En los municipios de Calpan, Tlaltenango, Zaragoza y Huachinango ocurrieron 43, 20, 44 y 242 casos de delitos de violencia familiar con una tasa de 541.97, 527.57, 489, 438.98 respectivamente. Por otro lado, los municipios de Tlaola, Tehuacán, Cuetzalan del Progreso, Libres y Juan C. Bonilla mostraron una tasa de delitos de violencia familiar de 425.21, 400.22, 396.66, 386.22 y 373.74 cada uno de ellos, con un total de 45, 692, 102, 74 y 46 casos de delitos de violencia familiar ocurridos, respectivamente. Para finalizar, los municipios de Coronango, San Martín Texmelucan, Oriental, Tecali de Herrera e Izúcar de Matamoros registraron 87, 293, 36, 41 y 145 casos de delitos de violencia familiar, respectivamente, con una tasa de 364.75, 362.55, 352.08, 337.98 y 335.2 cada uno. Por otro lado, se retoma la necesidad de realizar acciones de prevención de la violencia de género con grupos históricamente vulnerados.

Esto debido al compromiso de los Estados por generar acciones desde un enfoque intercultural e interseccional dirigidas a las mujeres que además de ser oprimidas y excluidas por la categoría de género, enfrentan numerosos obstáculos y situaciones de discriminación debido a otras condiciones, tales como su origen étnico o racial, su edad, o bien, si tienen alguna discapacidad. Al respecto, resulta oportuno establecer que en el estado de Puebla la presencia de mujeres indígenas y con alguna discapacidad es significativa y los programas y políticas públicas enfocadas a prevenir la violencia de género en su contra, son escasas. En este sentido, es crucial que los Estados brinden herramientas de todo tipo a las mujeres que quedan más expuestas a situaciones de violencia y discriminación para que puedan recuperar su poder personal y conozcan sus derechos. Según el INEGI, para marzo de 2020, en el estado de Puebla habitaban 300,150 personas con al menos un tipo de discapacidad, de las cuales, el 53% eran mujeres. A partir de lo anterior, se verificó la distribución de la población según los grupos quinquenales de edad, resultando que, el 37.6 por ciento de las mujeres con discapacidad se encuentran en el rango de edad de entre 15 a 59 años.

De esta manera, se propone realizar encuentros con ese grupo poblacional a fin de brindar un espacio seguro de reflexión para intercambiar experiencias y saberes, adquiriendo herramientas que les permitan identificar situaciones de violencia y conocer sus derechos. Siguiendo con las acciones de prevención, se hace énfasis en la importancia de destinar recursos del PAIMEF para intervenir en la población femenina indígena, por lo que se propone la realización de ciclos de autocuidado y dignificación con este sector poblacional, los cuales tendrán la finalidad de proporcionar conocimientos y herramientas de autocuidado y cuidado colectivo a mujeres indígenas desde un enfoque intercultural, retomando sus experiencias y construyendo estrategias que abonen a la toma de conciencia sobre la importancia de ser tratadas dignamente.

De acuerdo con lo anterior y en aras de realizar acciones colaborativas, la convocatoria para participar en los ciclos antes mencionados se realizará a través de las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana, ubicadas en los municipios de Coyomeapan, Cuetzalan del Progreso, Ixtepec y Tlaola. Adicionalmente, de acuerdo con el INEGI, a pesar de que existe presencia de población indígena en todas las entidades del país, más de 75% se concentra en ocho estados: Oaxaca (14.4%), Chiapas (14.2%), Veracruz (9.2%), México (9.1%), Puebla (9.1%), Yucatán (8.8%), Guerrero (5.7%) e Hidalgo (5%). Además, las siete entidades en las que el porcentaje de mujeres en la población indígena rural es mayor son: Michoacán (52.6%), México (52.1%), Guerrero (52.1%), Puebla (52.1%), Oaxaca (52%), Hidalgo (51.7%), y Querétaro (51.3%). Lo que indica que la presencia de mujeres indígenas en el estado de Puebla es significativa en comparación con otros estados. Aunado a lo anterior, la prevalencia de la desigualdad y discriminación ejercida en contra de mujeres indígenas señala la necesidad de crear estrategias orientadas a disminuir esta brecha. Por otro lado, el trabajo para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes es fundamental.

En este sentido, la prevención de embarazo adolescente, dadas sus consecuencias y el impacto en la vida de mujeres jóvenes, debe prevenirse de forma oportuna. De acuerdo con el Segundo Informe Ejecutivo del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) 2020, Puebla ocupó el quinto lugar a nivel nacional en nacimientos de madres niñas entre 10 y 14 años. Siendo así, sumamente importante trabajar para la prevención de esta problemática. Ahora bien, dentro de este mismo informe se puede observar que el municipio con mayor incidencia de

embarazos en menores de 15 años y entre adolescentes de 15 a 19 años en el periodo de 2015 a 2018 es Puebla. Respecto a lo anterior, durante el año 2018 se registraron 94 nacimientos cuando la madre es menor de 14 años y 4,435 nacimientos de madres entre 15 y 19 años. Ahora bien, derivado del contexto de violencia de género abordado anteriormente en la entidad poblana y con la información que se presenta a continuación, se determinaron las acciones contenidas en este Programa.

En cuanto a la atención de mujeres víctimas de violencia por parte de la Dirección de Atención, las 11 Unidades de Atención a Mujeres que serán instaladas en el interior del estado considerando estratégicamente las necesidades de la población que reside fuera del área metropolitana, eligiendo a su vez los siguientes municipios: Amozoc, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Tecamachalco, Tehuacán, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Oriental y Zacatlán, que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Las unidades de atención en Amozoc, Atlixco, Juan C. Bonilla, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Oriental y Zacatlán serán de continuidad, ya que en 2022 tuvieron gran impacto, añadiendo entonces los municipios de Izúcar de Matamoros, Tecamachalco y Tehuacán. En ese sentido, la necesidad de implementar Unidades de Atención en determinados territorios responde a la urgencia de atender casos de violencia en zonas con mayor incidencia delictiva según datos del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla donde, durante 2022 el estado de Puebla ocupó la posición 26 a nivel nacional por incidencia en violencia familiar con 10.8 carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes. Los municipios antes mencionados presentaron alta incidencia delictiva en razón de género, específicamente, en cuanto hace al presunto delito de violencia familiar, el municipio de Amozoc reflejó 3.0% de carpetas de investigación, Atlixco 3.4%, Huauchinango 2.9%, Cuetzalan del Progreso 2.5% y Zacatlán 2.5%. De igual forma y con la finalidad de brindar un panorama más amplio sobre la situación de violencia que viven las mujeres en Puebla en los 11 municipios donde se establecerán las Unidades Locales de Atención, se presenta información referente a los presuntos delitos registrados en cada uno de los municipios de la entidad poblana en el año 2022, los cuales, fueron actualizados en abril 2022.

Del catálogo de delitos del Fuero Común del SESNSP, la Secretaría de Igualdad Sustantiva eligió 12 que se consideran directamente relacionados con violencia contra las mujeres, a saber: 1) Aborto, 2) Abuso sexual, 3) Acoso sexual, 4) Femicidio, 5) Hostigamiento sexual, 6) Otros delitos contra la familia, 7) Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, 8) Trata de personas, 9) Violación equiparada, 10) Violación simple, 11) Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar y 12) Violencia familiar. Así pues, tomando en consideración la cantidad total de presuntos delitos en razón de género cometidos durante el año 2022, respecto a la incidencia delictiva del fuero común; Amozoc presentó 2,149 delitos, Atlixco 2,272, Juan C. Bonilla 367, Tehuacán 3,770, Cuautlancingo 2,275, Cuetzalan del Progreso 441, Huauchinango 1,135, Oriental 324, Izúcar de Matamoros 1016, Zacatlán 934 y Tecamachalco 922. Expuesto lo anterior, es preciso mencionar que, es importante seguir brindando atención en la capital poblana, ya que, como se ha visto, Puebla ha sido el municipio con mayor número de incidentes de violencia de género contra las mujeres registrados en los últimos años, además, las acciones llevadas a cabo con recursos PAIMEF en dicho municipio han sido de gran impacto para las mujeres que habitan en la capital y los municipios aledaños, por lo que la línea telefónica Telmujer, el Centro Integral de Atención a Mujeres de la Secretaría de Igualdad Sustantiva continuarán operando en el año 2023.

Es por ello que, se requiere emprender acciones estratégicas con un enfoque de género, interseccional e intercultural que permita tomar en cuenta las condiciones sociales que se traducen en mayor vulnerabilidad o discriminación que viven las poblanas.

6. Desarrollo de las acciones

6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Líneas de acción I, II y III.

1. Acción A.I.1.						
Realizar un curso de profesionalización especializado en la atención de violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, dirigido hasta para 61 profesionistas con una duración de 24 horas.						
2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	(X)		
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	(X)	Especifique:	IMEF
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos						
<p>Durante el ejercicio fiscal 2022, se realizó un curso de profesionalización en modalidad virtual para fortalecer el conocimiento y brindar herramientas conceptuales, teóricas y jurídicas a 61 profesionistas que brindaron servicios de prevención y atención a mujeres en situación de violencia como parte del desarrollo de las actividades de las diferentes vertientes contratadas con recurso PAIMEF, con una duración de 36 horas.</p> <p>Como parte del desarrollo de esta acción, se aplicó como metodología una evaluación diagnóstica para evaluar el grado de conocimiento desarrollándose de la siguiente manera:</p> <p>La aplicación de una evaluación diagnóstica (inicial) fue intencional, evaluando los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Conocimiento acerca de los programas federales, específicamente PAIMEF. (2) Conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, discriminación e interseccionalidad, tipos de violencia y redes de apoyo. (3) Normatividad (Internacional, nacional y estatal). <p>Los métodos de recolección de información fueron a través de evaluación mediante un formulario digital de respuestas múltiples, con los incisos a), b) y c).</p> <p>Asimismo, se aplicó al finalizar el curso de profesionalización la misma evaluación, contando con los siguientes resultados:</p> <p>De acuerdo con los resultados obtenidos de manera general hubo un porcentaje de mayor número de respuestas correctas en la evaluación final en comparación con la inicial.</p> <p>En las preguntas enfocadas al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se incrementó el porcentaje de respuestas correctas, las preguntas se enfocaron en que es el PAIMEF, cuáles son sus objetivos y una centrada en las vertientes, en la primera hubo un incremento de 96.77% a 98.3%, en la segunda el incremento fue de 54.84% a 66.7% y en la última de 16.32% a 41.4%.</p> <p>Los temas enfocados a género, los diferentes tipos de violencia y discriminación, así como derechos humanos, interculturalidad y redes de apoyo, en su mayoría hubo un incremento en el número de respuestas correctas. En el caso de las preguntas enfocadas a género, en la pregunta sobre ¿Qué es la perspectiva de género?, hubo un incremento del 74.19% a 87.9% y sobre quien fue el autor que propuso el término género el porcentaje fue de 82.26% a 91.4%. En las preguntas sobre tipos de violencia y discriminación, en las enfocadas a la violencia de género hubo un incremento</p>						

del 90.32% al 94.8%, en relación con el término interseccionalidad y quién acuñó el mismo, en la primera el porcentaje fue de 85.48% a 91.4% y en la segunda de 88.7% a 91.4%. Así mismo, en la temática sobre discriminación hubo un incremento en el concepto de la misma de un 77.42% al 81%. Y en las enfocadas en la violencia sexual, el incremento se dio principalmente en la definición de acoso sexual de un 56.45% a un 73.7%. En relación con los derechos humanos aumentando en el conocimiento de las características de estos, de un 75.81% a un 93.1%. De igual forma en el caso del tema sobre redes de apoyo el mayor número de respuestas se dio principalmente en la pregunta sobre qué es una red de apoyo comunitario, con el 74.19% a 81%.

En las temáticas enfocadas a las normativas en materia de prevención y atención a mujeres en situaciones de violencia y a la atención de mujeres, aumento en el conocimiento sobre el tratado internacional que consagró el derecho que tienen las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el ámbito privado como en el público, en donde el incremento fue de un 59.68% a un 62.1% y en la pregunta enfocada a la fecha de la última reforma de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Puebla, el porcentaje fue de 45.16% a un 73.7%.

Asimismo, a mitad del curso de profesionalización se realizó una encuesta de retroalimentación para conocer las opiniones de las participantes, en donde se propusieron diversas temáticas que consideran son de importancia para la puesta en práctica de su trabajo, tales como: Trata de personas, Atención de violencia sexual, Violencia vicaria, Planes de seguridad, Autocuidado, Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Derivado de los resultados obtenidos, se identifica que las profesionistas cuentan con conocimientos en temáticas básicas sobre género, normativas, modelos de atención y prevención, sin embargo, se concluye que es de importancia la profundización de las temáticas y la implementación de nuevos temas dentro del proceso de profesionalización, considerando temáticas más específicas y las solicitadas por las participantes.

Finalmente, derivado de los resultados arrojados por la aplicación del curso a las profesionistas, permitió identificar áreas de oportunidad para dar continuidad a un proceso específico en materia de especialización en atención a la violencia sexual en niñas, niños, adolescentes y mujeres, para abordarlo como un tema prioritario.

El análisis de la información recabada en la evaluación permitió responder a la evaluación teórica – conceptual de acuerdo con la pertinencia de los contenidos y diseño del curso.

3. Describa cómo se complementaría esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

Si bien la IMEF cuenta con procesos formativos orientados a la prevención de la violencia contra las mujeres, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres; así como con el Modelo de Atención dirigidos tanto a ciudadanía como a funcionariado público, las cuales se llevan a cabo a lo largo de todos los ejercicios fiscales, principalmente en conjunto con dependencias como Secretaría de Educación, Secretaría de Turismo, Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Movilidad y Transporte, a través de este proceso de formación especializada se pretende fortalecer la ejecución metodológica de las profesionistas que brindan los servicios de prevención y atención con enfoque en perspectiva de género, que promueva garantizar el acceso de las mujeres poblanas a una vida libre de violencia.

4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?)

a) En atención a garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, establecido como ejes prioritarios de los diversos instrumentos a nivel internacional, tal como lo marca la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), sus recomendaciones son las directrices legalmente vinculantes como las recomendaciones: 28 (relativa a las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), 33 (sobre el acceso de las mujeres a la justicia); 31 (sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta), 35 (sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19).

Asimismo, derivado de los resultados de retroalimentación generados por la implementación del curso de profesionalización del ejercicio fiscal 2022, los resultados de la encuesta de retroalimentación de las participantes solicitaron formación especializada en los siguientes temas:

- Trata de personas,
- Atención de violencia sexual,
- Violencia vicaria,
- Planes de seguridad,
- Autocuidado,
- Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Resultado de lo anterior, se analizó que las temáticas de trata de personas, violencia vicaria, planes de seguridad, autocuidado y derechos de niñas, niños y adolescentes, son abordadas en la ruta de formación estatal; sin embargo, con respecto a la atención de violencia sexual se requiere un programa especializado para su abordaje.

En ese sentido, generar espacios educativos que integren las dimensiones relacionadas no solamente con el saber, sino también con el ser y el hacer, con miras al reconocimiento y fortalecimiento de las múltiples visiones respecto a la prevención y atención de la violencia de género hacia mujeres en situación de violencia, se puede lograr a través de integrar los puntos de encuentro de aprendizaje colectivo acerca de la sensibilización sobre las modalidades de trabajo en materia de prevención y atención procurando garantizar el derecho a la no revictimización.

I. Desde diversos enfoques pedagógicos, se enfatiza la importancia de contar con espacios grupales para la construcción de la reflexión y análisis de diversos temas, tal como lo son los factores que reproducen la violencia de género, es por ello, que se busca crear un espacio grupal en el que las profesionistas participantes compartan experiencias y aprendizajes anteriores, tanto con sus compañeras como con las facilitadoras, de tal forma que no sea considerado como una capacitación a la que asisten para escuchar de lo que ya saben y son expertas, sino más bien, un espacio que fomente el conocimiento grupal, la confianza de consultar aspectos que aparecen en el día a día y desconocen cuál sería la mejor forma de afrontarlo, todo esto sin dejar de lado que la capacitación va enfocada a la especialización y actualización de las participantes del programa PAIMEF.

Además, en la normativa nacional e internacional se ha estipulado la importancia de que el funcionariado público de los países reciba capacitación en diversos temas, de los cuales la perspectiva de género ha tomado relevancia en los últimos años. De esta manera, el artículo 9 de Ley para el

Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, establece que las medidas específicas y los programas relativos se adoptarán para contribuir a:

II.- Educar, capacitar y evaluar de manera continua y al personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas y normas de atención, prevención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, en los diversos ámbitos de competencia de los Poderes.

III- Fomentar y apoyar programas de educación de los sectores público y privado destinados a sensibilizar a la sociedad sobre los problemas relacionados con la violencia contra las mujeres y los recursos legales correspondientes.

Adicionalmente, una de las recomendaciones del Comité de la CEDAW para el estado mexicano es: capacitar, de manera sistemática y obligatoria, a jueces y juezas, fiscales, defensores y defensoras públicas, abogados y abogadas, agentes de policía y funcionariado público responsable de hacer cumplir la ley, en todos los niveles, referente a los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

b) La profesionalización significa la preparación antes y durante el desempeño de las funciones en el servicio público, esto es que, las profesionistas contratadas con recurso PAIMEF, cuenten con las competencias necesarias que les permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad; proporcionando conocimientos tanto conceptuales, marco de actuación, y elementos jurídicos para la profesionalización de sus labores. Es una realidad que, algunas profesionistas contratadas por el programa PAIMEF, pueden presentar insuficiencias que complejizan estandarizar el nivel de especialización en su desempeño laboral, a causa, entre otros aspectos, del desconocimiento de las instituciones educativas que pueden brindar estas capacitaciones, del difícil acceso a estas instituciones, así como los altos costos de las mismas, esta situación debe ser prioritario para la IMEF, pues es la institución rectora para determinar el nivel de profesionalización de las prestadoras de servicio, generando los mecanismos necesarios interinstitucionales para atender la necesidad en materia de evaluación.

Las profesionistas encargadas de acompañar y orientar a las mujeres víctimas de violencia juegan un papel importante para salvaguardar su vida e integridad. La atención que brinden a las usuarias será pieza clave para que dichas mujeres reconozcan la situación en la que viven, decidan hacer un cambio y mejorar su calidad de vida, así como la de sus hijos e hijas; sin embargo, si no se pone atención en la calidad de la atención que brindan las profesionistas puede generar un efecto completamente diferente al que se quiere obtener. De esta manera, requiere de mucho valor que una mujer en situación de violencia decidida buscar ayuda para salir de la situación en la que se encuentra y acuda a una institución gubernamental que le apoye, pero al sentirse escuchada, comprendida y en un espacio seguro, es posible que obtenga la confianza para hacer un cambio en su vida. Por el contrario, cuando una víctima se siente juzgada y es revictimizada por parte del personal que tendría que estar para su atención, puede reforzar la idea de que no hay alternativas ante la situación que está viviendo, ocasionando que permanezca en la violencia que vive y tome decisiones perjudiciales para ella.

La IMEF entiende la especialización como una tarea fundamental, que proporciona a las prestadoras de servicios conocimientos, técnicas e incluso métodos y destrezas, para mejorar el desempeño de sus funciones, a partir de un proceso que articule las etapas de formación básica, actualización. Esto implica construir las bases de la profesionalización en beneficio de las usuarias, por ello la capacitación que el personal de la IMEF brinde a las profesionistas debe ser con apego a los modelos de prevención más importantes en la actualidad, tomando además como referencia a autores y autoras especializadas en la perspectiva de género y que trabajan desde un enfoque ecléctico, combinando el aprendizaje didáctico con las experiencias laborales de las profesionistas.

c) El proceso de formación será impartido tanto por la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia; así como por Dependencias, Entidades y organismos autónomos con especialidad en las temáticas a tratar que permitan una mayor profundización de estas.

En cuanto a las participantes, serán hasta 61 personas profesionistas contratadas para el programa PAIMEF 2023, ya sea que brinden atención o prevención de la violencia de género.

El personal de la IMEF, en colaboración interinstitucional, deberá elaborar un plan de formación que contenga las siguientes temáticas:

1. PAIMEF y BANAVIM.
2. El enfoque de género y la violencia contra las mujeres
3. Derechos humanos de las Mujeres (teórico).
4. Violencia contra las mujeres desde el enfoque interseccionalidad e interculturalidad.
5. Infancias libres de violencia.
6. Ruta de atención a víctimas de violencia sexual.
7. Marco de actuación en la Norma Mexicana Oficial 046.
8. Primeros Auxilios Psicológicos
9. Redes de Apoyo y Autocuidado
10. Modelo Integral de Dupla Especializada.
11. Medidas de protección.
12. Análisis de casos.

El alcance del curso de profesionalización es para proporcionar los elementos, herramientas conceptuales y marco de actuación de las distintas instituciones para el abordaje preventivo y de atención a víctimas de violencia sexual, en estricto apego a los derechos de las víctimas.

El proceso estará conformado por 1 sesión semanal, con una duración de 2 horas en modalidad híbrida, las cuales se impartirán determinadas sesiones en modalidad virtual y mayoritariamente presencial.

En cada sesión se llevará un registro de asistencia, así como la evidencia fotográfica de la misma y una bitácora de actividades con las observaciones más relevantes.

Se realizará un instrumento previo a cada profesionista contratada con la finalidad de conocer ¿cuáles son los conocimientos con los que cuentan? Al final del proceso de especialización, se aplicará un instrumento para poder ver el avance en el proceso de aprendizaje una vez realizadas las sesiones. A través de esta, podrán evaluar el desempeño de las personas facilitadoras. En total se aplicarán hasta 61 instrumentos pre y post. Adicionalmente, a la mitad del curso se realizará una encuesta de evaluación al finalizar, con la finalidad de que las participantes brinden retroalimentación y se puedan realizar ajustes a las sesiones.

Además, tal y como lo estipula la Guía Técnica y Operativa de PAIMEF, se incluirá en cada uno de los productos las leyendas "Esta actividad es financiada con recursos del PAIMEF (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas)", aunada a los logotipos institucionales de las IMEF, del Gobierno del Estado y de otras instancias con las que se promueva la vinculación, si aplicará, además del nombre de la acción y la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Las acciones están dirigidas para profesionistas del área jurídica, trabajo social, psicología, promotoría comunitaria, administración de redes sociales, fotografía y diseño.

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

Mujeres	59	Hombres	2	Total	61
----------------	-----------	----------------	----------	--------------	-----------

7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
114	Puebla.	0001	Heroica Puebla de Zaragoza.

8. Enliste y calendarice las actividades a realizar²

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Elaborar carta (s) descriptiva (s).					X							
Curso de profesionalización especializado.						X	X	X				
Entrega de informe final.								X				

9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar³

Carta (s) descriptiva (s).
 Memoria del proceso.
 Material de apoyo utilizado.
 Memoria fotográfica.
 Oficio que acredite el resguardo de materiales de la acción (listas de asistencia, evaluaciones pre y post).

10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?).

Nota: No incluir a la población beneficiaria

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución⁴
Instancia estatal: Secretaría de Salud a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Otro: Oficio de colaboración.	Especie: facilitadoras/es y material de difusión.
Organismo público autónomo: Fiscalía General del Estado de Puebla.	Otro: Oficio de colaboración.	Especie: facilitadora/es y material de difusión.
Organismo público autónomo: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.	Otro: Oficio de colaboración.	Especie: facilitadoras/es y material de difusión.

11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)

² Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

³ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

⁴ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Lona publicitaria de la acción.	Lona publicitaria que contenga el nombre del curso de profesionalización con la leyenda "Esta actividad es financiada con recursos del PAIMEF", con los logotipos institucionales y del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal, el nombre de la acción y la leyenda Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".	Pieza.	1.00	\$450.00	\$450.00
Constancias	Impresión de constancias del curso de profesionalización virtual para fortalecer el conocimiento y brindar servicios de prevención y atención a mujeres en situación de violencia del Programa PAIMEF 2023.	Pieza.	75.00	\$20.00	\$1,500.00
Total Acción A.I.1.				\$1,950.00	
Aclaraciones al presupuesto					

1. Acción A.II.1.						
<i>Realizar un foro estatal en vinculación con instancias municipales, para el fortalecimiento de la estrategia "Somos tu Red de Apoyo"; con el objetivo de fortalecer la red de atención interinstitucional y comunitaria, con perspectiva de género y de interculturalidad, a las mujeres en situación de violencia por motivos de género y, en su caso, a sus hijas e hijos.</i>						
2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	(X)		
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	(X)	Otra fuente	(X)	Especifique:	Recurso Estatal
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos						
Uno de los principales resultados del foro fue la destacada participación de funcionarias y funcionarios públicos, académicas y académicos, así como personas de la sociedad civil. En donde, a partir de la ponencia realizada se concientizó sobre la importancia del acompañamiento y comprensión a las víctimas en situación de violencia, para posteriormente reflexionar sobre el papel de cada una de las instituciones.						
Asimismo, se contó con la participación de los titulares de las instancias municipales de la mujer, de los municipios de Acajete, Acatlán, Acatzingo, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Chiautla de Tapia, Chiautzingo, Chietla, Chignahuapan, General Felipe Ángeles, Huauchinango,						

Huejotzingo, Oriental, Puebla, Los Reyes de Juárez, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador el Seco, Santa Rita Tlahuapan, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepatlaxco, Tepeaca, Teziutlán, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlaola, Zacapoaxtla.

Los asistentes junto con las autoridades que presentaron las ponencias, realizaron mesas de trabajo, dentro de las cuales se entregaron casos para que fueran revisados por parte de los participantes; a partir de esta actividad se logró que mediante el intercambio de experiencias, conocimientos y aprendizajes se identificaran los procesos que se llevan a cabo por parte de las instituciones en el acompañamiento y seguimiento a mujeres en situación de violencia, logrando visibilizar los obstáculos presentes y áreas de mejora, centradas principalmente en la realización de capacitaciones para el personal encargado de la atención de casos violencia, sobre protocolos existentes y sensibilización en la materia, así como difusión de los servicios para la ciudadanía. De igual forma, en la reflexión de las mesas de análisis se apuntó que la violencia contra las mujeres y niñas es uno de los desafíos principales que tienen que nuestra sociedad y que es responsabilidad compartida garantizar las bases para contar con instituciones fuertes que permitan responder a las necesidades de dicha problemática.

En tal sentido, los resultados generados en las mesas de trabajo, así como de las reflexiones obtenidas a partir de la ponencia, se detectó la necesidad de la coordinación entre las diferentes dependencias e instancias que participan en los procesos de acompañamiento, por lo que se elaboró un directorio para fortalecer la coordinación de las acciones para la erradicación y atención de la violencia de género hacia las mujeres, destacando de igual forma que uno de los principales resultados fue la familiarización de los integrantes con la metodología “Somos tu red de apoyo”.

Por otra parte, las y los participantes manifestaron la necesidad de replicar la metodología implementada con cobertura estatal de las 32 regiones establecidas en los principales documentos de planeación, así como su impacto en los 217 municipios, o en su caso ampliar el número de instituciones invitadas con la finalidad de tener un mayor alcance para generar mecanismos de capacitación y concientización de las violencias que viven las mujeres desde sus distintos ámbitos, así como fortalecer las redes de apoyo institucionales.

3. Describa cómo se complementaría esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

A través de la participación del personal integrante de los Centros de Justicia para Mujeres, DIF, Comisión Estatal de Atención a Víctimas, Redes de Mujeres Constructoras de Paz, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Fiscalía General del Estado, Instancias Municipales de las Mujeres, personal que realiza acciones en el marco de Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), Regidurías de Igualdad de Género o similar y Poder Judicial, en el Estado de Puebla.

4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?)

a) De acuerdo a los índices de violencia en el estado de Puebla y a los resultados derivados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH (2021), la cual reporta que el 70.1% de mujeres de más de 15 años a lo largo de la vida han enfrentado un incidente de violencia; 23.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual, y, en su forma más extrema. De acuerdo con la misma fuente, en lo que concierne al estado de Puebla, 70.8% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida; además, el 31.7% de mujeres poblanas han sido violentadas en el ámbito escolar, 44.9% han sufrido violencia en el ámbito comunitario y 43.9% fueron violentadas por su pareja a lo largo de su vida. Específicamente, el 17.5% de las mujeres en el estado reportaron haber sufrido violencia psicológica en el ámbito escolar. En lo que respecta al ámbito comunitario, 20.7% de las víctimas sufrieron violencia psicológica, 9.6% violencia física y 42.2 % violencia sexual. La prevalencia de la violencia económica o patrimonial en este ámbito ha afectado a 19.1%; la física la han reportado 16.8% y 6.9% de las

poblanas han sido víctimas de violencia sexual por su pareja. Si bien todas las formas de violencia contra las mujeres son inaceptables, la manifestación más extrema y con consecuencias irremediables es la que termina con la vida de las víctimas. En 2022, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) registró 947 carpetas de investigación iniciadas por el delito de feminicidio en México, de las cuales, 20 se presentaron en Puebla.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado informó que se cometieron 20 delitos de feminicidio en ese año, y de acuerdo con el conteo del Observatorio de Violencia Social y de Género (OVSG) del estado de Puebla, durante 2022, en la entidad se registraron 54 presuntos feminicidios, de los cuales, 22 fueron de tipo íntimos, 2 no íntimos, 2 infantiles, 2 familiares, 1 por conexión, 1 sexual sistémico y en 26 casos no se tuvo la información suficiente para especificar de qué tipo de feminicidio se trató. El municipio con mayor número de casos fue Puebla con un total de 13 probables feminicidios, seguido por Tehuacán con cuatro registros y Amozoc con tres. En tanto, en los municipios de Atlixco, Chiantla de Tapia, Huaquechula, Palmar de Bravo, San Pedro Cholula, Tecamachalco y Zoquitlán se registraron únicamente dos de estos probables delitos. Según informó el OVGS, la edad promedio de las víctimas es de 33 años, tres de ellas eran menores de edad, una de las mujeres tenía más de 60 años y cinco de ellas fallecieron con signos de violencia sexual. Según cifras reveladas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Puebla fue el quinceavo estado del país con más feminicidios en 2022 a nivel nacional. Además, considerando la densidad poblacional, la entidad poblana ocupa el lugar número 29 entre los estados con mayor índice de feminicidios por cada 100 mil mujeres. Así mismo, el estado de Puebla en 2022 tuvo el sexto lugar entre los estados con mayor número de llamadas de emergencia al 911 por incidentes de violencia contra las mujeres.

En cuanto al año 2022, el SESNSP registró 858 delitos clasificados como feminicidio en el país. Así, el estado de Puebla ocupa el lugar número 15 con feminicidios, no obstante, de acuerdo al análisis de incidencia delictiva contra las mujeres en el Estado de Puebla por el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., refiere que los municipios de Puebla que aparecen en el listado de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio son Puebla ocupando el lugar 84 a nivel nacional y San Pedro Cholula ocupando el lugar 85, los cuales cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Además, en el Informe sobre violencia contra las mujeres del SESNSP que comprende de enero a noviembre de 2022, se muestra que, los municipios de Puebla y Tecamachalco se encuentran en la lista de los 100 con mayor tasa de incidencia delictiva en cuanto a feminicidios en el país.

Por otra parte, en el mismo Informe, se presenta la prevalencia de llamadas al 911 por incidentes relacionados con violencia contra las mujeres. En este sentido, se observa que durante 2022 se recibieron 13,935,011 llamadas a nivel nacional, mientras que en el estado de Puebla se registraron 11,906 llamadas relacionadas con dichos incidentes, colocando así al estado en la posición número 6 con más llamadas recibidas. Analizando ahora la violencia de género en el ámbito privado, el Secretariado Ejecutivo da a conocer también las carpetas de investigación iniciadas por el delito de violencia familiar, encontrando que, en 2022, se reportaron 553,874 a nivel nacional, mientras que 13,007 de estos ocurrieron en la entidad poblana.

Fiscalía General del Estado de Puebla, se presentaron en el 2022, 10,784 denuncias correspondientes a 569 por abuso sexual, 165 acoso sexual, 2,559 por amenazas, 13 por corrupción de menores e incapaces o de personas que no pudieren resistir, 2 por feminicidio, 54 de homicidio doloso, 43 de hostigamiento sexual, 1,584 por lesiones dolosas, 5 por secuestro, 14 trata de personas, 296 por violación, 232 por violación equiparada, 5,248 por violencia familiar.

Asimismo, durante la aplicación de la actividad en el ejercicio fiscal 2022, se manifestó la necesidad de la réplica del foro en distintas regiones del estado derivado de los resultados obtenidos y de la importancia de la coordinación entre diferentes dependencias, instituciones e instancias, motivo por cual se considera importante la puesta en práctica de la actividad, buscando impactar a un mayor número de profesionistas que

atienden a mujeres en situación de violencia del servicio público y de las organizaciones de la sociedad civil del Estado de Puebla, así como dar un seguimiento a lo realizado en el ejercicio 2022.

Derivado de lo anterior, la IMEF considera importante realizar vínculos interinstitucionales que coadyuven en la coordinación de acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

b) Coadyuvar en el cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mediante el cual se señala como objeto de la misma la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del fortalecimiento del sentido de cohesión entre diferentes Instancias y Programas con el objetivo de consolidar una red de atención directa mujeres en situación de violencia, así como a sus hijas e hijos en el estado.

Objetivo

- Implementar a nivel estatal y en vinculación con instancias municipales la estrategia “Somos tu Red de Apoyo”, impulsada desde la CONAVIM, con el objetivo de fortalecer la atención interinstitucional y comunitaria con perspectiva de género y de interculturalidad, a las mujeres en situación de violencia por motivos de género y, en su caso, a sus hijas e hijos, mediante la coordinación, vinculación y encuentro de servidoras/es públicos y actores estratégicos que tienen alguna responsabilidad y tarea específica en materia de atención a las violencias, con el fin de brindar una atención expedita, empática, integral y profesional.

Otros objetivos específicos:

- Definir una ruta de atención a las mujeres en situación de violencia, a partir del conocimiento de las funciones y atribuciones de las instituciones que proporcionan atención a las mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos.
- Familiarizar a las instancias institucionales o comunitarias con diferentes procesos que están llevando a cabo dependencias federales para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Contar con un mecanismo para la contrarreferencia eficaz y eficiente de casos, para hacer más expedita la atención a las mujeres en situación de violencia y de sus hijas e hijos; con ello, evitar su revictimización.
- Identificar las brechas operativas existentes en la prestación de los servicios a las mujeres que sufren violencias.
- Facilitar la comprensión común de las necesidades de las mujeres que están en situación de violencia acorde a las diferentes perspectivas de atención.
- Diseñar planes de coordinación estatales para fortalecer la atención a las mujeres en situación de violencia.
- Establecer un mecanismo para el seguimiento de los casos que se presenten y para la sistematización de la información que se derive.

c) Para llevar a cabo la realización de esta acción se contratará a una proveeduría que proporcione los servicios de cafetería y alimentación, material impreso y difusión, así como la papelería.

En esta acción se contará con la participación de al menos 250 profesionistas que brindan atención especializada de las violencias contra las mujeres situadas en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, esto es: personal integrante de los Centros de Justicia para Mujeres, Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en la Entidades Federativas (PAIMEF); Refugios para mujeres víctimas de violencia, Comisión Estatal de Atención a Víctimas, Redes de Mujeres Constructoras de Paz, Comisión Estatal de Búsqueda, Fiscalía General del Estado, Instancias Municipales de las Mujeres, personal que realiza acciones en el marco de Mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las

Mujeres (AVGM) y Poder Judicial, con el propósito de conocer las atribuciones de cada una y de las vinculaciones que establece, elaborar un directorio para la referencia y contrarreferencia y definir una ruta de atención.

Asimismo, se convocarán a los 217 municipios; sin embargo, será prioritaria la asistencia del personal y profesionistas de los municipios que cuenten con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, pertenecientes a los 50 municipios.

Por lo anterior, el evento deberá desarrollarse en un espacio amplio con capacidad de al menos 250 personas debidamente equipado con:

- Sala de espera de autoridades.
- Mampara de presentación del evento.
- Presídium (cinco a siete personas) con paño.
- Mesa de registro con paño.
- Mesas de trabajo suficientes con paños.
- Mesas para instalar el Coffee break.
- Equipo de sonido.
- Micrófonos inalámbricos.
- Pantallas para proyectar o proyectores.
- Papelería para el desarrollo de la actividad.
- Personificadores.
- Pódium.
- Rotafolios con hojas.
- Salón o espacio de usos múltiples.

Proceso de ejecución:

1. Invitación a las profesionistas a través de las instancias a las que se encuentran inscritas.
2. El evento deberá desarrollarse en un salón o espacio de usos múltiples, con una capacidad para al menos 250 personas, de la siguiente manera:
 - a. Bienvenida por parte de la IMEF e intervención de la CONAVIM.
 - b. Ponencia (s).
 - c. Receso.
 - d. Presentación de la metodología: Somos tu Red de Apoyo.
 - e. Mesas de trabajo, donde se realizará lo siguiente:
 - Elaboración o revisión de la ruta de atención estatal, garantizando la integralidad, la no fragmentación y no repetición de servicios;
 - Revisión de que aspectos podrían mejorarse o implementarse respecto a la provisión de servicios;
 - Implementación de acciones de mejora en la provisión de servicios;
 - Atención con perspectiva de género;
 - Órdenes y medidas de protección;

- Rutas y protocolos de atención;
- Mecanismos de vinculación para la atención de las mujeres en situación de violencia, así como de sus hijas e hijos.
- f. Generación de Directorio para referencia y contrarreferencia (para uso de las instituciones que integren la red).
- g. Generar propuesta de Díptico, tríptico u otro material de difusión dirigido a que las mujeres sepan a dónde acudir si están viviendo violencia por motivos de género.
- h. Acuerdos.
- i. Cierre por parte del estado.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Las acciones están dirigidas para instancias, dependencias y/o programas que brindan servicios a mujeres en situación de violencia (sector público y social).

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

Mujeres	190	Hombres	60	Total	250
----------------	------------	----------------	-----------	--------------	------------

7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
114	Puebla.	0001	Heroica Puebla de Zaragoza.

8. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁵

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Contratación de proveeduría.									X			
Programa de trabajo.					X							
Confirmación de ponente.						X	X					
Desarrollo de la reunión estatal.									X			
Diagnóstico institucional.									X			
Ruta de atención.									X			
Memoria fotográfica.										X		
Documento de resultados.										X		

9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁶

Programa de trabajo.
Memoria del proceso que contenga memoria fotográfica.
Directorio de la Red de Atención Interinstitucional.
Ruta de Atención.

⁵ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

⁶ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria					
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución⁷		
Organismos autónomos: Fiscalía General del Estado de Puebla.	Otro: Oficio de colaboración.		Ponencia y/o participación.		
Organismos autónomos: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla.	Otro: Oficio de colaboración.		Ponencia y/o participación.		
Organismos autónomos: Comisión de Búsqueda de Personas de Puebla.	Otro: Oficio de colaboración.		Ponencia y/o participación.		
Dependencias municipales: Instancias municipales.	Otro: Oficio de colaboración.		Participación.		
11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Servicio integral.	Servicio integral para la logística del evento (cafetería, alimentación, papelería y material impreso y de difusión).	Servicio.	1.00	\$90,000.00	\$90,000.00
Total Acción A.II.1.				\$ 90,000.00	
Aclaraciones al presupuesto					

Línea de acción III. Gestión del Conocimiento de Información

1. Acción A.III.1					
Análisis de datos y georreferenciación con enfoque de género de la información contenida en el Banco Nacional Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) para el diseño y evaluación de la política pública, con el propósito de generar o identificar áreas de oportunidad para impulsar acciones específicas a nivel municipal para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.					
2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	(X)	Sí	()	

⁷ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	()	Especifique:	
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos						
3. Describa cómo se complementarían esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres						
La acción no se complementa con otros apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.						
4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?) b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?) c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?)						
<p>a) La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>La existencia de la DVAGM surge como resultado de la interacción compleja de componentes contextuales que implican factores personales, familiares comunitarios y sociales, así como la identificación de territorios específicos en donde los últimos años se registra un mayor número o tasas de defunciones de mujeres con presunción de homicidio, feminicidio, violencia sexual y otros elementos contextuales que ponen en riesgo a las mujeres.</p> <p>Asimismo, representa un mecanismo de actuación con responsabilidad para las autoridades que requieren transformar los contextos de violencia feminicida y que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en forma plena. Resultado de lo anterior, para el Estado de Puebla, se notificó la Declaratoria de AVGM el 8 de abril de 2019 para 50 municipios de la entidad, e incluye 45 medidas: 17 de prevención, 11 de seguridad y 17 de justicia y reparación del daño.</p> <p>Aunado a ello, de conformidad con el artículo 46 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, en relación con el 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, corresponde a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, coadyuvar en la solicitud de la declaratoria, en el ámbito de su competencia, a través del Subcomité de Igualdad que forma parte de 8 subcomités para la atención de la Declaratoria.</p> <p>La Secretaría de Gobernación Federal, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), es la encargada del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) el cual es el instrumento de política pública que da cuenta de la dimensión de la violencia de género contra las mujeres y da cumplimiento a la Recomendación General 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), en cuanto a la recopilación y supervisión de los datos a fin de acelerar la eliminación de la violencia por razón de género contra las mujeres.</p>						

En ese contexto, las entidades federativas y demás entes deben consolidar y fortalecer el banco de información, por lo cual, a través del Centro Estatal de Datos sobre casos de Violencia contra las Mujeres (CEDAVIM), el estado de Puebla participa y alimenta al BANAVIM para la recopilación, compilación, procesamiento, sistematización e intercambio de todo tipo de información relacionada con los casos de violencia contra las mujeres que permite generar e instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Las dependencias, entidades, organismos, ayuntamientos y poderes públicos descentralizados y autónomos en el estado de Puebla capturan en el CEDAVIM información que inmediatamente se ve proyectada en el BANAVIM, todos en su carácter de integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en términos de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

b) Por medio del desarrollo de esta acción, se prevé contar con una herramienta digital que permita analizar y georreferenciar la información obtenida en el BANAVIM con el fin de contar con elementos que motiven el diseño e instrumentación de políticas públicas y programas desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres; sin duda la función del estado de garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia está de la mano del diseño y creación que atienda de manera puntual las problemáticas vigentes además de contemplar los factores sociales imperantes en los diversos contextos que favorecen y que aborde la realidad del fenómeno que exacerban la violencia contra las mujeres, lo anterior para aportar a las diferentes instancias que se relacionan con la atención y prevención de la violencia de género parámetros de referencia para la toma de decisiones eficaces y con sustento que aborden con sustento en información estadística para el abordaje del fenómeno social.

Para el desarrollo de esta acción es indispensable que las y los especialistas, conozcan y dominen conceptos en materia de género y derechos humanos que provean habilidades técnicas que puedan dar cumplimiento a los aspectos operativos que se requieran.

En ese sentido, se plantea la necesidad de contratar a una consultoría especializada en los temas referidos para realizar las actividades detalladas en los siguientes apartados:

- Diagnóstico. - Que contemple los factores sociales en los diversos contextos que favorecen y exacerban la violencia contra las mujeres, con base en un análisis histórico de los indicadores del BANAVIM, así como del fenómeno y de la persistencia de los casos; desde una perspectiva de género, interseccionalidad y de derechos humanos.
- Capacitación. – Se solicita que el proveedor proporcione un programa de capacitación a la IMEF con análisis cuali y cuantitativo de los datos de BANAVIM.
- Construcción de indicadores. - Que nos permitan conocer la situación de las violencias contra las mujeres, base del diagnóstico y de la planeación de la política pública; y coadyuvar en el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones públicas en la resolución de la problemática de la violencia contra las mujeres. Cada indicador deberá contener la ficha técnica correspondiente para conocer su propósito.

- Generación de reportes específicos. - Es importante que las IMEF puedan tener disponibles reportes específicos que cotidianamente requieren informar ante diferentes instancias sobre la problemática de las violencias contra las mujeres que ocurren en la Entidad
- Georreferenciación. - Contar con mapas que permitan observar la concentración de la ocurrencia de la violencia contra las mujeres en la Entidad, en especial la violencia feminicida; con el fin de focalizar las políticas públicas en los espacios geográficos que son prioritarios en los 217 municipios.
- Análisis de riesgo de violencia. - Definir el peso que tienen ciertas variables de los casos de violencia contra las mujeres registrados en el BANAVIM, con la finalidad de realizar un tamizaje, a partir del cual se realicen una serie de medidas institucionales para proteger y garantizar la seguridad de las mujeres en situación de violencia; y en su caso, sus hijas e hijos.
- Pronósticos. - A partir de por lo menos 19 variables y su análisis, se pueden observar proyecciones que permitan diseñar acciones y estrategias para evitar que ocurran las violencias o cese la violencia contra las mujeres.
- Resultados. - Es indispensable que la proveedora contratada para realizar este trabajo brinde la capacitación necesaria al personal de la IMEF para la actualización de datos de la nube virtual y/o plataforma tecnológica que aloje los datos de visualización y tratamiento que permita mantener la funcionalidad.

•Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Puebla.

La IMEF de forma local, como un esfuerzo para visibilizar los tipos y modalidades de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres con un enfoque de perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad generó un primer Atlas de Riesgo en formato de lectura, el cual se fortalecerá con información estadística que arroje el Banco Nacional lo que dará paso a la creación de un Atlas interactivo, mismo que busca dar cumplimiento a diversas obligaciones normativas a nivel internacional, nacional y local en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, se encuentra en proceso de actualización el Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Puebla, el cual busca ser un proyecto interactivo anclado a la página web que pueda ser consultado por el público en general y permita visualizar los tipos y modalidades de violencia, con la posibilidad de habilitar y deshabilitar las capas de su interés.

La importancia de la elaboración y continuidad de proyectos en los que se localicen las violencias en el espacio geográfico nace a partir de la necesidad de crear políticas públicas focalizadas, así como para acercar a la ciudadanía herramientas de información cualitativa y cuantitativa que incentiven a la reflexión colectiva sobre las causas y consecuencias de las violencias en los proyectos de vida de las mujeres y sus repercusiones en la comunidad.

Para ello, es indispensable la homologación de los registros administrativos con los que se cuenta, para fines estadísticos con perspectiva de género y no revictimización, así como el manejo de un Sistema de Información Geográfica y del software para realizar el diseño para la visualización de la información en la web.

Derivado del alcance del proyecto, que pretende ser una herramienta que refleje el contexto actual de la violencia contra las mujeres en Puebla de acuerdo a los casos atendidos por parte de la IMEF, dando efectivo y oportuno cumplimiento a los compromisos adquiridos como Mecanismo de Adelanto de las Mujeres en el estado de Puebla en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, se requiere alimentar continuamente el Banco Nacional con información sobre los tipos y modalidades de violencia, así como las atenciones que se brindan día con día por parte de las profesionistas.

Como se refleja en los párrafos anteriores, es esencial realizar la captura de información de los casos de violencia que se atienden, así como la georreferenciación de estos, resaltando que, es esencial contar con registros administrativos de los casos que no derivan en la asistencia de las víctimas a instituciones de salud y/o impartición de justicia, ya que brindan un panorama más amplio acerca de las violencias que se manifiestan en el estado.

No obstante, la IMEF atiende casos de violencia de género contra mujeres diariamente y se ha enfrentado con el problema de no contar con personal suficiente para llevar a cabo la captura de dichos casos en el Banco Nacional; asimismo, no se cuenta con personal especializado en el manejo de software para desarrollo web y Sistemas de Información Georreferenciada, por lo que, con la finalidad de llevar a cabo de forma eficiente el registro de los casos de violencia, así como la georreferenciación de estos, es necesaria la contratación de tres personas especializadas en tecnologías de la información, que sea capaz de manejar el software que se requiere y realizar la captura de los casos y tengan conocimientos en manejo, para la ejecución de orientación de las profesionistas de las distintas UAM ubicadas al interior del estado, para el registro de sus casos.

c) Para el desarrollo de esta acción se contratará a una proveeduría para el diseño y desarrollo de un espacio digital que contenga herramientas para el aprovechamiento de la información del BANAVIM. Asimismo, se solicitará al apoyo operativo la capacitación y acompañamiento del personal PAIMEF para realizar la captura de la información en el BANAVIM para dar seguimiento y monitoreo de la captura de los casos; en este sentido, la capturista deberá desplazarse al interior del estado para visitar a las diferentes UAMs al menos 1 vez cada quince días para realizar las tareas de capacitación, monitoreo y seguimiento.

Asimismo, el proveedor contratado deberá realizar las actividades descritas en el inciso **b)**, y realizar los reportes periódicos de las actividades de acuerdo con los formatos establecido por la IMEF.

El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes productos:

- Cronograma de actividades.
- Realizar el análisis de variables que tiene el Banco Nacional, a fin de poder determinar cuáles son las variables idóneas para mostrar la situación de violencia que viven las mujeres en el Estado.
- Llevar a cabo el cruce de variables para elaborar estadísticas e indicadores de medición de la violencia.
- Efectuar la programación cuando se cuenten con las variables que se van a mostrar en el sitio web, también deberá brindar las consultas en las bases de datos para la obtención de información.
- Programar la página web e integrar las consultas en el sitio para llevar a cabo pruebas de la versión pública del sitio web.

- Hacer un análisis georreferenciado con la información del Banco Nacional, a fin de identificar donde hay mayor incidencia de las violencias en el estado y se deberá visualizar en el sitio web.
- Generar reportes mensuales del seguimiento a la captura de casos en BANAVIM y la orientación para su manejo.
- El reporte final de captura y orientación.
- Análisis y ejecución de reportes de información.
- Entrega de reportes mensuales.
- Entrega del reporte final.

Además, a la par se deberá contratar a dos apoyos operativos para el suministro y supervisión de la carga correcta de información al BANAVIM por las Unidades de Atención, debido a que este es el primer filtro donde se obtiene más información para el registro de casos en el sistema y replicar la capacitación que reciba.

Aunado a lo anterior, para el desarrollo del proyecto y sus actividades requieren contar con un equipo informático que permitan realizar las funciones de la carga de información al BANAVIM, y verificar la calidad de la información vertida en este sistema, ya que la IMEF no cuenta con equipo suficiente para poder brindar a las nuevas contrataciones.

Asimismo, se deberá contemplar lo siguiente:

1. El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de los datos a los que acceder a fin de proporcionar los servicios antes mencionados, de ninguna manera la información será divulgada por otros medios o utilizada para fines distintos a los establecidos en el Programa.
2. El proveedor cederá todos los derechos de los productos derivados de su contratación a la IMEF y al PAIMEF.
3. El apoyo logístico mantendrá un seguimiento puntual de la captura y replicará la capacitación en caso de ser necesario.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

No aplica, la generación de la acción es de cobertura estatal para toma de decisiones.

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

Mujeres	N/A	Hombres	N/A	Total	N/A
---------	-----	---------	-----	-------	-----

7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
114	Puebla	0001	Heroica Puebla de Zaragoza

8. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁸

⁸ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Emisión de la convocatoria.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de la proveeduría.						X	X	X	X	X	X	X
Contratación de profesionista.						X	X	X	X	X	X	X
Reporte mensual de captura y orientación.						X	X	X	X	X	X	X
Análisis y ejecución de reportes de información en plataforma digital.							X	X	X	X	X	X
Entrega del reporte y plataforma.												X
9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁹												
Resumen curricular de las (os) profesionistas.												
Programa de trabajo.												
Indicadores.												
Enlace y captura de pantalla del sitio web.												
Informe de la acción.												
Informe de capturistas.												
Inventario del mobiliario y equipo a nombre de la IMEF.												
Memoria fotográfica de los recursos adquiridos.												
10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria												
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución¹⁰					
11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)												
Recursos Materiales												
Concepto de gasto	Detalle		Unidad de medida		Cantidad		Costo unitario		Total			
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.		Servicio.		2.00		\$ 21,900.00		\$ 21,900.00			
Servicio/ Servicio para la elaboración de	Servicio para la elaboración de herramienta digital de análisis de información del Banco		Servicio.		1.00		\$184,450.00		\$184,450.00			

⁹ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

¹⁰ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

herramienta digital de análisis de información	Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).				
Equipo de cómputo.	Adquisición de 1 computadora para la captura de información y análisis de datos del BANAVIM, con las siguientes características: Procesador: Intel Core i5-10400 de 10ª generación, (6núcleos/12 Mb de memoria caché / 2,0 Ghz a 3,6 Ghz /35w) admite Windows 10/Linux con Sistema operativo Windows 10 español.	Equipo.	1.00	\$25,000.00	\$25,000.00
Total Acción A.III.1				\$231,350.00	
Aclaraciones al presupuesto					

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Servicios/ Servicios para el apoyo de captura en el BANAVIM	Servicios profesionales de apoyo de dos capturistas correspondiente a 6 ministraciones de \$ 11,500.00 cada una.	2.00	\$ 69,000.00	\$ 138,000.00
Total Acción A.III.1			\$ 138,000.00	
Aclaraciones al presupuesto				

Línea de acción IV. Contención emocional y autocuidado del personal

1. Acción A.IV.1.						
<i>Realizar un proceso de contención emocional dirigido a 52 profesionistas que brindan servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia contratado exclusivamente con recursos PAIMEF, a través de 10 sesiones grupales (5 sesiones para 2 grupos de profesionistas) con una duración de dos horas cada una y hasta 312 sesiones individuales (6 sesiones por profesionista) con una duración de una hora cada una.</i>						
2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	(X)		
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	(X)	Especifique:	Recurso Estatal
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos						

La intervención durante el proceso de contención emocional y autocuidado del personal arrojó que se encuentran sometidas a un estado de estrés por el entorno donde se desenvuelven derivado de los servicios de atención que brindan a las mujeres víctimas de violencia. Así mismo, se observó buena disposición para realizar las acciones en su trabajo y mostraron disposición a participar en este curso. Es importante mencionar que se detectó que las participantes al comienzo de la primera sesión se encontraban con un bajo nivel de irritabilidad, asimismo las psicólogas mostraban bajo nivel de desgaste por empatía, era mayor el desgaste por la carga de trabajo por el cierre de año.

Para algunas participantes, fue de gran apoyo, en la primera sesión, el conocer términos clínicos que explican el comportamiento y los pensamientos acerca de lo que pasaban las usuarias al momento de acceder a los servicios de apoyo de trabajo social, psicológico y jurídico.

Mediante los ejercicios de desahogo, en las sesiones 2 y 3, las profesionistas pudieron entender el grado de importancia de cuidar sus aspectos físicos y psicológicos en su trabajo y vida personal.

Finalmente, durante el cierre de la sesión, se les preguntó: ¿Cómo me siento después de este viaje?, ¿Hubo cambios en mi cuerpo?, ¿Hubo cambios en mi mente?, ¿Qué sé ahora, que antes no sabía? y ¿Qué voy a hacer por mí de ahora en adelante?, a lo que el cien por ciento de las participantes refirieron que sus niveles de estrés disminuyeron, y agradecieron haber aprendido técnicas para identificar y liberar emociones. Esto se pudo visualizar en la forma en que se comunicaban y expresaban, ya que su postura y forma de hablar era más relajada.

Esta acción se ejecutó con recurso estatal de la IMEF, donde se observó la necesidad con cubrir perfiles específicos en atención psicológica y abordaje terapéutico.

3. Describa los resultados esperados (¿para qué?)

a) El proceso de contención emocional coadyuvará a mejorar los servicios de atención y prevención a través de procesos de formación, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que brindan las profesionistas e impulsar la integración de la perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad en la ejecución de sus actividades, tomando en cuenta que, las profesionistas que otorgan atención por un periodo prolongado a mujeres que están viviendo una situación de violencia, padecen un fuerte desgaste emocional y físico como consecuencia natural del contacto con las usuarias, considerando que algunas profesionistas padecen de agotamiento debido a que se involucran excesivamente en los problemas de las usuarias ocasionando que ellas mismas se generen culpa y fatiga, así como dudas sobre la efectividad de su labor profesional y su compromiso personal, sobre todo cuando deben atender diariamente a poblaciones con problemas similares. Además de que las mujeres en situación de violencia pueden llegar a desarrollar dependencia con quienes les brindan atención, ya sea de trabajo social, psicológico o jurídico. De esta manera, es claro que dar servicios de atención a mujeres en situación de violencia es un trabajo sumamente demandante en todos los sentidos, lo cual tiene consecuencias graves para la salud emocional y mental cuando no se acompaña de un proceso adecuado de contención.

b) Derivado de lo anterior, resulta pertinente establecer que es fundamental prevenir el Síndrome de Burnout en las profesionistas que brindan atención a mujeres en situación de violencia, ya que por un lado pueden presentar graves afectaciones en su salud mental y física y, por otro lado, tiene un impacto directo en la calidad de su trabajo. También, a través de este proceso se les permitirá a las profesionistas de las diferentes áreas de orientación y atención identificar los riesgos que enfrentan en cuanto a su salud emocional, así como adquirir herramientas y estrategias para hacerles frente.

4. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Las acciones están dirigidas para profesionistas del área jurídica, psicología, psicología infantil, trabajo social y coordinación de atención.

5. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta Acción.				
Mujeres	52	Hombres	0	Total
				52
6. Indique los nombres de las Unidades a las que se encuentran vinculadas esta Acción:				
Línea de Emergencia telefónica TELMUJER, Unidades de Atención a la Mujer en los municipios de Izúcar de Matamoros, Tecamachalco, Tehuacán, Juan C. Bonilla, Atlixco, Zacatlán, Cuautlancingo, Huauchinango, Oriental, Amozoc y Centro Integral.				
7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)				
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)	
114	Puebla.	0001	Heroica Puebla de Zaragoza.	
8. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?). Especificar si se trata de terapia individual, grupal, grupos de autoayuda y/o programas de autocuidado. En caso de que la Acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma.				
<p>El servicio de contención emocional deberá ser proporcionado por una proveeduría que tenga conocimientos en perspectiva de género, además de un perfil terapéutico. El proceso deberá llevarse a cabo desde un enfoque psicocultural y psicoemocional, para garantizar la salud emocional de todas las profesionistas.</p> <p>La proveeduría contratada, deberá realizar los procesos de contención como lo indique la IMEF, de forma dual, es decir, tanto de forma grupal como individual de manera virtual. Para evaluar tanto el desempeño de la proveeduría, como el progreso de las profesionistas.</p> <p>La proveeduría contratada deberá tomar en cuenta las siguientes características para el proceso de contención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escucha activa, de forma respetuosa y sin juicios. • Favorecer la identificación, así como la expresión de emociones. • Fomentar la toma de conciencia, de forma vivencia, dependiendo del caso particular de cada profesionista, tomando consideración de las normas sociales, en las que se encuentre inmersa la intervención. • Fortalecer los vínculos de confianza entre las y los integrantes. • Desarrollar estrategias de afrontamiento con el fin de prevenir conflictos personales, laborales, sociales, etc. <p>Las sesiones se desarrollarán de manera presencial en las instalaciones de la IMEF, de acuerdo con la disponibilidad de estas y la situación de atención que requieran las profesionistas, valorando en casos exclusivos con variables de distancia y tiempo de traslado, se tendrá la posibilidad de brindarlas a través de sesiones virtuales, mediante plataforma con audio y vídeo, por el medio electrónico sugerido por la proveeduría.</p> <p>Asimismo, se llevarán a cabo un total de hasta 312 sesiones de contención individual y 10 de sesiones grupales. El proceso se ejecutará de la siguiente manera:</p> <p>La primera actividad laboral realizada por la proveeduría consiste en un diagnóstico inicial, mediante la implementación del instrumento basado en el test Maslach Burnout Inventor, para conocer los niveles de cansancio emocional, la despersonalización o realización de las profesionistas, para identificar y fortalecer herramientas psicoemocionales de afrontamiento, así como redes de apoyo para promover y fortalecer la gestión</p>				

emocional. Este procedimiento tiene como finalidad, analizar y evaluar el desgaste físico y emocional que pueden presentar las profesionistas que brindan atención a mujeres en situación de violencia. También, a partir de este diagnóstico, se desarrollará un plan de acción por la proveeduría.

A través de este plan dirigido a las 52 profesionistas contratadas con recursos PAIMEF, se realizarán las actividades orientadas a mejorar el desempeño profesional y el manejo emocional de las profesionistas. Se les proporcionarán técnicas y herramientas de autocuidado, evitando sobrecargas laborales, insensibilización y afectaciones a su salud mental y física.

Sesiones individuales: se brindarán hasta 312 sesiones de contención individual con duración de 1 hora a cada una de las profesionistas de atención; Es decir cada profesionista recibirá hasta 6 sesiones individuales como 5 sesiones grupales hasta finalizar el periodo de ejecución.

Sesiones grupales: se procederá a formar 5 sesiones para 2 grupos y tendrá una duración aproximada de dos horas cada una.

Tanto las sesiones individuales como las grupales podrán ser en modalidad presencial o virtual según lo indique la IMEF a la proveeduría.

De acuerdo a las sesiones individuales o grupales, el trabajo se enfocará en promover y mantener técnicas para la tolerancia a la frustración, así como las emociones, sentimientos e insensibilización derivada del trabajo desarrollado; el enfoque terapéutico se centrará de manera muy particular en las sensaciones corporales, además se enseñarán técnicas de relajación para utilizarlas en casos de crisis o ansiedad de pánico, como son: la respiración como la atención plena, concentración mental, la meditación y la visualización guiada. Aunado a lo anterior, se compartirán estrategias de autocuidado emocional y prácticas de comunicación no violenta, disminuyendo conflictos consigo mismas y con las personas que les rodean. La proveeduría decidirá cuáles son las técnicas más favorables de acuerdo con lo observado a las participantes y en sus evaluaciones previas.

Es importante mencionar que para evaluar tanto el desempeño de la proveeduría, como el progreso de las profesionistas, se realizará una evaluación inicial y una final para poder contrastar con los resultados de cada una, es decir como a partir de estos medios de evaluación, se podrá visualizar si se lograron los objetivos de este proceso, así como se podrá evaluar el desempeño de la proveeduría. Se tomará una muestra para la realización de estas evaluaciones, por lo que se seleccionará de manera aleatoria un muestreo de 25 profesionistas, es decir, se aplicarán 25 evaluaciones iniciales y finales. De igual forma, al finalizar las sesiones individuales y las grupales, en el mes de diciembre, la proveeduría realizará y entregará un informe final en el que se plasmen los avances obtenidos por los profesionistas que brindan atención mediante las sesiones impartidas.

Dicha actividad se llevará a cabo para el personal contratado exclusivamente con recursos PAIMEF (abogadas, trabajadoras sociales, psicólogas, psicólogas infantiles, pedagogas, enfermeras y coordinadora), quienes laborarán en Telmujer, Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia ubicado en Puebla, así como en las Unidades Locales de Atención, localizadas en 11 municipios al interior del estado (Amozoc, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Tecamachalco, Tehuacán, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Oriental y Zacatlán).

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar¹¹

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Contratar proveedor (a).						X	X	X	X	X	X	

¹¹ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

Elaborar diagnóstico.						X					
Determinar plan de sesiones.						X					
Realizar sesiones individuales y grupales.						X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.											X
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar¹²											
Resumen curricular/currículum vitae.											
Informe cuali/cuantitativo de los resultados del proceso de contención emocional que contenga: objetivos del proceso, marco teórico-conceptual, metodología (I diagnóstico, II proceso de contención-autocuidado, grupal e individual- y III evaluación del proceso de intervención) lugar y periodo de realización, número de participantes, principales resultados y recomendaciones.											
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.											
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución¹³			
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Contención emocional.	Proceso de contención emocional para personal de atención contratado por PAIMEF 2023 dividido en sesiones individuales y grupales.	Servicio.	1.00	\$230,000.00	\$230,000.00						
Total Acción A.IV.1.				\$230,000.00							
Aclaraciones al presupuesto											

6.2 Acciones de la vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres

1. Acción B.I.1.
<i>Realizar una estrategia en redes sociales denominada "No estás sola" para prevenir la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, mediante videos, gifs, imágenes, infografías, audios, posters y otros materiales, en cuatro vertientes: "Amiga estoy contigo", "Amigo date cuenta", "Juntas trabajamos" y "Juntas nos cuidamos", donde se abordarán temas como: prevención del embarazo adolescente ENAPEA,</i>

¹² Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico

¹³ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

derechos sexuales y reproductivos, violencia feminicida, violencia digital, trata de personas, desaparición de niñas, jóvenes y mujeres, masculinidades positivas, adicciones, derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, dirigido a mujeres y hombres de 13 a 35 años en municipios del estado de Puebla que cuenten con acceso a internet y a dispositivos electrónicos.

2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	(X)	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	(X)	Otra fuente	()	Especifique:

b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos

La estrategia digital realizada en el 2022 para esta vertiente, a través de "No Estás Sola", la red social (Facebook) estuvo dividida en tres temáticas diferentes: "Amiga estoy contigo", "Amigo date cuenta y "Juntas trabajamos", parte de su desarrollo es que cada temática iba acompañada por un personaje seleccionado para ejecutar dichas acciones, es decir, dentro de "Amiga estoy contigo" se incluyeron las secciones de glosario, los servicios y números de atención, y diversas infografías con temas de derechos sexuales y reproductivos, y tipos de violencia; para la temática "Amigo date cuenta" se compartió las secciones de ejemplos de violencia, infografías con información sobre nuevas masculinidades, paternidades responsables y relaciones igualitarias, además de compartir líneas de contacto para recibir ayuda, y por último en "Juntas trabajamos" se utilizaron las secciones de mujeres en acción, frases de empoderamiento, recomendaciones de literatura y cine sobre feminismo, infografías sobre feminismo, violencia económica y autonomía económica, así como el tipo de ayuda que se puede encontrar en "No estás sola".

Explicaremos a detalle el contenido desarrollado en cada sección compartida en las redes sociales y cuál fue el objetivo de cada actividad. La sección "Mujeres en acción" consideró a diversas mujeres, tanto antepasadas como de la época actual que, a través de sus logros, profesiones, talentos, y coraje dejaron huella en la sociedad convirtiéndolas en referentes y modelos a seguir. Los "Ejemplos de violencia" nos mostraba ciertas situaciones de la vida cotidiana en las que la violencia se hacía presente y como estas prácticas están normalizadas, pero que sin embargo afectan en un sentido psicológico y emocional de la persona que lo están viviendo. Las "Infografías" que se compartieron explicaban temas actuales, tratando de poner en la mesa temas tabú o de los que no hay tanta información con la intención de informar y educar a las y los seguidores, mencionando tópicos como el autocuidado, machismo, violencia económica, menstruación, feminismo, tipos de violencia, entre otros. La sección de "Servicios" compartía los números de contacto, los servicios con los que cuenta "No Estás Sola" y cómo puedes encontrar un soporte en esta red de apoyo. Las "frases de empoderamiento" tienen la intención de alentar, crear confianza y seguridad en ti mismo o misma, se utilizaban frases de mujeres sobresalientes que demostraban que no existen limitantes para lograr metas y cambios. En el "Club de lectura" y "club cinema" se compartían recomendaciones de lectura y películas con temáticas feministas, ejemplos de mujeres que con su lucha y perseverancia cambian su entorno. El "Glosario" definía varias palabras del lenguaje feminista y términos digitales modernos, explicando a que se refieren y en qué circunstancias se utilizan. Además, se hizo una recopilación fotográfica de las actividades y murales realizados en los municipios del estado, como Santa María Coronango, San Hipólito, Santa María Coyomeapan, San Pedro Cholula, Tehuacán entre otros. Durante los "círculos de reflexión", "ciclos de autocuidado" y "pláticas de prevención de la violencia y embarazo adolescente" se llevaba a cabo un levantamiento fotográfico que mostraba a detalle las actividades que se realizaban en dichos lugares con el fin de dar a conocer todos los recursos disponibles para aprender y combatir la violencia de género. Estas fotografías también se compartieron en las redes sociales de "No estás sola" para hacer una atenta invitación a todas las mujeres del Estado a formar de parte de estas acciones.

Estas tres vertientes se crearon con la finalidad de realizar una promoción para que mujeres, niñas y adolescentes en Puebla, tuvieran al alcance y de primera mano material preventivo e informativo sobre los servicios que la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado y las Unidades de Atención a las Mujeres brindan para que ellas alcancen una vida libre de violencia de género.

Los resultados se basaron en la cantidad de publicaciones hechas en Facebook y en el número de personas alcanzadas y en el número de interacciones (likes, comentarios y compartidos que recibieron las publicaciones realizadas), como lo mostrado a continuación:

- En el caso de Facebook, el número de publicaciones realizadas fue de 164, las interacciones que las personas tuvieron con esas publicaciones fueron de 4,780, y el número de personas alcanzadas de acuerdo con las métricas reportadas fue de 83,848.
- Por otra parte, en el caso de Instagram, el análisis solo pudo realizarse a través de las publicaciones realizadas y las interacciones obtenidas, en donde se hicieron 143 publicaciones, con fue de 837 personas que interactuaron, mismas que se tomaron como el número de personas alcanzadas.

De manera total el impacto fue de un total de 84, 685 personas alcanzadas de edades en entres 15 a 60 años. Asimismo, se realizó el diseño de diversas publicaciones para compartirlas de acuerdo con las temáticas a abordar, destacando que no fue posible su publicación, derivado de la espera para la autorización por parte del área de Comunicación del estado. De acuerdo con un análisis, las publicaciones que más se compartían fueron las infografías y el glosario, lo que nos deja ver que al público le es relevante aprender y conocer sobre estos temas. Los ejemplos y frases de empoderamiento también tenían reacciones favorables que nos indican que al sentirse identificados con estas situaciones los hace reflexionar sobre ello. Es importante abordar temas y ejemplos actuales para generar cambios favorables en la sociedad y así mismo crear espacios seguros donde las mujeres, niñas y adolescentes puedan acudir al estar en una situación de vulnerabilidad.

Dentro de las medidas para la mejora continua se cree necesario contar con reuniones y revisiones periódicas de las parrillas, con la finalidad de prever el cumplimiento de las líneas de acción, así como las metas. Contar con equipo de cómputo, así como las contraseñas y accesos de las plataformas digitales (Twitter y Facebook), para compartir el contenido. También otra problemática fue que las profesionistas no estuvieron desde un principio, lo que en gran parte imposibilitó que se cumpliera en tiempo y forma las tareas asignadas, las cuales se diversificaron, pero como consecuencia esto afectó visiblemente los resultados esperados. Contar con la Community Manager habría facilitado la realización de la estrategia de manera correcta. Con la difusión las acciones implementadas en el Programa Anual: foros, círculos de reflexión, obras de teatro, pinta de murales, inauguraciones de las UAM'S y demás actividades que sumaron a la estrategia de las redes sociales.

3. Describa cómo se complementarían esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

Esta estrategia se suma a la promoción que se realiza desde la IMEF a través de medios de comunicación tradicionales y masivos, redes sociales, comunicados, boletines de prensa y cobertura de eventos para informar a la ciudadanía. Para garantizar la interacción con mujeres al interior del estado, se generan programas de radio y entrevistas en televisoras y radios locales, además se suma la creación y diseño de material digital atractivo para grupos poblacionales diversos. La IMEF, mediante la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación, ejecuta actividades orientadas a la difusión sobre la prevención de distintos tipos y modalidades de violencia de género, la no discriminación y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en conjunto con la ciudadanía y funcionariado público de los municipios y del estado, principalmente con aquellos con DAVGM. Así, la difusión masiva de mensajes y conceptos orientados a erradicar la cultura de violencia contra las mujeres es fundamental para reforzar las acciones que se implementan desde la IMEF. Además, es crucial que se promocionen los servicios de atención para que lleguen a cada vez más mujeres, sus hijas e hijos. Así como crear contenidos que se puedan difundir fácilmente, tanto a su población como al personal encargado de la prevención y atención de mujeres en situación de violencia, como talleres, cursos, capacitaciones, jornadas, mesas de trabajo, etc. La Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, guiará y validará la imagen y el diseño utilizados para la estrategia, cerciorándose de que cumplan con los objetivos antes mencionados. Esta acción será ejecutada y supervisada

por la Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, y supervisada bajo los lineamientos de Comunicación de Gobierno y Agenda Digital de manera permanente.

4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?)

a) La estrategia digital “No estás sola” se integrará por cuatro líneas temáticas, las cuales abarcan diversos temas en materia de prevención de la violencia de género y fueron seleccionadas en respuesta a las necesidades actuales de la población. En este sentido, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CDH) de Puebla, señaló que con motivo de la pandemia por Covid-19, mujeres, niñas y adolescentes, vivieron todo tipo de violencia, lo cual refleja la necesidad de incrementar la información sobre el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, así como de informar sobre la importancia de garantizar los derechos de la niñez poblana. Es importante seguir brindando herramientas a mujeres para salir de un círculo de violencia y trabajar con hombres en la construcción de masculinidades no tradicionales, principalmente porque Puebla se encuentra en el sexto lugar nacional en llamadas de emergencia por violencia de género con 11 mil 906 llamadas de enero a diciembre de 2022, cuenta con 3 delitos de feminicidio en lo que va del año, y es número 8 con 19 investigaciones de trata de personas de enero a diciembre de 2022, según las carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía General del Estado (FGE). El subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, señaló que son mujeres de entre 15 y 19 años de edad el 25 por ciento de las personas desaparecidas en Puebla. De acuerdo con el reporte de Mujeres Desaparecidas en Puebla por año, que comunicó el Gobierno de Puebla a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el número de mujeres y menores desaparecidas en el estado aumentó durante los primeros ocho meses del 2022 a un total de 69, cifra 64 por ciento mayor al total del 2021 y 48 por ciento mayor a la que se registró en 2020; razón por la cual es importante abordar dicha problemática que ha ido en crecimiento desde el año anterior.

La Policía Estatal Cibernética detalló que en el 2020 ocurrieron 4 mil 481 delitos cibernéticos a lo largo y ancho de la entidad. Según datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2022 del INEGI, en Puebla se reportaron 6 mil 694 incidentes atendidos por la policía cibernética, de los cuales, el 42.2 por ciento, fue por acoso contra mujeres, niñas y niños. Una parte de las actividades delincuenciales migraron a medios electrónicos y redes sociales. Las redes sociales han demostrado ser un excelente medio para la difusión de información y contenido de diversa índole. El uso adecuado de las tecnologías de la información ha significado una poderosa herramienta de prevención para adolescentes, garantizar el acceso de las adolescentes a la información, prevendrá la violencia digital.

Abordar el tema de los derechos sexuales y reproductivos será sumamente importante, ya que la mayoría de nuestra audiencia son mujeres adolescentes y considerando que Puebla se ubica en el quinto lugar a nivel nacional en nacimientos de madres niñas entre 10 y 14 años, así como, séptimo lugar nacional en muerte materna infantil. Es importante mencionar que los embarazos a edad temprana propician situaciones de violencia y deserción escolar de adolescentes, poniendo en riesgo su salud física y psicológica y quebrantando su proyecto de vida. De acuerdo con el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA, 2022), entre 2015 y 2021, en el municipio de Puebla nacieron 18,778 niños y niñas. Esto únicamente en el municipio de Puebla, habiendo una mayor proporción de adolescentes embarazadas en municipios que se encuentran más alejados de la capital. Prevenir y dotar de herramientas a las adolescentes para la prevención del embarazo, sin duda hará que tengan mayores oportunidades de desarrollo y una mejor calidad de vida. Finalmente, el 31% de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas del último año, (entre las que se encuentran el alcohol, tabaco, drogas ilegales o medicamentos sin prescripción) fueron mujeres, cifra que incrementó a nivel nacional debido al estrés, la ansiedad y el aislamiento provocados por la pandemia por el Covid19 y la violencia de género que se hizo visible en los últimos años, pandemia que aún no termina y que dejará secuelas sociales por varios años, según instituciones especializadas.

Debido a los datos referidos, la acción está dirigida a mujeres y hombres de 13 a 35 años del estado de Puebla que cuenten con el acceso a internet y a dispositivos electrónicos, en donde los temas a tratar estarán enfocados en prevención del embarazo adolescente ENAPEA, derechos sexuales y reproductivos, violencia feminicida, violencia digital, trata de personas, desaparición de niñas, jóvenes y mujeres masculinidades positivas, adicciones, derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

b) Con esta acción se busca que cada vez más mujeres ejerzan libremente sus derechos, propiciando cambios culturales y sociales. En ese sentido se integrarán cuatro líneas temáticas a la estrategia digital “No estás sola”, las cuales responden a la necesidad de abarcar un mayor número de temas y llegar a más población.

Al difundir este tipo de información, se buscará contribuir a que cada vez más mujeres ejerzan su derecho a una vida libre de violencia y puedan recibir protección y orientación oportuna. Por su parte, a través de Amigo date cuenta se espera que se cuestionen las masculinidades tradicionales, con la finalidad de erradicar los roles y estereotipos de género que se les asignan en los distintos espacios en los que se desenvuelven (escuela, familia, medios de comunicación, etc.), a fin de que puedan entablar relaciones libres de violencia. Esto tiene la finalidad de que no recaiga toda la responsabilidad en las mujeres, y se pueda crear una conciencia colectiva que reconozca que se requiere la participación de los hombres para crear cambios reales y en favor de la igualdad.

Asimismo, las técnicas de publicidad que se pretende abordar es el análisis de la audiencia y población objetivo que se desea impactar, así como el reconocimiento de los servicios que maneja la IMEF focalizados en las directrices de la prevención y atención de la violencia, a través del monitoreo, mediante etiquetas de seguimiento de comentarios y publicaciones que refieran a la página principal institucional, a fin de conocer temas de interés, inquietudes, peticiones y captación de atenciones.

A continuación, se explican los objetivos de las 4 líneas temáticas que conformarán la estrategia:

No estás sola: Amiga estoy contigo.

Esta línea temática brindará información a través de redes sociales para el público sobre la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, así como sus tipos y modalidades, ya que en la actualidad estos hechos que posteriormente se pueden considerar delitos, laceran la convivencia y el bienestar de la sociedad poblana. Entre los más destacados se encuentran: la violencia digital (siendo las adolescentes y jóvenes, incluso menores de edad, las y los más afectados por el desconocimiento o falta de información y/o supervisión); el consumo de drogas que deriva en adicciones que muchas veces se presenta cuando adolescentes y mujeres se encuentran en una situación de violencia y tiene consecuencias verdaderamente alarmantes en la salud, además de que dificulta que quienes están en una situación de violencia puedan recuperar su proyecto de vida; la trata de personas, siendo que de acuerdo con datos de SNSP a últimas fechas las mujeres, niñas y adolescentes son las que más han padecido este tipo de hecho delictivo y por último el embarazo en adolescentes, que persiste como una problemática latente en todas las sociedades y para la cual es fundamental el trabajo integral de los derechos sexuales y reproductivos con todas las personas, sobre todo desde edades tempranas. Respecto a lo anterior, es importante mencionar que la educación en derechos sexuales y reproductivos además es fundamental para la prevención de la violencia sexual y otros tipos de violencias como la obstétrica, y de ahí la importancia de difundir información acerca de estos. Además, esta estrategia es promoverá el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; la creación y conformación de redes de apoyo al hacerles saber que no están solas o solos, así como se espera que, mediante la difusión de los números telefónicos, se pueda canalizar a las posibles usuarias a los centros de atención más cercanos a su comunidad, junta

auxiliar, municipio, etc. El personaje que acompañará a las personas en esta línea temática será una mujer joven la cual tiene una discapacidad física y su nombre es Emma.

No estás sola: Amigo date cuenta.

Mediante la creación de materiales digitales se buscará prevenir y erradicar aquellas prácticas machistas que se encuentran fuertemente condicionadas por el contexto cultural e histórico de lo que significa ser varón, es por ello, que el objetivo de esta vertiente es incentivar a adultos, jóvenes y adolescentes a que construyan relaciones igualitarias, basadas en el respeto y con información sumamente importante y verificada en fuentes confiables sobre la violencia contra las mujeres esto a través de temas como la prevención de la violencia feminicida (perpetrada mayormente por hombres), masculinidades no tradicionales, que buscan contrarrestar las imposiciones de la masculinidad hegemónica y sus impactos negativos en la sociedad; paternidades responsables y así abonar a la construcción de sociedades más igualitarias, justas, equitativas, pero sobre todo libres de violencia de género, las temáticas serán explicadas por un personaje llamado Alexis, quien es un adulto joven perteneciente a la comunidad LGBT+.

No estás sola: Juntas trabajamos.

La finalidad de esta línea temática es acercar información al público meta sobre cómo se manifiesta y cuáles son las consecuencias de la violencia económica y patrimonial. En este sentido, se brindarán herramientas para que las mujeres puedan desnormalizar las violencias a las que son sujetas, además de que, con la información entendida para poder aplicarla se contribuye a la autonomía de las mujeres, el factor clave es aprender a desarrollarse, hacer conciencia sobre el uso de los recursos que tienen y pueden generar ellas mismas y obtener desde sus redes de apoyo. Para lograr lo anterior, el personaje Yanay, una mujer adulta de origen indígena brindará información al público.

No estás sola: Juntas nos cuidamos

La finalidad es dar información referente a las desapariciones de mujeres y niñas en el estado de Puebla, con el objetivo de reflexionar al respecto, así como brindar herramientas que permitan tener conocimiento de la manera de actuar en dichas situaciones.

Se busca que algunos materiales de estas cuatro vertientes puedan ser adaptados para poblaciones específicas desde un enfoque interseccional, de esta manera se realizarán materiales informativos dirigidos a personas con discapacidad auditiva y visual, así mismo se buscará la traducción a lenguas originarias de algunos materiales visuales y/o audiovisuales. Esto, con el fin de llegar a grupos específicos a través de la presente estrategia.

c) El diseño y la planeación de la estrategia digital “No Estás Sola” se basará principalmente en los diferentes canales tradicionales como videos, gifs, imágenes, infografía, audios, posters y demás material que servirá para nutrir las redes sociales, las cuales incluyen: Twitter, Facebook e Instagram plataformas a través de las que se impactará a un total de ciento veinte mil personas (120,000) que tendrán acceso a información de valor para la erradicación de la violencia de género, así como atención inmediata y canalización por parte de la profesionista Administradora de redes sociales, que las vinculará a los servicios gratuitos de las UAM. Es importante mencionar, que cada línea temática tendrá su propia identidad y busca estar dirigida a distintos grupos poblacionales. De esta manera, la estrategia de comunicación tomará en cuenta la diversidad en nuestro estado, por ello, será importante evitar la reproducción de animaciones heterosexistas, que fomenten estándares de belleza eurocéntricos y que no tomen en cuenta más de una realidad contextual. Será fundamental representar a mujeres diversas: mujeres indígenas, con discapacidad,

afrodescendientes, migrantes, niñas, adolescentes, adultas mayores, trabajadoras del hogar, empresarias, amas de casa, estudiantes, etc., y será aún más importante crear contenidos dirigidos a todas ellas, con los que se identifiquen y de los que obtengan herramientas para que puedan hacer frente a los obstáculos que viven día a día.

Para lograr el impacto esperado en la estrategia digital, se proyecta la creación de 3 diseños o materiales gráficos al día, que se ajustarán de acuerdo con las especificaciones técnicas de las redes sociales de “No estás sola”, con lo que se proyecta, la generación de 420 materiales gráficos y/o diseños para toda la estrategia. Aunado, a través de la gestión de las redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter, se espera realizar un aproximado de 9 publicaciones al día, dando un total de 63 publicaciones semanales.

Por lo anterior, para el diseño y la implementación de la estrategia digital, se contratará a tres profesionistas que tengan conocimiento y experiencia en perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad y/o prevención de la violencia contra las mujeres. Estas tres profesionistas generarán el contenido para las redes sociales de “No estás Sola” de manera conjunta, dando como resultado estrategias integrales.

Las profesionistas que se contratarán serán:

1. Diseñadora o diseñador: Será la persona encargada del diseño de los materiales gráficos, audiovisuales, producción, edición, animación e ilustración del programa “No Estás Sola”.
2. Administradora de redes sociales: Es la persona encargada de la gestión de las redes sociales del programa. Sus principales actividades son la planeación, elaboración de parrillas, respuesta de mensajería y canalización a mujeres en situación de violencia a las áreas correspondientes, postear y elaborar los análisis y reportes estadísticos digitales.
3. Fotógrafa o fotógrafo: Persona encargada de realizar la cobertura fotográfica y de video en las actividades del Programa Anual “No estás sola” PAIMEF 2023. Sus principales actividades son: el levantamiento de fotografías y videos para la estrategia digital “No estás sola” así como las actividades del Programa Anual; búsqueda y selección de planos fotográficos y encuadres para el levantamiento de imágenes; la configuración del equipo de fotografía y video (selección de ISO, zoom, apertura focal, distancia, luz, enfoque, tiempo, movimiento, punto de vista, encuadre, técnica, soporte, nitidez, cromatismo) así como del equipo de audio (configuración de caja de sonido, nivel y calidad de audio); el stock de fotografías y video, por medio de un proceso de selección y valoración de elementos tales como la iluminación, contraste, enfoque, saturación, encuadre, composición; Editar y diseñar las fotografías y videos que comprende: ajuste de colores, balance de blancos, eliminación de elementos no deseados y alinear la imagen, además, se agregan logotipos estatales y federales, así las adecuaciones para los diversos tamaños de las redes sociales del Programa Anual; realizar y dirigir los videos testimoniales de mujeres que participan y/o son beneficiarias del Programa Anual; gestionar los espacios para el levantamiento de videos testimoniales; crear guiones de entrevista, escaletas y cartas de consentimiento para ejecutar los videos testimoniales; realizar la búsqueda y gestión de recursos para la traducción de videos y voz en off en lenguaje de señas mexicanas y/o lengua indígena, en el marco de la estrategia digital; preparar y realizar las transmisiones en vivo en el marco de la estrategia digital y las concernientes al Programa Anual; apoyar en las actividades operativas de la estrategia digital y en las actividades de prevención del Programa Anual.

La validación de los contenidos estará a cargo de la Dirección de Promoción y Difusión de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la cual asegurará que el contenido cumpla los objetivos planteados. A partir de esta estrategia, la administradora de redes sociales realizará una planeación quincenal de los contenidos para publicar en medios digitales, buscando atender las diferentes líneas temáticas y desarrollando información que tome en cuenta a qué grupos poblacionales va dirigida y de manera mensual hará un análisis del crecimiento, interacción y alcance de las redes. En este sentido, la diseñadora realizará los materiales que se utilizarán en la campaña “No estás sola”.

Ahora bien, a continuación, se explican de forma más detallada las 4 líneas temáticas que conformarán la estrategia:

1. No estás sola: Amiga estoy contigo.

Menos amiga date cuenta y más amiga estoy contigo, con el compromiso de tejer redes de apoyo, en beneficio de las mujeres en el proceso a vivir libres de violencia y discriminación.

- Prevención del embarazo adolescente.
- Prevención de las adicciones.
- Prevención de la violencia digital.
- Prevención de la trata de personas.
- Números de atención.
- Ubicación de las Unidades de Atención a Mujeres.
- Redes de apoyo.

2. No estás sola: Amigo date cuenta.

A través de las masculinidades no tradicionales se pretende contribuir a la erradicación de los estereotipos de género y los roles que se nos asignan de acuerdo al sexo con el que nacemos. El papel de los hombres es fundamental para la erradicación de la violencia.

- Prevención de la violencia feminicida.
- Paternidades responsables.
- Expresar emociones.
- Ejemplos de machismos y micromachismos.
- Corresponsabilidad.
- Masculinidades no tradicionales.

3. No estás sola: Juntas trabajamos.

La violencia contra las mujeres es una problemática generalizada que se manifiesta de diferentes formas y en distintos espacios. Los tipos y modalidades de la violencia se comportan de forma específica y tienen consecuencias particulares en la vida de las personas, y esto debe considerarse para que sea posible la implementación de un trabajo preventivo efectivo. Se brindarán diferentes temáticas y herramientas para el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, para salir de un círculo de violencia, que sean autónomas, libres e independientes.

- Emprendimiento.
- Autonomía.
- Independencia.
- Liderazgo.
- Micronegocios.
- Derechos Humanos.

4. No estás sola: Juntas nos cuidamos

La desaparición de mujeres y niñas ha ido en aumento en el último año, razón por la cuál es importante brindar información sobre los protocolos existentes en esta situación, así como los números y dependencias a los cuáles recurrir.

- Protocolo Alba

- Protocolo Amber
- Números de atención
- Ubicación de las Unidades de Atención a Mujeres.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Población juvenil y adulta.

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

Mujeres	N/A	Hombres	N/A	Total	N/A
----------------	-----	----------------	-----	--------------	-----

7. En el caso de acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)

La acción tiene cobertura estatal	Sí	(X)	No	()
--	----	-----	----	-----

8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar¹⁴

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Emisión de convocatoria.			X								
Contratar Profesionista(s).					X	X	X	X	X	X	X
Diseñar estrategias (redes sociales).					X	X					
Elaboración y revisión de plan de trabajo (redes sociales).					X	X					
Diseñar materiales visuales y audiovisuales.					X	X	X	X	X	X	X
Implementación de la estrategia.					X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo y seguimiento de reportes mensuales.					X	X	X	X	X	X	X
Entrega y revisión de reportes mensuales.					X	X	X	X	X	X	X
Elaborar memoria de materiales (redes sociales).											X
Entregar informe final.											X

10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar¹⁵

Resumen curricular/ currículum vitae del personal contratado.

¹⁴ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

¹⁵ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

Versión digital de las fotografías y materiales generados.					
Memoria del proceso que contenga memoria fotográfica.					
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.					
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución¹⁶			
Instancia Estatal: Colaboración con el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.	Oficio de colaboración.	Otro: Oficio de colaboración para lenguaje de señas e intérpretes.			
Instancia Estatal: Instituto Poblano de Pueblos Indígenas.	Oficio de colaboración.	Otro: Colaboración para la traducción de materiales gráficos y audiovisuales.			
Instancia Estatal: Sistema Estatal de Telecomunicaciones.	Oficio de colaboración.	Otro: Oficio de colaboración para difusión en radio y televisión.			
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificación para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$ 32,850.00	\$ 32,850.00
Total Acción B.I.1.				\$32,850.00	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Prevención / Servicios profesionales de administrador(a) de redes sociales y promotor(a) de estrategia de difusión.	Servicios profesionales de administradora de redes sociales correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$ 108,500.00	\$ 108,500.00	
Prevención / Servicios profesionales de diseño.	Servicios profesionales de diseñadora o diseñador correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$ 108,500.00	\$ 108,500.00	
Prevención / Servicios profesionales de fotografía	Servicios profesionales de persona fotógrafa correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$ 108,500.00	\$ 108,500.00	
Total Acción B.I.1.			\$ 325,500.00		

¹⁶ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Aclaraciones al presupuesto

1. Acción B.I.2.

Difundir los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia que se brindan en las Unidades de Atención a las Mujeres de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, a través de 72 bardas en los 50 municipios de AVGM.

2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	(X)	Sí	()	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	()	Especifique:

b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos

3. Describa cómo se complementarían esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

No aplica.

4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?)

a) Durante las últimas décadas en México, a través de la intervención de las instituciones gubernamentales para la atención a la violencia contra las mujeres, junto con el sustento del marco normativo internacional que busca prevenir, atender y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, se comenzó a reconocer a la violencia como un problema psicosocial que impacta directamente en la salud, el acceso a la justicia y promueve la violación de derechos humanos de las víctimas. A través de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el 2001, se consolidaron políticas públicas de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género, las cuales impulsaron la creación de mecanismos estatales y municipales enfocados a la prevención y atención de la violencia, que en concomitancia con el gobierno federal.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del año 2021, en el estado de Puebla el 70.8% de las mujeres poblanas mayores de 15 años han sufrido violencia en cualquiera de los tipos y modalidades por lo menos una vez durante su vida, mientras que el 43.9% fueron agredidas por parte de su última pareja. De acuerdo con la Fiscalía General del Estado de Puebla durante el año 2022 hubo 77,106 delitos, de los cuales 909 fueron por homicidio doloso, de 9,118 hubo 8,192 por violencia familiar, de 3,132 hubo 439 por violación, de 815 hubo 20 por feminicidio y de 3,132 hubo 933 por abuso sexual. La Fiscalía General del Estado de Puebla, mediante su "Georreferenciación de violencia de género", durante el año 2022 se registraron un total de 18,469 víctimas, considerando delitos como abuso sexual, acoso sexual, desaparición de personas, feminicidio, trata de personas, violación, violación equiparada, lesiones, violencia familiar, entre otros.

En esa directriz, se busca que los municipios del estado de Puebla beneficiados con el subsidio federal del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), acerquen a las mujeres, niñas y adolescentes servicios de atención coordinados y especializados en materia de trabajo social, psicología, psicología infantil y derecho, a fin de reducir no solo los efectos psicológicos derivados de vivir violencia

de forma reiterada, sino acercar información y orientación clara y expedita sobre sus derechos y procesos jurídicos necesarios que garanticen el acceso a una vida libre de violencia, con miras a minimizar las probabilidades de vivir eventos violentos futuros que mermen su calidad de vida y el correcto ejercicio de sus derechos.

La difusión de los servicios que se proporcionarán en las Unidades de Atención a la Mujer de los municipios de Amozoc, Atlixco, Juan C. Bonilla, Tehuacán, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Oriental, Izúcar de Matamoros, Zacatlán y Tecamachalco para la población a quienes van dirigidas las acciones de la Vertiente C, resulta imprescindible para acercar información a todo el territorio municipal. Considerando que en muchos de los casos las mujeres no cuentan con acceso a internet o a un dispositivo móvil, ya sea por falta de recursos o por señal deficiente, lo cual puede ocurrir en las zonas más alejadas de la cabecera municipal. Se considera que la pinta de dos bardas por municipio, con información sobre los servicios, dirección y horarios de las Unidad es de Atención a la Mujer, y la pinta de una barda por municipio con AVG de la estrategia “Somos tu Red de Apoyo”, las cuales serán un medio de comunicación de fácil acceso, donde las y los habitantes podrán saber que existen espacios dónde pueden acudir las mujeres, y en su caso sus hijas e hijos, para ser escuchadas y atendidas, minimizando el nivel de riesgo, la posibilidad de perpetuar la violencia y continuar en el ciclo de violencia.

b) Difundir los servicios de las Unidades de Atención a las Mujeres a través de la pinta de bardas por municipio en el marco de la estrategia “Somos tu Red de Apoyo”, con recursos del Programa PAIMEF 2023 para que las mujeres, de los municipios en que sean colocadas, tengan conocimiento sobre la ubicación de la Unidad. Así mismo, para que tengan conocimiento de los servicios especializados que se ofrecen de atención jurídica, psicológica, de trabajo social y de psicología dirigida a niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia, además del número de la Línea de Emergencia TELMUJER. Esta acción apuntala a las acciones de la vertiente C de manera directa, además que se buscará la colaboración de los Ayuntamientos de los municipios de Amozoc, Atlixco, Juan C. Bonilla, Tehuacán, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Oriental, Izúcar de Matamoros, Zacatlán y Tecamachalco para el otorgamiento de permiso para realizar la pinta, lo cual redundará en la difusión que los Ayuntamientos mediante el convenio de colaboración correspondiente se comprometan a realizar de la Unidad de Atención, además de 50 bardas de la estrategia “Somos tu Red de Apoyo” para los municipios que cuentan con declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

c) 1. Se solicitará al área correspondiente de la IMEF la realización del diseño individual por municipio del contenido de las bardas, que deberá apegarse a los colores y marcas de la campaña digital “No estás sola”, destacándose que en el municipio de Cuetzalan del Progreso se agregará la traducción del contenido a la lengua náhuatl.

2. Se realizará intervención por parte de la IMEF con personal del Ayuntamiento a fin de conseguir el permiso para la pinta, así como se verificarán los espacios en donde se realizarán las mismas, con el propósito que permanezca.

3. Se realizará la adjudicación a la persona física o moral que ofrezca el servicio.

4. Se realizará la pinta de dos bardas por municipio (11 en total), en donde se encontrarán ubicadas las Unidades de Atención a la Mujer en Amozoc, Atlixco, Juan C. Bonilla, Tehuacán, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Oriental, Izúcar de Matamoros, Zacatlán y Tecamachalco.

5. Se realizará la pinta de 50 bardas de la estrategia “Somos tu Red de Apoyo” en los municipios que cuenten con Alerta de Declaratoria de Violencia de Género.

6. Una forma en que se medirá el impacto de la acción será a través de la entrevista inicial que se formulará a las mujeres que acudirán a las unidades de atención, en donde se contempla el cuestionamiento sobre cómo se enteraron del servicio.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Las acciones están dirigidas para población adulta y población indígena.

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

Mujeres	N/A	Hombres	N/A	Total	N/A
7. En el caso de acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)					
La acción tiene cobertura estatal		Sí	()	No	(X)
8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)					
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)		
001	Acajete	0001	Acajete		
003	Acatlán	0001	Acatlán		
004	Acatzingo	0001	Acatzingo		
010	Ajalpan	0001	Ajalpan		
015	Amozoc	0001	Amozoc		
017	Atempan	0001	Atempan		
019	Atlixco	0001	Atlixco		
026	Calpan	0001	Calpan		
045	Chalchicomula de Sesma	0001	Chalchicomula de Sesma		
047	Chiautla	0001	Chiautla		
051	Chietla	0001	Chietla		
053	Chignahuapan	0001	Chignahuapan		
034	Coronango	0001	Coronango		
041	Cuautlancingo	0001	Cuautlancingo		
043	Cuetzalan del Progreso	0001	Cuetzalan del Progreso		
071	Huauchinango	0001	Huauchinango		
074	Huejotzingo	0001	Huejotzingo		
076	Hueytamalco	0001	Hueytamalco		
085	Izúcar de Matamoros	0001	Izúcar de Matamoros		
090	Juan C. Bonilla	0001	Juan C. Bonilla		
094	Libres	0001	Libres		
118	Los Reyes de Juárez	0001	Los Reyes de Juárez		
106	Ocoyucan	0001	Ocoyucan		
108	Oriental	0001	Oriental		
110	Palmar de Bravo	0001	Palmar de Bravo		
114	Puebla	0001	Puebla		
119	San Andrés Cholula	0001	San Andrés Cholula		
124	San Gabriel Chilac	0001	San Gabriel Chilac		
132	San Martín Texmelucan	0001	San Martín Texmelucan		
140	San Pedro Cholula	0001	San Pedro Cholula		

142	San Salvador el Seco	0001	San Salvador el Seco
149	Santiago Miahuatlán	0001	Santiago Miahuatlán
153	Tecali de Herrera	0001	Tecali de Herrera
154	Tecamachalco	0001	Tecamachalco
156	Tehuacán	0001	Tehuacán
161	Tepanco de López	0001	Tepanco de López
163	Tepatlxco de Hidalgo	0001	Tepatlxco de Hidalgo
164	Tepeaca	0001	Tepeaca
169	Tepexi de Rodríguez	0001	Tepexi de Rodríguez
170	Tepeyahualco	0001	Tepeyahualco
174	Teziutlán	0001	Teziutlán
177	Tlacotepec de Benito Juárez	0001	Tlacotepec de Benito Juárez
181	Tlaltenango	0001	Tlaltenango
183	Tlaola	0001	Tlaola
185	Tlapanalá	0001	Tlapanalá
186	Tlatlauquitepec	0001	Tlatlauquitepec
207	Zacapoxtla	0001	Zacapoxtla
208	Zacatlán	0001	Zacatlán
211	Zaragoza	0001	Zaragoza
217	Zoquitlán	0001	Zoquitlán

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Solicitud de diseño.					X							
Gestión con ayuntamientos.					X							
Adjudicación a prestador de servicio.						X	X					
Evaluación de impacto.							X	X	X	X	X	X

10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar¹⁷

Memoria del proceso.
Memoria fotográfica de las bardas.

11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

¹⁷ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ¹⁸			
Instancia Municipal: Ayuntamientos de Amozoc, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Tecamachalco, Tehuacán, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Oriental y Zacatlán de los servicios de las UAM'S en bardas.	Oficio de colaboración.	Otro: Permiso para la pintura, verificación de espacio.			
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Difusión urbana/comunitarias/Bardas	Servicio de proveeduría de rotulación de bardas para difundir los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia en los 50 municipios con AVG.	Servicio.	72	\$3,400.00	\$244,800.00
Total Acción B.I.2.				\$244,800.00	
Aclaraciones al presupuesto					

1. Acción B.II.1						
<i>Realizar 2 foros, 2 conferencias y 1 sesión de micrófono abierto para la prevención de la violencia contra las mujeres, desde un enfoque intercultural e interseccional dirigidos a 300 personas de 18 a 49 años del estado de Puebla en el marco de la estrategia digital "No estás sola".</i>						
2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	(X)		
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	(X)	Otra fuente	()	Especifique:	
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos						
Dentro de los foros virtuales hubo una participación prioritaria de mujeres quienes comentaron sus experiencias respecto a las temáticas tratadas, habiendo incluso controversias por parte de algunas de ellas, al no querer reconocer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, lo cual implica que hay aún temas incómodos, mismos que se deben de tratar de manera más amplia para que así, estas controversias en el futuro, sean discusiones que contribuyan al mejoramiento en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.						

¹⁸ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

También hubo participación de personas de otros estados de la república como Morelos, CDMX, Tamaulipas, Chihuahua, Michoacán, Querétaro y Quintana Roo. Incluso la convocatoria llegó a personas de países como Colombia, Paquistán y Venezuela.

En referencia a la actividad del micrófono abierto, se puede destacar que se generó un espacio íntimo en el cual las mujeres que participaron pudieron expresar las situaciones de violencia que cotidianamente viven. Por medio de los relatos se reafirma que la violencia contra las mujeres se experimenta en los ámbitos más cotidianos de sus vidas, como ejemplo: la escuela, el trabajo o su entorno familiar. Fue un ejercicio reflexivo que permitió crear empatía entre las personas que estuvieron presentes y que tuvo buena aceptación cuando se realizó su transmisión por Facebook Live, teniendo 462 interacciones y alcanzando a 524 personas en línea.

3. Describa cómo se complementaría esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

Esta estrategia es un complemento a la Estrategia Digital “No estás sola”, y asimismo da continuidad a los foros digitales, sesiones de stand up y micrófono abierto realizados en el ejercicio fiscal 2022, en donde se tuvo un impacto de 369 personas.

Para la realización de las actividades se hará uso de las redes sociales, en donde se transmitirán las actividades programadas.

4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?)

Hasta noviembre de 2022, se registraron en el estado 7 mil 8 carpetas de investigación ante la Fiscalía General del Estado (FGE), por el delito de violencia familiar. Cabe destacar que cada día se presentan 23 denuncias, es decir, que cada hora se inicia una carpeta de investigación por violencia en el hogar, un delito en el que las principales víctimas son mujeres. La capital poblana, Tehuacán, Atlixco, San Andrés y San Pedro Cholula, Amozoc, Huauchinango, San Martín Texmelucan, Cuautlancingo y Zacatlán son los municipios con mayor número de casos de violencia familiar de enero a julio de 2022, de acuerdo al reporte de incidencia delictiva de la Fiscalía General del Estado (FGE).

Otro tipo de violencia que se vio incrementado en los últimos años es la violencia digital, donde la Policía Estatal Cibernética detalló que en el 2020 ocurrieron 4 mil 481 delitos cibernéticos a lo largo y ancho de la entidad. Según datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2022 del INEGI, en Puebla se reportaron 6 mil 694 incidentes atendidos por la policía cibernética, de los cuales, el 42.2 por ciento, fue por acoso contra mujeres, niñas y niños. Una parte de las actividades delincuenciales migraron a medios electrónicos y redes sociales.

En otro tema importante, el 21.6 por ciento de las mujeres de 15 años o más en Puebla han sido víctimas de violencia económica por su última pareja o en su relación actual, según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH-2021) del INEGI.

Por otro lado, cabe destacar que el ecosistema digital de la SIS trata temas específicos en cada cuenta y se apega a los lineamientos estipulados por la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital del Gobierno del Estado, que construyó una identidad para homologar en su totalidad a las cuentas que difunden información oficial del Gobierno del Estado, es por ello que la estrategia digital “No Estás Sola” a través de las acciones como los foros, stand up y micrófono abierto en materia de perspectiva de género se enfocará en la difusión de tema preventivos para darles a conocer información y/o herramientas que, mediante un previo análisis determinó la situación y tendencias en la entidad poblana y ha permitido delimitar y reconocer cuáles son los datos que necesita el público meta. Es por ello que las principales temáticas expuestas serán sobre

la prevención de la violencia digital, derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia económica, prevención de la violencia patrimonial, prevención de la violencia comunitaria, prevención de la violencia familiar y prevención de la violencia estética, prevención de la violencia mediática, promoción de las órdenes de protección, también se hablará sobre la prevención del embarazo adolescente, nuevas masculinidades, entre otros temas. Se busca promover la participación activa de las y los seguidores, invitándoles a formar parte de la generación de contenido, compartir experiencias y ser ellas mismas y ellos mismos quienes lleven el mensaje de reflexión a sus círculos más cercanos.

Otro punto importante para resaltar es que con los foros en línea se cubre una necesidad básica y primordial que a raíz de la pandemia todo se digitalizó, la información preventiva, primordial y desde una fuente oficial como en el caso de “No Estás Sola” busca llegar a los rincones o espacios donde la IMEF no estará de manera presencial, aunado a que la cobertura es más amplia que al delimitarla a un público físico.

b) Sensibilizar al público meta (mujeres y hombres de 18 a 49 años de edad) para que se sienta identificados con los temas y empaticen de manera más directa. Que las fibras sensibles que se van a exponer en cada tema sirvan para aprender sobre los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, niños y adolescentes, los tipos y modalidades de violencia, la prevención del embarazo adolescente de las adicciones, de la trata y el feminicidio, así como la promoción de las nuevas masculinidades, entre otros temas actuales y de interés, siempre enfocados en perspectiva de género, para que en la sociedad poblana su principal estandarte sea el promover la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. En esta era digital, donde todo se encuentra al alcance del dispositivo móvil se espera un total de 37,000 impactos al finalizar el programa.

c) Las profesionistas contratadas para ejecutar la estrategia digital “No estás Sola”, estarán a cargo de los trabajos de gestión, producción, transmisión, difusión, así como medir el alcance de las actividades implementadas en esta acción.

La profesionista contratada para ejecutar el papel de Administradora de redes sociales realizará las labores de gestión, relaciones públicas, vinculación y lo relacionado a la difusión en redes sociales para lograr el mayor alcance en las actividades a realizar.

La persona diseñadora gráfica estará encargada del estilo visual de la estrategia digital y de la imagen promocional de las actividades.

La persona profesionista que se desempeñe como fotógrafa o fotógrafo será responsable de planear la logística y operatividad de la transmisión en vivo, verificar los requerimientos técnicos (preparación de cámara, búsqueda de planos, enfoque, luz, verificación del audio), para realizar la transmisión, corroborar las condiciones adecuadas para realizar la transmisión de manera ininterrumpida, realizar la transmisión en vivo y realizar la publicación en redes. Además de hacer el levantamiento de imágenes para documentar las actividades.

Serán anunciados con una lona publicitaria calendarizada con las fechas y horarios, misma que contendrá un código QR para el acceso a las sesiones, dicha lona se colocará en las instalaciones de la IMEF para que las usuarias accedan constantemente a la información y puedan participar; la duración aproximada de cada actividad será de 1 hora.

1. Foros: Se transmitirán 2 foros a través de las redes sociales de “No estás Sola”, impartidos por voluntarias expertas en el tema y bajo diversas temáticas:

- Mitos del amor romántico: ¿qué nos enseña a construir relaciones igualitarias y libres de violencia?
- Prevención de la violencia digital: con el fin de aprender a utilizar las redes sociales y los medios digitales con responsabilidad.

2. Conferencias: se invitará a personas dedicadas a impartir conferencias para jóvenes y adolescentes para hablar sobre los siguientes temas específicos y abordarlos bajo un enfoque de género. Temas:

- Paternidades responsables.
- Consensualidad.

3. Micrófono abierto: se convocará a personas seguidoras de la página para participar en una sesión de micrófono abierto en el que podrán compartir poesía o literatura de su propia creación, que se encuentre bajo la temática estipulada:

- Tipos y modalidades de violencia.
- Prevención de la violencia de género.

Para la actividad de micrófono abierto, está diseñada para generar un espacio que permita alzar la voz, escuchar las necesidades y propuestas de la ciudadanía, con perspectiva de interculturalidad e interseccionalidad que ofrezca dimensiones de reflexión desde las cuales permita abordar desigualdades sociales, diferencias, diversidad de diversidades, a fin de evitar la exclusión social.

Asimismo, permitirá incluso focalizar esta acción en nuestra población de interés en mujeres jóvenes, mujeres adultas víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia.

Es importante recalcar que la actividad será realizada tanto de manera virtual como presencial. Por lo tanto, las conferencias se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de la IMEF y así mismo serán transmitidas a través de redes sociales para lograr un mayor número de impacto; de igual forma la promoción de las conferencias y convocatorias será compartida para los municipios que cuentan con UAM, mediante una invitación que cuenta con código QR y a través del contacto con el Ayuntamiento para que estas sean publicadas en sus redes sociales.

Para esta acción no se aplicarán instrumentos de apropiación del tema, ya que será a través de redes sociales y de forma abierta, en el mismo formato que un Facebook live o videoconferencia.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Las acciones están dirigidas para población juvenil y adulta.

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

Mujeres	200	Hombres	100	Total	300
----------------	------------	----------------	------------	--------------	------------

7. En el caso de acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)

La acción tiene cobertura estatal	Sí	(X)	No	()
--	----	------------	----	-----

8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
015	Amozoc	0001	Amozoc
019	Atlixco	0001	Atlixco
041	Cuautlancingo	0001	Cuautlancingo
043	Cuetzalan del Progreso	0001	Cuetzalan del Progreso

071	Huauchinango	0001	Huauchinango
085	Izúcar de Matamoros	0001	Izúcar de Matamoros
090	Juan C. Bonilla	0001	Juan C. Bonilla
108	Oriental	0001	Oriental
114	Puebla	0001	Puebla
154	Tecamachalco	0001	Tecamachalco
156	Tehuacán	0001	Tehuacán
208	Zacatlán	0001	Zacatlán

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Diseño e impresión de lonas.				X								
Producción y transmisión de los foros, conferencias y micrófono abierto.					X		X	X	X			
Entregar y revisar reportes mensuales (redes sociales).					X	X	X	X	X			
Elaborar memoria de materiales (redes sociales).					X	X	X	X	X			
Entregar Informe final.									X			

10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar¹⁹

Memoria del proceso.
Enlace del video/transmisión de los foros y micrófono abierto.
Memoria fotográfica del material adquirido.

11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ²⁰
Instancia Estatal: Sistema Estatal de Telecomunicaciones.	Acuerdo: Oficio de colaboración.	Otro: Colaboración.

12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Lona publicitaria de la acción.	Lona publicitaria que contenga los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del	Pieza.	1.00	\$450.00	\$450.00

¹⁹ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

²⁰ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

	Estado e incluir la leyenda “Esta actividad es financiada con recursos del PAIMEF (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas). Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”, así como el nombre de la acción.				
--	---	--	--	--	--

Total Acción B.II.1. \$ 450.00

Aclaraciones al presupuesto

1. Acción B.II.2.

Realizar 80 círculos de reflexión que incluyan la pinta de 40 murales para sensibilizar, concientizar y fortalecer lazos comunitarios para la prevención de la violencia contra las mujeres AVGM, dirigidos a 1,300 mujeres de 12 a 60 años en 30 municipios del estado de Puebla que presentan mayor tasa de feminicidios y violencia familiar en los municipios de Acajete, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atlixco, Chiantla de Tapia, Chignahuapan, Cuetzalan del Progreso, Huejotzingo, Hueytamalco, Libres, Los Reyes de Juárez, Oriental, Puebla capital, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Salvador El Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tlaola, Tepanco de López, Tepatlixco de Hidalgo, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlapanalá, Tlatlauquitepec y Zaragoza.

2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	(X)	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	(X)	Otra fuente	()	Especifique:

b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos

Durante el programa 2022, se realizaron 72 círculos de reflexión en 20 municipios al interior del estado de Puebla, a través de esta acción se tuvo un impacto con 1,500 mujeres, cada una de las sesiones de los círculos tuvo una duración aproximada de 2 horas, en donde se conversó y reflexionó sobre temas relacionados con la prevención de la violencia de género y violencia feminicida. Los municipios en donde se trabajó la acción fueron: Atlixco, Amozoc, San Pedro Cholula, Puebla, Zacatlán, Hueytamalco, Palmar de Bravo, Tepeaca, Tecamachalco, Acajete, Calpan, Tlaltenango, Zaragoza, Huauchinango, Tlaola, Tehuacán, Cuetzalan del Progreso, Juan C. Bonilla, Coronango y San Martín Texmelucan.

Los temas que fueron abordados en las sesiones fueron: Prevención de la violencia y discriminación por razón de género, violencia feminicida y tipos y modalidades de la violencia, mitos del amor romántico, redes de apoyo y autocuidado, acceso a la justicia y derechos de las mujeres. Dentro de la evaluación de impacto de esta acción, se observó que el 95.37% de las asistentes, afirmó que los temas y contenidos fueron de utilidad para el bienestar personal y colectivo. El 93.52% de las asistentes, afirmó que las actividades que se realizaron en las sesiones fueron adecuadas y propiciaron la reflexión colectiva.

3. Describa cómo se complementaría esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

La Secretaría de Igualdad Sustantiva buscará que los ayuntamientos municipales proporcionen algunos apoyos para el desarrollo de la actividad, de igual forma, la Secretaría se vinculará para el trabajo conjunto con las Instancia Municipales de la Mujeres, colectivos, asociaciones civiles, escuelas o sociedad civil organizada, a fin de lograr cubrir la convocatoria y conseguir un espacio en el que se puedan realizar las sesiones.

4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?)

a) Si bien en nuestro contexto social se han logrado ver cambios en el estilo de vida y roles sociales de las mujeres, es preocupante observar que la realidad de muchas mujeres es la presencia de una vida llena de abusos y de violencia en su día a día, por ello el desarrollo de esta actividad busca atender la necesidad de acercar estrategias de identificación, sensibilización y concientización en temas de violencia de género, que permitan proporcionar a las mujeres herramientas cognitivas y conductuales que les ayuden a evitar o prevenir situaciones en las cuales experimentan algún tipo de violencia. Para lograr lo anterior, es necesario generar estrategias que permitan ir más allá de dar un consejo, que no propician cambios en la vida de la persona, se requiere del uso de estrategias creativas y métodos no convencionales que provoquen ejercicios reflexivos significativos y ayuden al cambio psíquico y mental, mismo que repercutirá en el *modus vivendi* de esas mujeres y por lo tanto generarán un cambio en la estructura social.

Esta acción se propone desde la importancia que existe en el estado de Puebla por prevenir la máxima expresión de violencia contra las mujeres: la violencia feminicida. De acuerdo con las cifras publicadas mensualmente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2022, en México ocurrieron 854 feminicidios, mientras que en el estado de Puebla se registraron 20 Carpetas de Investigación por delitos de feminicidio. Comparado con el periodo homólogo de un año anterior, esta cifra disminuyó, pues para noviembre de 2021, el SESNSP había registrado 33 presuntos delitos de feminicidio; sin embargo, es relevante hacer énfasis en la cantidad de delitos contenidos en cifra negra. Además, se hace referencia a que, los 20 feminicidios registrados en 2022 colocan al estado de Puebla en el lugar 15 en cuanto a la cantidad de feminicidios cometidos en las entidades federativas, además, tomando en cuenta la población femenina del estado, dicha cantidad se traduce a una tasa de 0.55 presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 mujeres que habitan en Puebla, haciendo énfasis en que esta tasa se encuentra debajo de la media nacional de 1.29 feminicidios por cada 100 mil mujeres que habitan el territorio mexicano.

Resulta importante mencionar algunas cifras respecto a la violencia que se ejerce contra las mujeres, en este caso se hará mención de datos relacionados con la máxima expresión de violencia contra este grupo, que es el feminicidio, según datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, en el estado durante el año 2022, se tuvo un total de 20 delitos de este tipo, en Puebla se tiene un total de 4, seguido de Huauchinango y San Pedro Cholula con 2 cada uno, Acajete 1, Atlixco 1, Chiautla 1, Tlatlauquitepec 1, Zoquitlán 1, Esperanza 1, Francisco Z. Mena 1, Venustiano Carranza 1, Nopalucan 1, Chichiquila 1, Tetela de Ocampo 1 y Xicotepec 1.

El 8 abril de 2019, se emitió la DAVGM en 50 municipios del estado de Puebla, resultado de los altos índices de violencia que existen hacia las mujeres. En la misma, se solicitó incluir acciones para atender, sancionar, erradicar los delitos de feminicidio, trata de personas y desaparición de mujeres. Si bien las cifras de feminicidios han disminuido, es necesario continuar con estrategias que permitan erradicar dicha problemática por ello se llevarán a cabo grupos de reflexión conformados por mujeres de 12 a 60 años en los que se abordarán temas relacionados a la prevención de la violencia de género y a la violencia feminicida. En primera instancia, para la selección de los municipios en los que se implementará esta acción, se tomaron en cuenta los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. En segundo lugar, se seleccionaron a los 30 municipios dentro de los municipios con DAVG que presentaron casos reportados de feminicidio, así como casos reportados de violencia

familiar de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022), además de seleccionar aquellos municipios que no han contado con actividades de prevención por parte de este programa. Estos municipios son los siguientes: Acajete, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atlixco, Chiautla, Chignahuapan, Cuetzalan, Huejotzingo, Hueytamalco, Libres, Los Reyes de Juárez, Oriental, Puebla capital, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Salvador El Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tlaola, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlapanalá, Tlatlauquitepec y Zaragoza.

Estos círculos de reflexión se realizarán con mujeres de 12 a 60 años, ya que según la ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Puebla, 70.8% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 41%; de acuerdo a ONU Mujeres en el Informe Violencia Femicida en México (2020), la edad más habitual en las víctimas de feminicidio va de los 20 y 24 años, con un crecimiento del 15.3 %, en comparación de 2019, no obstante en el mismo informe refiere que en 2019 las víctimas fluctuaban en un rango de edad de los 15 a los 34 años, si bien pudiera apreciarse un rango de edad amplio es imperioso iniciar con labores de prevención desde edades tempranas. Según datos de INEGI en la Estadística a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (2020) refiere que las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son aquellas que residen en áreas urbanas (61.8%), de edades entre 25 y 34 años (64.1%). Por su parte el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) Información sobre violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, refiere que, de los 20 feminicidios cometidos en Puebla en 2022, el mayor porcentaje está en mujeres mayores de 18 años.

En este sentido, el trabajo con mujeres jóvenes es fundamental para contribuir a la construcción de sociedades libres e igualitarias, ya que son ellas quienes enseñarán a las generaciones que vienen y quienes serán tomadoras de decisiones en un futuro inmediato. Por otro lado, el trabajo con mujeres adultas es muy importante, al ser una población que muchas veces es dejada a un lado. Si bien es cierto que las acciones de prevención suelen trabajarse con personas jóvenes, también es posible que las mujeres adultas abandonen ciclos de violencia y recuperen su autonomía.

b) A través de esta acción se busca prevenir la violencia de género, particularmente la feminicida, en los municipios en los que, además de contar con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, de contar con casos de violencia contra mujeres y que cuentan con un alto índice de violencia familiar, no han tenido el beneficio de contar con actividades de este programa en ejercicios anteriores. Lo anterior, con el fin de que los casos disminuyan y haya lugar para que las mujeres participen activamente en la transformación de sus entornos. En diversos acercamientos a mujeres que viven situaciones de violencia, comentan desconocer tanto los tipos de violencia o generalmente normalizan sus vivencias, además de comentar que desconocían qué hacer o a dónde acudir para poder salir de dicha situación; aunado a esto, el trabajar con un rango de edad amplio, nos permite generar prevención en aquellas mujeres que aún están en un rango de edad de infancia para que logren identificar a futuro, de manera temprana acciones de violencia y eviten que estas se perpetúen durante más tiempo en sus vidas. También se espera que, a través de estos círculos, las mujeres identifiquen la violencia, las consecuencias que esta tiene en sus vidas y cuáles son las soluciones y acciones que pueden implementar para llevar una vida libre de violencia y fomentar el cambio en su comunidad. Además, con esta acción las mujeres tejerán redes de apoyo entre ellas, lo que contribuirá a que se conviertan en agentes activas de cambio.

c) Se llevarán a cabo 80 círculos de reflexión compuestos por 5 sesiones cada uno, dirigidos a mujeres de 12 a 60 años, quienes se reunirán dos veces por semana durante tres semanas aproximadamente, para dialogar sobre temas relacionados a la prevención de la violencia de género y violencia feminicida. Esa acción se llevará a cabo en los 30 municipios con DAVG que presentan mayor número de casos de feminicidios e índice más alto de violencia familiar, así como durante los dos ejercicios anteriores no hayan recibido atención por parte de este programa, siendo que podrán realizarse de 2 a 6 círculos en las cabeceras o localidades de cada uno de los 30 municipios, de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada municipio.

Las 400 sesiones tendrán una duración de 2 horas y serán guiadas por una experta a modo de “plática informal”. En cada círculo se trabajará con un grupo de hasta 20 mujeres, por lo que se estima que a través de esta acción se tenga un impacto total en aproximadamente 1300 mujeres. La convivencia y la creación de una atmósfera de confianza serán clave, ya que se buscará reforzar los lazos entre las mujeres de la comunidad y fomentar que se conviertan en agentes activas de cambio. De esta manera, compartir sus experiencias e intercambiar ideas sobre lo que ocurre en su municipio, nutrirá el aprendizaje de todas y será fundamental para que surjan propuestas de transformación que respondan a sus necesidades contextuales.

- A través de las sesiones se abordarán las siguientes temáticas:
- Prevención de la violencia y discriminación por razón de género.
- Tipos y modalidades de la violencia.
- Límites en el amor.
- Redes de apoyo y acceso a la justicia.
- Autocuidado y desarrollo de habilidades psicoemocionales contra la violencia de género.

Después de la última sesión, se realizará la pinta de un mural colectivo. Esta actividad se desarrollará por cada dos círculos de reflexión, es decir, 2 grupos que integrarán los círculos de reflexión en cada municipio o localidad se juntarán para pintar un mural, creando así una acción de integración entre las participantes. La imagen que se plasmará en el mural surgirá a partir de las reflexiones obtenidas a lo largo de las sesiones. Este será un acto simbólico orientado a la reapropiación de espacios, por lo que deberá hacerse en un lugar importante para la comunidad o en áreas significativas para su apreciación.

Por lo dicho anteriormente, se realizarán un total de 40 murales (un mural por cada dos círculos de reflexión), para la ejecución de la actividad, la IMEF proporcionará la pintura, brochas y pinceles necesarios para la pinta de estos. Además, la IMEF realizará la vinculación con los municipios para solicitar las facilidades y permisos para realizar la pinta de los murales, además de los materiales faltantes en caso de ser necesario.

La logística de la acción se desarrollará de la siguiente forma:

Para la realización de esta acción se trabajará con alguna institución pública, asociación civil, colectivo y/o institución académica, a fin de que se cuente con los espacios de reunión y la pinta de mural. Además, para que se invite a la población a formar parte de la actividad y haya un primer acercamiento oportuno y efectivo. De preferencia, el espacio será amplio y con privacidad para que las participantes puedan expresarse libremente y en un entorno de confidencialidad. En la primera sesión, se les informará a las participantes que esta acción se lleva a cabo con recurso PAIMEF y se resaltaré la importancia de que acudan a todas las sesiones.

Para la ejecución de los círculos de reflexión se contratarán a 4 profesionistas que deberán contar con conocimientos sobre perspectiva de género, derechos humanos y acompañamiento a mujeres en situación de violencia. Cada círculo será impartido y organizado por cada una de las profesionistas, de tal manera que entre las 4 profesionistas realizarán 80 círculos. En otras palabras, cada profesionista llevará a cabo 20 círculos de reflexión y 10 murales, sumando un total de 80 círculos y 40 murales.

Las profesionistas planearán y elaborarán el contenido de las cinco sesiones que conforman los círculos, presentarán su propuesta con el objetivo de cada sesión y una ficha descriptiva. Esto será retroalimentado por personal de la IMEF, así como aprobado previamente a su aplicación. También

apoyarán con la vinculación con las instituciones académicas, gubernamentales y/o no gubernamentales para que se lleve a cabo la acción, con apoyo de la Secretaría en caso de ser necesario, y se coordinará con personal de la IMEF en temas de logística.

Para el desarrollo de las sesiones, las profesionistas se encargarán de dirigir las sesiones, como parte de las mismas, al inicio de cada sesión se deberá dar a conocer que la actividad es financiada con recursos del PAIMEF (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas). Posteriormente se tomará asistencia, por lo que las participantes deberán registrarse en un formato que se les proporcionará. Además, en cada círculo se levantará un instrumento de evaluación previa y posterior, esto a una muestra del 30% de las participantes, con el objetivo de conocer el avance obtenido.

Durante las sesiones, las profesionistas deberán observar al grupo y tomar nota de las aportaciones más importante de las participaciones, con la finalidad de que se pueda ver cómo avanza del proceso de las participantes, así como, para que en el abordaje de las sesiones se tome en cuenta las inquietudes y necesidades sentidas. En la última sesión se hará una lista de propuestas sobre las cosas que pueden hacer para fomentar cambios orientados a erradicar la violencia contra las mujeres en su comunidad. Las profesionistas deberán entregar el listado de propuestas, así como identificar cuáles fueron las reflexiones más significativas de las participantes, con la finalidad de que posteriormente puedan compartirse a las participantes en forma de “cuaderno de bolsillo” con un diseño editorial llamativo. Ello con la finalidad de contar con producto tangible de su proceso. El diseño material de dicho cuadernillo digital será elaborado por la diseñadora contratada para la Estrategia Digital y se compartirá a las participantes a través de correo electrónico y vía WhatsApp. Finalmente, las profesionistas guiarán la actividad de los murales, donde plasmarán de forma más creativa los aprendizajes que se llevan de las sesiones compartidas.

Adicionalmente, entre un círculo y otro, las profesionistas trabajarán la planeación de sus sesiones, la sistematización de resultados, así como los informes requeridos, con la finalidad de que el contenido de las sesiones sea de calidad y la organización sea oportuna, mismas actividades que se realizarán preferentemente los días viernes. Las profesionistas deberán entregar evidencia y reportes sobre las actividades realizadas y sobre los avances y resultados obtenidos, los cuales tendrán la denominación de “Reporte día a día”; de igual forma se solicitará a las facilitadoras la realización de un diario de campo, mismo que servirá de apoyo para construir los informes y el cuadernillo digital con una mayor calidad. De igual forma será importante que sigan la calendarización establecida.

Es importante mencionar que, las profesionistas que trabajen en municipios demasiado alejados de la capital pernoctarán en el mismo por temas de seguridad y logística, así como para que puedan impartir círculos en horarios que faciliten la participación de las mujeres de la comunidad, a quienes muchas veces se les dificulta acudir a las sesiones por un largo periodo de tiempo; mientras que, las profesionistas que trabajen en los municipios cercanos a la capital: Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atlixco, Huejotzingo, Libres, Los reyes de Juárez, Oriental, San Andrés Cholula, San Salvador el Seco, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tlaltenango y Tlapanalá podrán transportarse diariamente en caso de que así lo prefieran.

La IMEF podrá apoyar con vehículos para el traslado de las profesionistas en la apertura y cierre de la actividad. De igual manera, se buscará que los ayuntamientos, las Instancias Municipales de la Mujer o cualquier otra institución pública y/o institución académica o no gubernamental, proporcionen alojamiento y traslado a las profesionistas, garantizando que se queden en un lugar seguro y accesible.

Es importante destacar que, en caso de existir factores que impliquen riesgos en la aplicación de las actividades, las actividades se reprogramarán

de acuerdo con cada caso, o bien, las sesiones se podrán realizar a distancia (modalidad virtual).

Con el propósito de que las profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Las acciones están dirigidas para población juvenil y adulta.

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

Mujeres	1300	Hombres	0	Total	1300
----------------	-------------	----------------	----------	--------------	-------------

7. En el caso de acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)

La acción tiene cobertura estatal	Sí	()	No	(X)
--	----	-----	----	-----

8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
001	Acajete.	0001	Acajete.
004	Acatzingo.	0001	Acatzingo.
010	Ajalpan.	0001	Ajalpan.
015	Amozoc.	0001	Amozoc.
019	Atlixco.	0001	Atlixco.
047	Chiautla.	0001	Chiautla.
053	Chignahuapan	0001	Chignahuapan.
043	Cuetzalan.	0001	Ciudad de Cuetzalan.
074	Huejotzingo.	0001	Huejotzingo.
076	Hueytamalco.	0001	Hueytamalco.
094	Libres.	0001	Libres.
118	Los Reyes de Juárez.	0001	Los Reyes de Juárez.
108	Oriental.	0001	Oriental.
114	Puebla Capital.	0001	Heroica Puebla de Zaragoza.
119	San Andrés Cholula.	0001	San Andrés Cholula.
124	San Gabriel Chilac.	0001	San Gabriel Chilac.
142	San Salvador el Seco.	0001	San Salvador el Seco.
149	Santiago Miahuatlán.	0001	Santiago Miahuatlán.

153	Tecali de Herrera.	0001	Tecali de Herrera.
183	Tlaola.	0001	Tlaola.
161	Tepanco de López.	0001	Tepanco de López.
163	Tepatlxco de Hidalgo.	0001	Tepatlxco de Hidalgo.
169	Tepexi de Rodríguez.	0001	Tepexi de Rodríguez.
170	Tepeyahualco.	0001	Tepeyahualco.
174	Teziutlán.	0001	Teziutlán.
177	Tlacotepec de Benito Juárez.	0001	Tlacotepec de Benito Juárez.
181	Tlaltenango.	0001	Tlaltenango.
185	Tlapanalá.	0001	Tlapanalá.
186	Tlatlauquitepec.	0001	Tlatlauquitepec.
211	Zaragoza.	0001	Zaragoza.

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Realizar convocatoria de profesionistas.			X									
Contratar profesionista(s).					X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar grupos de reflexión.					X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar pinta de murales.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entrega de informe final.												X

10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar

Resumen curricular del personal contratado.
Material de apoyo.
Memoria del proceso.
Memoria fotográfica de los materiales adquiridos.
Cuadernillo en versión electrónica.

11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ²¹
--	---------------------------------------	--

²¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Municipal: Instancias municipales de las Mujeres.	Oficio: Oficio de colaboración.	Otro: Para la difusión y promoción de las funciones y proveer espacio para llevar a cabo la actividad.
---	---------------------------------	--

12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificación para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$43,800.00	\$43,800.00
Insumos para la pinta de murales.	Compra de pinturas, brochas y rodillos.	Lote.	1.00	\$60,000.00	\$60,000.00
Total Acción B.II.2				\$103,800.00	

Aclaraciones al presupuesto
Recursos Humanos

Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Prevención / Servicios profesionales de Promotoría /enlace comunitario.	Servicios profesionales de cuatro promotoras/enlaces comunitarios correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	4.00	\$108,500.00	\$434,000.00
Total Acción B.II.2			\$434,000.00	

Aclaraciones al presupuesto
1. Acción B.II.3.

Realizar 350 pláticas para prevenir la violencia contra las mujeres, la trata de personas, el embarazo en adolescentes ENAPEA y promover los derechos sexuales y reproductivos, dirigidas a 5,200 personas del público en general, niños, niñas y adolescentes en un rango de edad de 12 a 18 años, padres y madres de familia y personal docente; así como llevar a cabo 8 foros digitales dirigidos al público en general, en los municipios de Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, Huejotzingo, Acatzingo, Libres, Amozoc y Atlixco. SIPINNA.

2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	(X)	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	(X)	Otra fuente	()	Especifique:

b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos

En el ejercicio fiscal 2022, se realizaron pláticas dirigidas a niños, niñas y adolescentes en un rango de edad de 12 a 17 años, así como a padres de familia y docentes, a fin de impartir temáticas referentes a la prevención de la violencia de género, la prevención del embarazo adolescente, la trata de personas, debido a que en diversos estudios es posible observar que son los temas a los que con más frecuencia se enfrentan los jóvenes en la sociedad actual, derivado de esta actividad en el periodo comprendido de septiembre a diciembre, se llevaron a cabo un total de 306 pláticas con una duración de 1 hora para el caso de niñas, niños y adolescentes y madres y padres de familia y dos horas para personal docente. Se beneficiaron a un total de 4,479 personas; 1678 niñas y 1565 niños quienes participaron en 226 pláticas; 7655 mujeres y 153 hombres, en 56 pláticas dirigidas a madres, padres y responsables del cuidado de las hijas e hijos; y 216 mujeres y 112 hombres en las 24 pláticas brindadas a personal docente.

Las pláticas mencionadas, se llevaron a cabo en los municipios de Puebla, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Ocoyucan, Amozoc, Cuautlancingo y Juan C. Bonilla.

Por otra parte, se ejecutaron 16 foros digitales dirigidos al público en general, a través de la plataforma Google Meet; cada uno tuvo una duración aproximada de una hora, en donde las temáticas tratadas giraron en torno a los siguientes temas: a) Prevención de la trata de personas, b) Prevención del embarazo adolescente y derechos sexuales y reproductivos y c) Prevención de la violencia de género.

Con ambas acciones se benefició a un total de 5,146 personas; siendo estas 1318 mujeres, 1760 niñas, 444 hombres y 1624 niños.

3. Describa cómo se complementarían esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

Esta acción se realizará con recursos del PAIMEF y con apoyo de la comunidad educativa en el estado de Puebla, así como de la Secretaría de Educación o instituciones privadas, las cuales proporcionarán recursos humanos, de infraestructura e impulsarán el logro de los objetivos de la acción a través de las siguientes actividades: difusión de la acción, convocatoria de las y los participantes y el lugar para llevar a cabo la acción. Esto último debido a que las escuelas cuentan con espacios acondicionados y adecuados para trabajar con la población objetivo y así el traslado de los grupos a otro lugar no será necesario.

4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?)

a) De acuerdo con datos y cifras reveladas por la OMS en el 2022, la tasa de nacimientos en la adolescencia a nivel mundial ha disminuido, pasando de 64,5 nacimientos por cada 1000 mujeres en el año 2000, a 42,5 nacimientos por cada 1000 mujeres en el año 2021, pese a ello en todas las regiones, África subsahariana y América Latina y el Caribe, se continúan teniendo las tasas más altas a nivel mundial, con 101 y 53,2 nacimientos por cada 1000 mujeres, hasta el año 2021. Por otra parte, se mencionan algunos riesgos que pueden desencadenarse a partir del embarazo en esta etapa del desarrollo, entre ellos la existencia de un mayor riesgo de preeclampsia, endometritis puerperal, así como infecciones sistémicas, también se destaca que los bebés pueden estar más expuestos a tener un bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave. Es importante mencionar que las consecuencias para este grupo etario, no se reducen solo a la salud física, sino que también se ven comprometidas otras áreas, como la psicológica y la social, ya que en ocasiones pueden sufrir rechazo por parte de las personas que les rodean, también abandonan sus estudios para involucrarse en actividades económicas, entre otras.

En cuanto se refiere a México, en la Estrategia Nacional para la Prevención del embarazo adolescente (ENAPEA) en 2021, se menciona que el país ocupa el primer lugar en cuanto a esta problemática, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada 1000 adolescentes de 15 a 19 años. Al respecto, el Consejo Nacional de la Población (CONAPO) en 2021, reveló que, en 2018, de las adolescentes que iniciaron su vida sexual activa y no utilizaron métodos anticonceptivos, el 36.5% no los usaron debido a que no planeaban tener relaciones sexuales, el 17.3% refirió que no conocía o no sabía dónde obtener algún método y el 15.8% no creyó embarazarse.

En lo que respecta al Estado de Puebla, de acuerdo con el Informe Ejecutivo del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) 2021, se destaca que Puebla ocupó el quinto lugar a nivel nacional en nacimientos de madres niñas entre 10 y 14 años. Así mismo, se puede apreciar que el municipio de los 22 más poblados en el estado, con mayor incidencia de embarazos en niñas de 10 a 14 años y adolescentes de 15 a 19 años en el periodo comprendido entre el 2015 al 2021 es el de Puebla. Respecto a lo anterior, durante el año 2021 se registraron 78 nacimientos en niñas de 10 a 14 años y 2817 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años.

Por otra parte, se destaca que en dicho informe se puede identificar que se ha tenido una reducción en el porcentaje anual de los 22 municipios más poblados en el Estado de Puebla, en cuanto a los embarazos de los grupos etarios antes mencionados a continuación, se detallará dicha información:

- Grupo de 10 a 14 años: En el año 2015 fue de 56.16%, en 2016 de 53.68%, en el 2017 de 55.31%, en el 2018 de 51%, en el 2019 de 54.61 %, en el 2020 de 51.85% y finalmente en el 2021 de 46.33%.
- Grupo de 15 a 19 años: En el año 2015 fue de 56.83%, en 2016 de 56.39%, en el 2017 de 54.81%, en el 2018 de 54.70%, en el 2019 de 54.03%, en el 2020 de 52.28% y finalmente en el 2021 de 43.92%.

Esto indica que las acciones que se han tomado, respecto de esta problemática han tenido un impacto positivo en cuanto a la prevención del embarazo adolescente en el estado, ya que sobre todo en los últimos años en ambos grupos etarios, se ha tenido una considerable reducción en cuanto a los porcentajes, en comparación del año 2015 que es el que se toma como base, sin embargo, si analizamos la situación a nivel mundial y nacional, las cifras aún siguen siendo alarmantes, por lo cual se debe continuar trabajando al respecto para que estos resultados sigan siendo favorables en los años subsecuentes.

Otra problemática que resulta importante y alarmante debido a que vulnera la dignidad y los Derechos Humanos, es la Trata de Personas, de acuerdo con el Informe Mundial sobre Trata de Personas de UNODC 2020, hasta 2018 se recopilaron datos de 50, 000 víctimas de trata en al menos 18 países sin embargo; se menciona que la cifra podría ser mayor debido a que en muchos de los casos el delito permanece oculto, también se da a conocer que el 34% de las víctimas fueron niñas y niños, el primer grupo se conforma por el 19% y el segundo por el 15%. Así mismo se menciona que en el caso de las niñas siete de cada diez son reclutadas con fines de explotación sexual y en el caso de los niños, el 66%, son reclutados con la finalidad de llevar a cabo trabajos forzados. En la cifra global, se identifica que el 50% de las víctimas sufren explotación sexual y el 38% son sometidas a trabajos forzados, cabe destacar que otras formas de explotación para las cuales se recluta a las personas son la participación obligada en actividades criminales, mendicidad, matrimonios forzados, venta de bebés y extracción de órganos.

En lo que respecta a México en relación con esta problemática y de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), hasta el mes de noviembre de 2022 se registraron un total de 734 delitos en relación con la Trata de Personas. En cuanto se refiere al estado de Puebla, de acuerdo con cifras de la Fiscalía General del Estado de Puebla respecto al 2022, en la entidad se tiene un registro de 38 delitos, los municipios en los que se registraron esos delitos fueron Puebla con 23, Tehuacán con 3, Acajete con 2, Izúcar de

Matamoros con 1, San Andrés Cholula con 1, Atlixco con 1, Tepeaca con 1, San Salvador Huixcolotla, Amozoc con 1, Tlatlauquitepec con 1, Tepatlaxco de Hidalgo con 1, Santiago Miahuatlán con 1 y Nealtican con 1.

Como se puede apreciar, la Trata de Personas, como su nombre lo indica, vulnera a todas las personas que son víctimas de este delito, así como a las personas cercanas a ellas, al respecto resulta fundamental resaltar que de acuerdo a lo que indican las estadísticas, son las mujeres, niñas y niños los grupos que se encuentran más expuestos ante esta situación, por ello es importante que se continúe trabajando con la población en general, pero sobre todo con los grupos que resultan más afectados para prevenir que sigan siendo víctimas.

Otros datos importantes relacionados con los temas anteriores, son aquellos que brindan información respecto de otros tipos y modalidades de la violencia que se ejercen contra los diferentes grupos poblacionales, específicamente contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, al respecto la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015 que contiene indicadores específicos sobre bienestar infantil indica que al menos el 63% de niños y niñas de 1 a 14 años fueron sometidos a una forma de castigo psicológico o físico por algún adulto en el hogar y el 6% fue sometido a un castigo físico severo, se refiere también que al menos 1 de cada 8 niñas o niños y adolescentes de 15 a 17 años o bien el 12% se involucra en trabajo infantil y el 8% lo hace en condiciones peligrosas.

Otros datos proporcionados por la Red por los Derechos de la Infancia en México, retoma cifras reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y refiere que, de enero a junio de 2022 en comparación con el mismo periodo del 2021, incrementaron siete delitos contra niñas, niños y adolescentes, a continuación, se precisan estos datos:

- Corrupción de menores pasando de 980 a 1,189 casos o lo que equivale a un incremento de 21.3%, extorsión de 106 a 128 con un aumento de 20.8%, feminicidio de 52 a 59 con un incremento de 13.5%, homicidio de 1,214 a 1,272 con un incremento de 4.8%, lesiones de 6,765 a 8,781 aumentando 29.8%, secuestro de 27 a 30 incrementando un 11.1% y Trata de personas de 205 a 214 con un incremento de 4.4%.

De acuerdo con los datos mencionados, resulta importante visibilizar la violencia que se ejerce contra niñas, niños y adolescentes, ya que este sector poblacional también padece las consecuencias que deja la violencia en sus diferentes tipos y modalidades, en los diferentes entornos en los que se desenvuelven, pero también es fundamental que se continúen realizando acciones que favorezcan el acceso a una vida libre de violencia para estos grupos, así como contribuir a la reconstrucción de sociedades más equitativas, justas, así como que prevalezca la paz y la armonía.

De las problemáticas abordadas a lo largo de este apartado, se concluye que es importante continuar trabajando en pro de la erradicación de la violencia en todas sus formas, ya que como bien se identifica, esta no distingue géneros ni edades, aunque es importante precisar que las cifras arrojan que las niñas, adolescentes y mujeres, siguen siendo grupos mayormente vulnerados, es por ello que se deben seguir impulsando acciones y reproduciendo las buenas prácticas, que favorezcan la prevención de las diferentes problemáticas que dañan, transgreden y atentan contra la dignidad humana, sobre todo en aquellos lugares que se han identificado como espacios propicios para la reproducción de los ciclos de violencia. Por lo anterior, se pretende sensibilizar a las personas a través de pláticas enfocadas en las problemáticas detectadas, para que reconozcan las situaciones que les vulneran, así como aquellas acciones que realizan y que pueden ocasionarles daños a terceros, especialmente las que se ejercen contra mujeres, adolescentes y niñas, que como se pudo apreciar en el apartado anterior son constantemente víctimas de estas situaciones. Asimismo, se buscará dotar de herramientas a las personas para la prevención oportuna de la violencia contra las mujeres, la trata de personas, el embarazo adolescente, así como la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, en los diferentes espacios en los que interactúan.

b) A través de esta acción se buscará brindar herramientas para la prevención oportuna de la violencia contra las mujeres, la trata de personas, el embarazo en adolescentes y la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSyR) en espacios educativos, contribuyendo de esta manera al desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes en sus distintas esferas de vida. En reconocimiento del papel fundamental que tienen los y las docentes para la promoción de acciones orientadas a la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, se les invitará a la reflexión sobre la importancia de que eviten la revictimización en casos de violencia y puedan dar al alumnado el acompañamiento que necesitan. Además, concientizarles para promover entornos de prevención de la trata de personas, el embarazo infantil y garantizar la promoción de los derechos sexuales y reproductivos desde una educación integral.

Por otra parte, se apostará al trabajo con padres y madres de familia, quienes muchas veces desconocen cómo orientar a sus hijas e hijos y quienes además son sus principales cuidadores. Además, se colaborará a que padres y madres de familia puedan identificar situaciones de riesgo, para sus hijos e hijas es fundamental, ya que esto incrementa significativamente la probabilidad de que se prevengan casos de trata de personas y de embarazo adolescente. Además, es importante mencionar que, la difusión de los derechos sexuales y reproductivos también es fundamental para que se prevengan situaciones de violencia y el embarazo en adolescentes. En este sentido, tanto que docentes como padres y madres de familia conozcan el tema es fundamental para que lo transmitan a los NNA. De esta manera, se apuesta por brindar herramientas a las familias poblanas que les permitan relacionarse desde la igualdad y el buen trato. También se esperará que tanto padres y madres de familia, como personal docente y administrativo repliquen los conocimientos obtenidos en las pláticas, a fin de que la institución desarrolle espacios de reeducación orientados a la prevención de la violencia.

c) Se llevarán a cabo 350 pláticas para la prevención de la violencia contra las mujeres, la trata de personas, el embarazo en adolescentes y la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos, en el municipio de Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, Huejotzingo, Acatzingo, Libres, Amozoc y Atlixco. Estas estarán dirigidas a niñas, niños y adolescentes, como a padres y madres de familia o responsables del cuidado de hijas e hijos y personal docente, con la finalidad de realizar un trabajo de prevención integral, que tome en cuenta a las personas que se relacionan directamente con las infancias. Para la realización de esta acción se contratarán a 2 profesionistas que se encarguen de llevar a cabo tanto la planeación como la impartición de las pláticas.

Las pláticas se realizarán durante el ciclo escolar y se seguirá la siguiente logística:

- Niñas, niños y adolescentes. - Las pláticas dirigidas a este grupo estarán conformadas por una jornada que constará de 3 pláticas, con las siguientes temáticas:
 - Sesión 1. Prevención de violencia de género
 - Sesión 2. Prevención de Trata de personas
 - Sesión 3. Prevención de embarazo adolescente y derechos sexuales y reproductivos

Esto, tiene la intención de que se brinde a un mismo grupo de NNA formación integral. Es importante mencionar que se seleccionaron estas temáticas, porque el embarazo adolescente y la trata de personas afectan principalmente a niñas y adolescentes. Se habla de dar este proceso formativo integral, entretrejiendo las temáticas, ya que no son excluyentes, sino complementarias.

En cada jornada se aplicará un instrumento de evaluación previa y posterior a una muestra del 30% de participantes para conocer el avance obtenido en las sesiones.

- Padres y madres de familia o responsables del cuidado de hijas e hijos. - Cada profesionalista brindará sesiones de 1 hora a los padres y madres de familia o responsables de cuidado de los grupos de niñas, niños y adolescentes con los que se haya trabajado, en donde se integrarán las temáticas abordadas con el alumnado, pero desde el enfoque de la familia. En esta sesión se aplicarán estrategias para abordar la trata de personas y el embarazo adolescente y la importancia de promover los DSyR de sus hijas e hijos, así como se concientizará sobre la importancia de generar entornos libres de violencia contra las mujeres, desnormalizando conductas de maltrato.
- Personal docente y administrativo. - Cada profesionalista brindará una sesión de hasta dos horas al personal docente que tenga contacto con el alumnado impactado. En esta sesión, al igual que con padres y madres de familia, se integran las temáticas abordadas con el alumnado pero desde la perspectiva educativa.

Por tanto, para llevar a cabo las sesiones se planeará de acuerdo con el calendario de las escuelas, sin embargo, se pretende que durante 3 días de la semana se impacte a los grupos de alumnado, mientras que un día estará dirigido a impactar a padres y madres de familia, así como personal docente y administrativo.

Asimismo, se busca que las sesiones se dividan de la siguiente forma:

- Pláticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes: Se realizarán un aproximado de 270, siendo un total aproximado de 90 jornadas.
- Pláticas dirigidas a padres y madres de familia o responsables del cuidado de hijas e hijos: Se realizarán un aproximado de 40 pláticas.
- Pláticas dirigidas a personal docente y administrativo: Se realizarán un aproximado de 40 pláticas.

Mientras que, se pretende que el público impactado sea de la siguiente forma:

- Niñas, niños y adolescentes: Se busca impactar a un total aproximado de 4,050.
- Padres, madres de familia o responsables del cuidado de hijas e hijos: Se busca impactar a un total aproximado de 600 personas.
- Personal docente y administrativo: Se busca impactar a un total aproximado de 320.

Es importantes destacar que, las sesiones se podrán realizarse a distancia (modalidad virtual) en caso de factores que impliquen riesgos en la aplicación de las actividades.

Adicionalmente, la profesionalista realizará 8 foros de una hora para abarcar las temáticas propuestas y será dirigido al público en general a través de la plataforma digital que la IMEF determine. A través de cada foro se buscará tener un impacto aproximado de 40 personas, a quienes se les sensibilizará y concientizará en torno a la importancia de respetar los derechos de niñas, niños y adolescentes, principalmente su derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación. En total, se llevará a cabo la implementación de 8 foros virtuales entre las 2 profesionalistas, esperando impactar a un estimado de 320 personas.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Las acciones están dirigidas para población infantil, juvenil y adulta.

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción													
Mujeres	4000	Hombres	1200	Total	5,200								
7. En el caso de acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)													
La acción tiene cobertura estatal	Sí	()	No	(X)									
8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)													
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)										
114	Puebla.	0001	Heroica Puebla de Zaragoza.										
119	San Andrés Cholula.	0001	San Andrés Cholula.										
132	San Martín Texmelucan.	0001	San Martín Texmelucan.										
136	San Miguel Xoxtla.	0001	San Miguel Xoxtla.										
074	Huejotzingo.	0001	Huejotzingo.										
004	Acatzingo.	0001	Acatzingo.										
094	Libres.	0001	Libres.										
015	Amozoc.	0001	Amozoc.										
019	Atlixco.	0001	Atlixco.										
9. Enliste y calendarice las actividades a realizar													
Actividad			Período de ejecución (señale con una X)										
			Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar vinculación y convocatoria de participantes.					X	X	X						
Contratar profesionista(s).							X	X	X	X	X	X	X
Realizar pláticas.							X	X	X	X	X	X	X
Entrega informe final.													X
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar²²													
Resumen curricular del personal contratado.													
Memoria del proceso.													
Material de apoyo.													
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.													
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución²³						

²² Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

²³ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Secretaría de Educación.	Oficio: Oficio de colaboración.	Otro: Para la facilitación del espacio en el que se realice la acción, la difusión y la convocatoria de la misma.
---	---------------------------------	---

12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificación para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$21,900.00	\$21,900.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, brochas de madera, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, muñecos sexuales, plumones, etc.	Lote.	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00

Total Acción B.II.3 \$26,900.00

Aclaraciones al presupuesto
Recursos Humanos

Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Prevención / Servicios profesionales de Promotoría / enlace comunitario.	Servicios Profesionales de dos promotoras/enlaces comunitarios, correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	2.00	\$108,500.00	\$217,000.00

Total Acción B.II.3 \$217,000.00

Aclaraciones al presupuesto
1. Acción B.III.1.

Realizar 60 ciclos de autocuidado y prevención de la violencia contra las mujeres desde un enfoque intercultural, dirigidos a 1100 niñas, adolescentes y mujeres de comunidades indígenas de 12 a 60 años, de los municipios de alta concentración de población indígena: Ajalpan, Zacapoxtla, Huehuetla, Ixtotec, Ahuacatlán, Huitzil de Serdán, Tlacotepec de Benito Juárez, y Zongozotla, así como 30 funciones de cine comunitario dirigidas a 650 personas de la población en general de los mismos municipios.

2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	(X)	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	(X)	Otra fuente	()	Especifique:

b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos

Como parte del ejercicio de PAIMEF 2022 se llevaron a cabo 59 ciclos de autocuidado divididos en los municipios de Coyomeapan, Cuetzalan, Ixtepec y Tlaola, en donde participaron 226 niñas y adolescentes y 704 mujeres adultas de población indígena. En el caso de Coyomeapan se realizaron 11 ciclos; en Cuetzalan 15 ciclos; en Ixtepec 16 ciclos y en Tlaola 16 ciclos. Cada ciclo comprendió 4 sesiones de aproximadamente 2 horas cada uno, en los que se repasaron los temas antes mencionados. En algunos casos la actividad se llevó a cabo en la Casa de la Mujer Indígena, y en otros, en escuelas, domicilios particulares o cooperativas ubicadas en las diferentes localidades.

Al finalizar las 4 sesiones que comprendían el ciclo, se realizó un cine comunitario, como cierre para los ciclos. Por tanto, se realizaron un total de 29 cines comunitarios, con la participación de 530 mujeres adultas, 29 hombres, 232 niñas y 29 niños con un total de 916 personas; destacando que en la mayoría de los casos, las mujeres que estuvieron presentes en los ciclos de autocuidado también participaron en las proyecciones de cine comunitario.

3. Describa cómo se complementarían esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

Los ciclos de autocuidado se realizarán en coordinación con las Instancias de las mujeres en los municipios, Casas de la Mujer Indígena (CAMI), Ayuntamientos, colectivos o sociedad civil organizada. Se buscará que las instituciones antes señaladas, proporcionen el espacio en el que se lleven a cabo las sesiones, así como que impulsen la convocatoria para que se asegure la participación de mujeres en la comunidad. La SIS otorgará recursos materiales de papelería que sean requeridos por las profesionistas. De igual forma, se buscará acercamiento con escuelas en caso de que sea necesario, con la intención de dar cumplimiento a lo establecido en el programa.

Se buscará la colaboración y orientación a través del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), ya que es un Instituto especializado en la ejecución de programas y actividades para el rescate, protección y difusión de la cultura indígena, lo anterior a fin de lograr un mayor alcance en las metas de las actividades aportando una visión de género, debido a que la población beneficiada con esta actividad serán mujeres de zonas con mayor población indígena, estas suelen sufrir discriminación por diversos factores, como son económicos, educativos, de género entre otros, debido a lo cual muchas de ellas viven situaciones de violencia, sin lograr visibilizarla pues se ha vuelto lo cotidiano en su día a día, por ello es necesario la implementación de estrategias especializadas, lo cual es necesario para generar cambios desde la interculturalidad e interseccionalidad, respetando los usos y costumbres de cada población.

El trabajo con mujeres indígenas es fundamental para garantizar que verdaderamente todas las mujeres cuenten con la posibilidad de vivir una vida libre de violencia, sin que su origen étnico o racial se los impida.

4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?)

a) De acuerdo al artículo "Pueblos Indígenas" del Banco Mundial 2021 refiere que los pueblos indígenas son comunidades con características únicas, las cuales representan un 9% de la totalidad de la población mundial, sin embargo con todo el conocimiento ancestral que estas poseen, también representan el 19% de la población que vive en condiciones de pobreza extrema; debido a los cambios vertiginosos que representa el avance tecnológico en la sociedades contemporáneas, representa un riesgo tanto de la extinción de dichas comunidades como del conocimiento que estas ya que van siendo desplazadas por no coincidir con las características demográficas de estos cambios, en el mismo artículo refiere que una persona perteneciente a grupos indígenas tiene una esperanza de vida de 20 años menos que aquellos que no pertenecen a esta población.

En México según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con base en el censo 2020, residen 126,014,024 personas, se precisa que 31 millones de personas de 15 a 29 años, que representan el 25% del total de población en el país, 10.8 millones tienen entre 15 y 19 años, lo que equivale al 35% del total, 10 millones o el 33% tienen de 20 a 24 años y 9.9 millones o el 32% tienen entre 25 y 29 años. De la población de 15 a 19 años el 50% son mujeres y el 50% son hombres, del grupo de 20 a 24 años 49% son hombres y 51% son mujeres, en lo que respecta al grupo de 25 a 29 años 48% son hombres y 52% son mujeres.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020, en el país vivían, 7 millones 344 mil 645 personas Hablantes de Lengua Indígena (HLI) de 71 lenguas. En el Estado de Puebla existen 615 mil 622 hablantes de lenguas indígenas: 289 mil 873 hombres y 325 mil 749 mujeres, también se reporta un total de 40,879 personas que hablan lengua indígena y que no hablan español, de las cuales 12,741 son hombres y 28,138 son mujeres; 453,162 hablan náhuatl, de las cuales 213,335 son hombres y 239,827 son mujeres; 380 personas hablan maya, de las que 197 son hombres y 183 son mujeres; 8,244 hablan mixteco, de ellas 3,717 son hombres y 4,527 son mujeres; 2,202 hablan zapoteco, 1,036 son hombres y 1,166 son mujeres; 356 hablan tzeltal, 176 son hombres y 180 son mujeres; 352 hablan tsotsil, 181 son hombres y 171 son mujeres.

Según el artículo realizado por el Consejo Estatal de Población refiere que los municipios con mayor presencia de población hablante de lengua indígena en el Estado son Ajalpan con 33,580 personas indígenas correspondiente al 48.02% del total de su población, Cuetzalan del Progreso con 32,729 personas indígenas que representan un 69.37 % del total de su población, Tehuacán 26,951 personas indígenas que representan un 8.67%, Huauchinango 19,851 personas indígenas que representan un 20.16% de su población, Zacapoaxtla 18,139 personas indígenas que representan un 33.17%, Zoquitlán con 17,848 personas indígenas que representan un 93.49 del total de su población, Huehuetla con 13,706 personas indígenas que representan un 84.52%, Coyomeapan 13,000 personas indígenas que representan un 94.06% del total de su población, Eloxochitlán con 11,900 personas indígenas que representan un 88.38%, Tlacotepec de Benito Juárez con 11,528 personas indígenas que representan un 22.74%, Ahuacatlán con 11, 271 personas indígenas que representan un 82.72% y Huitzilán de Serdán con 11, 214 personas indígenas que representan un 75.52% del total de su población.

Como se puede apreciar la población de pueblos originarios aún es representativa, dado lo cual es importante que las mujeres pertenecientes a estos grupos tengan acceso a programas adecuados a sus características principalmente de comunicación y cultura. De las comunidades referidas con anterioridad cabe destacar que tres de ellas agregando el municipio de Ixtepec fueron beneficiadas en el ejercicio del programa del año anterior, por lo que es la acción correspondiente a 2023 se implementará en 8 municipios en donde, con un alto índice de personas hablantes de lenguas originarias, varias de ellas enunciadas en el párrafo anterior, siendo estas Ajalpan, Zacapoaxtla, Huehuetla, Ixtepec, Ahuacatlán, Huitzilán de Serdán, Tlacotepec, y Zongozotla.

Aunado a lo anterior, los datos demuestran que sigue existiendo un gran número de mujeres con un rezago social significativo, por lo que es sumamente importante implementar acciones que les permitan reconocer su valía personal y fomenten su autonomía. También es importante tomar en cuenta que trabajar con población indígena la prevención de la violencia es fundamental, ya que la violencia estructural como pobreza, poco acceso a la educación, y desnutrición, son inequidades que viven. El nivel educativo de las mujeres indígenas es menor que el de los hombres. El 67% de las mujeres indígenas son parte de la población no alfabetizada, violencia estructural que obstaculiza a las mujeres el acceso a la educación. En este sentido, los procesos de formación dirigidos a ellas son fundamentales. Es importante mencionar que las niñas y adolescentes indígenas corren un riesgo inminente ante las múltiples discriminaciones y violencias de las que son víctimas ya que encontrarse en situación de pobreza, el limitado o nulo acceso a la educación, son algunos de los factores que las vulneran.

Por otra parte, trabajar el autocuidado con mujeres indígenas es crucial, principalmente porque existe una falta de acceso a los cuidados de su salud y el desconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, siendo esto 2 factores que las vulneran y las colocan en situaciones de violencia. Respecto a lo anterior, la carga de trabajo que realizan las mujeres indígenas, así como la normalización de la violencia, ocasiona que dejen a un lado su salud y bienestar físico y emocional. Además, la falta de conocimientos sobre sus derechos sexuales y reproductivos las exponen a la violencia sexual y obstétrica.

Además, a través de diversas estrategias de autocuidado, que implican el ejercicio pleno de los derechos, la identificación de la violencia y las relaciones basadas en el buen trato, tanto por ellas mismas como por las demás personas, se podrá dar a las mujeres herramientas que les permitan vivir una vida libre y digna. Así, de acuerdo con INMUJERES 2020, el 43.9% de las mujeres indígenas vivieron situaciones de violencia por parte de su actual o última pareja, el tipo más frecuente fue el emocional (38.9%), le siguió la violencia económica o patrimonial (21.5%), física (20.8%) y sexual (7.7%).

b) A través de esta acción se busca contribuir a la prevención de la violencia de género, partiendo de los conocimientos y experiencias de cada una de las participantes en los ciclos de autocuidado y construyendo estrategias que abonen a la toma de conciencia sobre la importancia del trato digno personal y colectivo, sensibilizando y facilitando el aprendizaje en comunidad y logrando que las mujeres participen activamente en la transformación de sus entornos; todo ello partiendo de la recuperación del poder personal que las mujeres comenzarán a experimentar. Los beneficios a la comunidad se verán reflejados al multiplicar toda esta información entre las mujeres participantes e incluso con las mujeres que no lograron asistir, pero que tuvieran el interés de aprender.

Mediante esta acción se espera que las mujeres reconozcan la importancia de la condición de clase, género, etnia y sexualidad que se entrecruzan tanto en las formas de dominación como en las expresiones de resistencia que pueden generar para enfrentar y hacer las rupturas necesarias al continuum de la violencia. Además, la creación de redes entre ellas será crucial, ya que se llevarán el aprendizaje de que las mujeres organizadas pueden lograr cambios sustanciales para la transformación de sus vidas. Todo ello, generado y trabajado desde intervenciones que tomen en cuenta los contextos sobre los cuales las mujeres indígenas experimentan.

Se espera que las mujeres cuestionen las prácticas culturales actuales, asumidas como costumbre, para que las modifiquen dado el riesgo que implican en su vida, identificando con ello también la violencia comunitaria que muchas veces existe y exige a las mujeres. Adicionalmente, se busca mejorar la situación de las mujeres indígenas en el estado de Puebla, quienes tal y como se ha mencionado, han sido históricamente violentadas y discriminadas, en reconocimiento de la urgente necesidad de construir una sociedad verdaderamente incluyente en donde las personas nos relacionamos desde la igualdad.

c) Se llevarán a cabo 60 ciclos presenciales de autocuidado y prevención de la violencia dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres de comunidades indígenas de 12 a 60 años. Para el desarrollo de esta actividad:

- Se contratarán 8 profesionistas por un periodo de 2 meses.
- Cada profesionista llevará a cabo 1 ciclo por semana.
- En total, cada profesionista llevará a cabo hasta 8 ciclos los cuales pueden realizarse en cabecera municipal o sus localidades.
- Cada ciclo estará conformado por 4 sesiones de 2 horas cada una y estarán dirigidos a adolescentes y/o mujeres adultas.

Adicionalmente, cada ciclo se trabajará con alrededor de 15 a 20 participantes, por lo que se estima que el impacto de esta acción sea para aproximadamente un total de 1100 mujeres. Tal y como se mencionó anteriormente, estos ciclos se llevarán a cabo en coordinación con las

Instancias de Mujeres en los municipios. De esta manera, cada profesionista trabajará en la cabecera municipal y en las localidades del mismo que serán seleccionadas por las facilitadoras conforme a su cercanía, acceso y población indígena.

Las sesiones serán guiadas por una experta a modo de charla grupal, en las cuales las participantes podrán reflexionar y adquirir aprendizajes en conjunto; la comodidad de las participantes durante el desarrollo de dichas reuniones jugará un papel importante para el éxito de esta acción, pues mientras más cómodas se sientan se asegura su permanencia y participación, fortaleciendo así los lazos de las mujeres con su comunidad y promoviendo con ello la generación de un cambio. El aprendizaje en comunidad permite que las mujeres vayan aprendiendo de lo que las demás compañeras compartan, y con ello encontrar soluciones en conjunto a situaciones complejas, fomentando una especie de alianza y complicidad entre las participantes y su desarrollo personal. Esta acción tiene como finalidad implementar estrategias de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres desde el enfoque de autocuidado y cuidado colectivo, brindando a las participantes herramientas emocionales y conceptuales que les permitan identificar situaciones de violencia y generar estrategias para su cuidado personal, colocando en el centro su bienestar y salud. Mediante este proceso se les demostrará la importancia de tratarse con dignidad, fomentando y fortaleciendo lazos de respeto y solidaridad entre ellas y con las mujeres de su comunidad, construyendo así una cultura de paz. Estos ciclos les ofrecerán un espacio seguro, donde se sientan acompañadas y orientadas. Todo lo anterior tomando en cuenta sus realidades y necesidades de acuerdo con sus contextos, teniendo una mirada interseccional y de cuestionamiento a los patrones culturales que se imponen y reproducen violencia contra las mujeres.

En estos ciclos de autocuidado y prevención de la violencia abordarán las siguientes temáticas:

- Violencia estructural y discriminación.
- Herramientas para el autocuidado.
- Cuidado a la salud: derechos sexuales y reproductivos.
- Redes de apoyo y autocuidado colectivo.

De igual forma, se espera que los lazos creados a través de estos grupos permanezcan después de la fecha de término del proyecto y que sean las mismas mujeres de las comunidades indígenas quienes los replicarán a otras mujeres. Con respecto al desarrollo de los temas en cada sesión, serán las expertas quienes deberán presentar el objetivo que pretenden alcanzar en cada sesión, así como su propia propuesta por medio de una ficha técnica; no se omite mencionar que personal de la Secretaría será el encargado de revisarlas y hacer observaciones pertinentes, así como aprobar previamente su aplicación.

Asimismo, las profesionistas deberán realizar una acción de clausura al finalizar 2 ciclos, es decir una clausura por semana, esta acción consistirá en la proyección de un documental, cortometraje o película a través de 30 funciones de cine comunitario que aborde temáticas relacionadas a la prevención de violencia de género. Se invitarán a las y los familiares de las participantes, así como al público en general, buscando impactar a un total aproximado de 650 personas, de esta forma con los participantes de los cines comunitarios más las mujeres participantes en los ciclos de autocuidado se busca impactar a un total aproximado de 1750 personas. Al finalizar esta proyección se dialogará sobre lo visto en el documental o película, generando diálogo y reflexión entre las y los participantes sobre la importancia de prevenir la violencia contra las mujeres. Es importante mencionar que, para realizar esta actividad, se requerirá el apoyo de los ayuntamientos o instancias o sociedad civil, siendo importante garantizar el espacio y los materiales necesarios para la proyección del documental. El documental será seleccionado por las profesionistas y de ser posible, será proyectado en la lengua correspondiente.

Las profesionistas que estarán al frente de estos ciclos de autocuidado, deberán tener experiencia en el manejo de temas relacionados a la perspectiva de género y derechos humanos. Preferentemente, las profesionistas pertenecerán a las regiones en las que llevarán a cabo los ciclos de autocuidado, con la finalidad de que hablen la lengua, conozcan y tengan cercanía a la comunidad, desarrollando así la acción desde un enfoque intercultural. Asimismo, cada profesionista deberá entregar evidencia, así como reportes de las sesiones, junto con un registro de asistencia que se proporcionará a las participantes al inicio de cada sesión.

Para llevar a cabo un ciclo se contará con el apoyo de las Instancias Municipales, siendo que además de la facilitadora, las Instancias podrán apoyar esta acción con la difusión y el seguimiento de la actividad, así como con la convocatoria de las participantes y para la logística y sistematización del proceso. Será necesario que se inicie la vinculación y convocatoria para que se conformen los grupos de beneficiarias con antelación, esto con el objetivo de que la invitación llegue al mayor número de mujeres y cuenten con el tiempo necesario para su organización. La vinculación y difusión se llevará a cabo por parte del personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en conjunto con las Instancias y el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Aunado a lo anterior, es crucial tener en cuenta que las profesionistas realizarán una labor de preparación de las sesiones previa a cada ciclo, así como deberán ir adaptando las sesiones conforme a las necesidades de las usuarias, es decir, a partir de las inquietudes y principales problemáticas que observen en cada grupo. Adicionalmente, se deberá considerar que las profesionistas realizan una labor de sistematización fundamental para que se dé un óptimo seguimiento a la ejecución de la acción. Este trabajo de sistematización consiste en la elaboración de la bitácora del día a día solicitada por PAIMEF, los informes y la preparación de los materiales entregables. También, se realiza un ejercicio de evaluación y de pase de lista que debe ser organizado. De igual forma, estas profesionistas canalizarán a las participantes en caso de ser necesario y deberán trasladarse a las localidades correspondientes. Adicionalmente, el trabajo de vinculación y seguimiento para que las participantes no abandonen sus procesos y para que se dé difusión a la acción en el municipio, logrando así la convocatoria, será parte del quehacer de las profesionistas. Si bien el trabajo en campo cubrirá una parte sustancial del tiempo destinado a esta acción, puede observarse como las demás actividades también resultan fundamentales para que se cumplan los objetivos planteados y requieren que se les destine tiempo.

Adicionalmente, las profesionistas deberán aplicar una evaluación antes de iniciar y al finalizar el proceso, con la finalidad de ver el aprendizaje y aprovechamiento de las participantes. Dichas evaluaciones se aplicarán a una muestra aleatoria, de hasta el 30% del total de participantes. También, se aplicará una encuesta de calidad para evaluar el desempeño de las profesionistas. Asimismo se llenará un formato de lista de asistencia en el cual se solicitará responder a la pregunta sobre si pertenecen a alguna comunidad indígena y cuál es.

Ahora bien, es importante mencionar que este proceso formativo integra la cosmovisión indígena en diálogo o contraste con las prácticas occidentales en los procesos de atención de la violencia, siendo que se abordarán las temáticas propuestas desde un enfoque intercultural, facilitando el aprendizaje de las participantes y generando conocimiento desde la horizontalidad, es decir, las facilitadoras tendrán un papel de acompañantes, cuidando que el proceso no sea una imposición sino un apoyo para atender las inquietudes y potenciar los saberes de las participantes.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Las acciones están dirigidas para población infantil, juvenil, adulta e indígena.

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

Mujeres	1700	Hombres	50	Total	1750
----------------	-------------	----------------	-----------	--------------	-------------

7. En el caso de acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)																
La acción tiene cobertura estatal			Sí			()			No			(X)				
8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)																
Clave INEGI del municipio			Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI de la localidad			Localidad (Nombre oficial)							
010			Ajalpan.			0001			Ajalpan.							
207			Zacapoxtla.			0001			Zacapoxtla.							
072			Huehuetla.			0001			Huehuetla.							
084			Ixtepec.			0001			Ixtepec.							
006			Ahuacatlán.			0001			Ahuacatlán.							
078			Huitzil de Serdán.			0001			Huitzil de Serdán.							
177			Tlacotepec de Benito Juárez.			0001			Tlacotepec de Benito Juárez.							
215			Zongozotla.			0001			Zongozotla.							
9. Enliste y calendarice las actividades a realizar																
Actividad						Período de ejecución (señale con una X)										
						Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Difusión y convocatoria de la acción en redes.								X								
Contratar profesionista(s).												X	X			
Realizar ciclos.												X	X			
Realizar cine comunitario.												X	X			
Entrega de informe parcial.												X	X			
Entrega de informe final															X	
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar²⁴																
Resumen curricular/Currículum Vitae.																
Memoria del proceso.																
Material de apoyo utilizado.																
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.																
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución²⁵								
OSC: Casas de la Mujer Indígena.				Oficio: Oficio de colaboración.				Otro: Difusión y promoción de la actividad, convocatoria, espacio para las sesiones.								

²⁴ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

²⁵ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Oficio: Oficio de colaboración.	Otro: Difusión y promoción de la actividad, convocatoria, espacio para las sesiones.
Instancia Municipal: Instancias municipales de las mujeres.	Oficio: Oficio de colaboración.	Otro: Difusión y promoción de la actividad, convocatoria, espacio para las sesiones.

12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Material didáctico.	Material didáctico: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, brochas de madera, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, muñecos sexuales, plumones etc.	Lote	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00
Total Acción B.III.1				\$5,000.00	

Aclaraciones al presupuesto
Recursos Humanos

Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Prevención / Servicios profesionales de Promotoría / enlace comunitario.	Servicios profesionales de ocho promotoras/enlaces comunitarios correspondiente a 2 ministraciones de \$15,000.00 cada una.	8.00	\$30,000.00	\$240,000.00
Total Acción B.III.1			\$240,000.00	

Aclaraciones al presupuesto
1. Acción B.III.2.

Realizar 8 encuentros dirigidos a 160 mujeres en situación de reclusión, dentro de un rango de edad de 18 a 65 años, en el estado de Puebla, a través de los cuales se les brindarán herramientas que les permitan identificar factores de riesgo relacionados con violencia de género que hayan contribuido a su situación actual, así como contrarrestar los efectos de dichos factores en su vida actual, a fin de proporcionar estrategias contra los distintos tipos y modalidades de violencia y discriminación que enfrentan en su día a día.

2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	<input type="checkbox"/>	Otra fuente	<input type="checkbox"/>	Especifique:

b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos

3. Describa cómo se complementarían esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

Esta acción se realizará con recurso proveniente de PAIMEF, a través de un trabajo conjunto con la Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, misma que tendrá la labor de identificar los centros con mayor población femenil y próximas a salir. Además de conocer cuáles son los centros penitenciarios donde se pueda garantizar la seguridad de las profesionistas, los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla (CERESO) permitirán la asistencia de mujeres que se encuentran en la institución para concentrarse en un espacio asignado por el CERESO para el desarrollo de los encuentros, además de asignar recursos humanos, pues se solicitará proporcione personal de custodia para el cuidado y organización de los encuentros, así como para la seguridad de las profesionistas. Lo anterior toda vez que el CERESO realiza diversas actividades encaminadas al diseño y desarrollo del plan de actividades que permita generar y fomentar estrategias para cuando dichas mujeres alcancen libertad.

4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, ¿cómo, en qué orden, duración?)

a) La Asamblea General, en su resolución sobre los Derechos Humanos en la Administración de Justicia, aprobada el 22 de diciembre de 2003 pidió prestar mayor atención a la cuestión de las mujeres en prisión, incluidos los hijos de las mujeres en la cárcel, con el fin de determinar los principales problemas y las formas en que pueden ser abordados.

La Organización de las Naciones Unidas en su resolución 61/143, relativa a la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer 2013 reconoce el hecho de que la violencia contra la mujer tiene implicaciones específicas en el contacto de la mujer con el sistema de justicia penal, respecto de su derecho a ser libre de victimización mientras perdura su estadía en la cárcel. Su seguridad física y psicológica es fundamental para garantizar los derechos humanos y mejorar la vida de ellas una vez recuperada su libertad.

Datos proporcionados en el portal de ONU refiere que cerca de la mitad de las mujeres que se encuentran privadas de libertad en México lo están por delitos contra la salud pública al tener una cantidad de drogas un poco mayor que la permitida legalmente. Muchas de ellas es la primera vez que delinquen al tiempo que han sufrido abusos, INMUJERES refiere que las mujeres representan el 5% de la población total en reclusión, siendo a nivel federal los delitos contra la salud principal causa de encarcelamiento.

La asociación civil encargada de la ayuda a mujeres en situación de reclusión denominada EQUIS Justicia para las Mujeres en una encuesta levantada entre 2016 y 2018 refiere que se observó un incremento en el fuero común del 103% de mujeres privadas por delitos contra de la salud, y sigue siendo el delito con mayor población penitenciaria, representando el 43%, de las cuales el 48% de ellas declararon haber sufrido de tortura, 49% refiere haber sufrido laguna agresión física antes de ser puestas a disposición de Ministerio Público, como parte de los datos obtenidos en dicha encuesta menciona que el 34% de las mujeres denuncian haber sido agredidas por el personal de custodia, al 58% no se les informó respecto al motivo de la detención, y el 65% no se les informo sobre sus derechos, lo que dicha asociación considera es ponerlas en un estado de indefensión. Por otro lado, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) en México, señala que el 41% de las mujeres detenidas por la Marina fueron violadas, y el 21% de las detenidas por el Ejército también.

Es una gran brecha social la que se observa en relación a las mujeres que cometen conductas tipificadas como delitos, pues es necesario hacer hincapié en que el porcentaje mayor de estas mujeres es de bajo nivel socio-económico ligado al ambiente multiproblemático que esto representa, como bajos niveles educativos. O bien, como parte de las generalidades se nos muestran datos estadísticos en los que se visualiza a mujeres jóvenes, en concubinato, cuidadoras y muchas veces proveedoras de al menos tres hijos, dedicadas a las labores domésticas o a empleos escasamente remunerados, en la mayoría de los casos con una forma de vida sometida a diversos tipos de violencia como parte de un guion de vida transmitido de forma generacional. El INMUJERES menciona al analfabetismo y una historia previa de constante violencia, como factores de riesgo previos al inicio de la conducta delictiva, así mismo refiere que en voz de las mujeres en prisión refieren como principales motivos para la comisión de las conductas delictivas la orientación por parte de la pareja regularmente un hombre, para darles de comer a sus hijos e hijas y por rebeldía.

A nivel internacional las mujeres privadas de la libertad como ejecución de una pena o bajo prisión preventiva, son reconocidas como uno de los grupos con mayor grado de vulnerabilidad, trayendo consigo problemáticas como discriminación y la invisibilidad de las mismas. Por ello el 21 diciembre de 2010, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó las Reglas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes, también conocidas como “Reglas de Bangkok” estableciendo los requisitos necesarios para garantizar el desarrollo de una vida digna para ellas y sus hijos que conviven con ellas en prisión, refiriendo la necesidad de estos ordenamientos legales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió el Informe Especial sobre las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana resultado de una investigación realizada durante los meses de febrero y marzo de 2014, en el cual visitó 77 de los 102 establecimientos penitenciarios que albergan mujeres, donde en esos momentos, había 11 mil 107 internas, observando un total de 1,085, irregularidades en promedio 14 por centro, siendo los estados de Guerrero donde se identificó el índice más alto, así como los Centros Regionales de Reinserción Social de Chilpancingo y Acapulco, siendo las más comunes deficiencias la insuficiencia en los servicios; desigualdad entre las áreas varonil y femenil; alimentación deficiente; maltrato; sobrepoblación y hacinamiento; autogobierno, cobros y privilegios; inadecuada separación y clasificación, y aplicación discrecional de sanciones disciplinarias.

Sin duda uno de los grupos más olvidados y discriminados por el tejido social son las personas privadas de la libertad quienes cargan un estigma social por las conductas cometidas, mismas que traen consigo no solo consecuencias jurídicas, sino también señalamientos sociales que difícilmente dejarán de cargar en una sociedad con deseos aun de venganza y no de reinserción, pues cuando de penas privativas de libertad se habla, la población no tiene en mente permitirle a estas personas segundas oportunidades. Aunado a esto, si le agregamos la condición de mujeres, la problemática se recrudece aún más, pues nos enfrentamos a personas provenientes en su mayoría de entornos sociales desfavorecidos repletos de factores de riesgo para involucrarse en temas delictivos.

b) El desarrollo de esta actividad busca brindar herramientas a las mujeres privadas de su libertad que permitan contribuir a su reinserción social y a mantener calidad de vida durante su estancia en reclusión.

Sin duda una de las poblaciones que entran en situación de vulnerabilidad son las mujeres dentro de un CERESO, pues en más de una ocasión traen consigo una historia de vida llena de abuso por diferentes agresores, la cual culmina con una mala decisión que las lleva a la práctica de conductas delictivas. A esto le agregamos que al ser sometidas a juicio la ley solo observa la conducta cometida, pero no la historia que hay detrás de ella, no se consideran los factores que son la antesala, ni el grado de participación que comúnmente se relaciona también con violencia ejercida sobre estas mujeres.

Si bien la ley observa y defiende los derechos humanos de estas mujeres y permite su ejercicio, son muchas las limitaciones en el mundo fáctico, pues basta con dar un vistazo aquellas que son madres dentro del CERESO, pues se enfrentan a un sistema carente de recursos y sin perspectiva de género. Es sabido que el fin del sistema penitenciario es la reinserción, sin embargo también se tiene conocimiento de las dificultades a las cuales se enfrentan dichas mujeres cuando alcanzan su libertad. Por ello, un objetivo específico de esta actividad es otorgar herramientas que les permita identificar cuáles fueron los factores de riesgo, en razón de género, que contribuyeron para su involucramiento en conductas delictivas, así como proveer de herramientas para interrumpir la reacción en cadena que estos generan en su vida actual y para futuras decisiones, así como para las infancias de las cuales son responsables.

c) Se llevarán a cabo 8 encuentros de forma presencial en los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla y/o Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA) dirigidos a 160 mujeres que se encuentren compurgando una pena o mujeres privadas de su libertad próximas a salir, para poder vincularlas a través de trabajo social, con las instituciones de gobierno que les puedan brindar alguna alternativa ante su situación, en un rango de edad de 18 a 65 años. Cada proceso de formación, al cual denominamos encuentro, estará conformado por 4 sesiones. Durante las primera y segunda semana se realizarán las siguientes acciones:

- Diseño de instrumento diagnóstico.
- Aplicación de instrumento.
- Sistematización de resultado.

Una vez obtenidos los resultados del diagnóstico, de acuerdo con las necesidades detectadas de la población objetivo, se realizará el diseño de las cartas descriptivas de las sesiones durante la tercera semana.

En la cuarta semana se iniciarán los encuentros, por tanto, a lo largo de una semana las profesionistas realizarán 1 encuentro, es decir, las profesionistas contratadas llevarán a cabo 1 sesión diaria (4 días hábiles). Realizar 8 encuentros quiere decir que se llevarán a cabo un total de 32 sesiones a lo largo de la acción. Cada sesión tendrá una duración de 2 horas, con la finalidad de que exista un periodo de tiempo adecuado para realizar actividades grupales.

Los contenidos de las sesiones serán los siguientes:

1. Derechos humanos.
2. Salud emocional y autocuidado.
3. Herramientas de empoderamiento y prevención de la violencia de género.
4. Proyecto de vida.

Esta acción se llevará a cabo en colaboración con al menos un Centro de Reinserción Social del Estado de Puebla que tenga población femenil, que cuente con la infraestructura y seguridad necesaria para el desarrollo de la actividad, con la finalidad de contar con la población requerida y asegurar el cumplimiento de la acción.

En cuanto a la logística de cada encuentro, cada sesión tendrá una duración de dos horas en la que se trabajará con un grupo aproximado de 15 a 20 participantes, esperando impactar a un total aproximado de 160 mujeres. Dada la naturaleza de la institución cada encuentro se realizará con 2 facilitadoras quienes se encargarán de la logística, organización y desarrollo de las sesiones, el contenido de las mismas deberá ser entregado con antelación en cartas descriptivas realizadas por ambas facilitadoras, las cuales tendrán que ser aprobadas por personal de la Secretaría de

Igualdad Sustantiva. Además, se solicitará al Centro de Reinserción Social la colaboración de la Trabajadora Social para acompañar a las profesionistas en la cuarta sesión, con la finalidad apoyar en el desarrollo de los proyectos de vida de acuerdo con cada caso. Aunado, se solicitará a la institución la presencia de al menos dos personas de custodia que se encarguen de brindar seguridad y orden en el desarrollo de la actividad.

En este sentido, la contratación de estos perfiles permitirá que sean cubiertas las necesidades de las participantes a lo largo de las sesiones, creando un ambiente de inclusión que se base en el trato digno. Se realizará la aplicación de un instrumento que mida el grado de aprendizaje y reflexión generado al final de las sesiones, así mismo, este instrumento medirá el nivel de satisfacción y evaluación del trabajo realizado, este instrumento será aplicado al 30% del total de personas participantes.

Es importante mencionar que los días de la semana en los que no haya encuentros, las profesionistas deberán planear las sesiones de forma coordinada y conjunta para asegurar que esta salga de la mejor manera posible, puedan medir los tiempos y elaborar el contenido. También, deberán ir sistematizando la información e ir elaborando los reportes de los encuentros ya realizados.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Las acciones están dirigidas para mujeres en situación de reclusión.

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

Mujeres	160	Hombres	0	Total	160
----------------	------------	----------------	----------	--------------	------------

7. En el caso de acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)

La acción tiene cobertura estatal	Sí	()	No	(X)
--	----	-----	----	-----

8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
114	Puebla	0001	Heroica Puebla de Zaragoza
045	Chalchicomula de Sesma	0001	Chalchicomula de Sesma

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Realizar convocatoria de profesionistas.			X									
Contratar profesionistas.						X	X	X				
Realizar encuentros.						X	X	X				
Elaboración de reporte.							X	X				

10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar²⁶

Resumen curricular/Curriculum Vitae.
Memoria del proceso.
Material del apoyo utilizado.

²⁶ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.				
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución²⁷	
Instancia Estatal: Centro de Reinserción Social y/o Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.		Oficio: Oficio de colaboración.	Otro: Convocatoria de la acción, espacio y participación de personal de custodia.	
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)				
Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Prevención / Servicios profesionales de Promotoría / enlace comunitario.	Servicios profesionales de dos promotoras/enlaces comunitarios, correspondiente a 3 ministraciones de \$16,000.00 cada una.	2.00	\$48,000.00	\$96,000.00
Total Acción B.III.2			\$96,000.00	
Aclaraciones al presupuesto				

6.3 Acciones de la vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas

UNIDADES ADSCRITAS A LA IMEF

1. Si el Programa Anual contempla la creación y fortalecimiento de unidades adscritas a la IMEF, llene el siguiente apartado:	
Tipo de documento (Modelo, Protocolo, Ruta, Manual, Guía, otro.)	Nombre del documento

²⁷ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Modelo	Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada
--------	---

2. Describa los resultados esperados con el apoyo a las Unidades (de continuidad y de nueva creación) adscritas a la IMEF

La Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla busca responder a la demanda social de la población para atender las problemáticas relacionadas con la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres en todo el territorio poblano, para lo cual se han implementado acciones concretas que tienen como propósito brindar servicios integrales, multidisciplinarios y gratuitos de orientación, atención, alojamiento y protección a mujeres en situación de violencia y en su caso, a sus hijas e hijos, los cuales son los siguientes:

En materia de ORIENTACIÓN Y REFERENCIA se cuenta con la Línea TELMUJER 222 232 37 38 o 911 TELMUJER, en donde profesionistas especializadas con enfoques de perspectiva de género y derechos humanos brindan orientación psicológica y asesoría jurídica al público en general y de manera específica a mujeres en situación de violencia de cualquier tipo y modalidad, profesionistas que cuentan con habilidades como intervención en crisis para brindar primeros auxilios psicológicos, asesoría jurídica de primer contacto y referencia a los servicios con los que cuenta el Gobierno del Estado de Puebla, incluyendo los que proporciona la Secretaría de Igualdad Sustantiva, así como Organizaciones de la Sociedad Civil, proporcionando datos sobre los servicios o programas que oferta cada dependencia, de acuerdo a la necesidad de cada caso, horarios, ubicación, requisitos y en su caso, costos. En casos donde las mujeres tienen un agresor vinculado con la delincuencia organizada, se trabaja un plan de seguridad durante la intervención telefónica, a efecto de visibilizar alternativas de actuación ante eventos de violencia, reconocimiento de redes de apoyo seguras y la posibilidad de salir del domicilio e ingresar a un refugio, para lo cual darán conocimiento a la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, quien promoverá la atención y valoración correspondiente para determinar la viabilidad del ingreso al Refugio de la Secretaría, lo que a su vez es replicado en las intervenciones presenciales que se proporcionan en las Unidades de Atención a la Mujer y en el Centro Integral. Las llamadas se clasifican en orientativas y de solicitud de servicios de emergencia, sin que obste que las personas profesionistas de esa adscripción también atienden la activación de botones de pánico de las usuarias de la aplicación “Mujer Segura Puebla”, a fin de lograr su contacto y en su caso el envío de unidades de emergencia, así como la atención a folio de conocimiento, respecto de incidentes relacionados con violencia contra las mujeres que son reportados al 911. La operación del servicio descrito es permanente, esto es durante las 24 horas, los 365 días de año, gratuito, confidencial y de fácil acceso para todas las mujeres que se encuentren en una situación de violencia, requieran servicios de emergencia o se haya reportado un incidente relacionado, servicio del que se busca su fortalecimiento mediante la contratación de servicios profesionales a través del recurso que el PAIMEF 2023 tenga a bien proporcionar.

En lo referente a la ATENCIÓN, la Secretaría de Igualdad Sustantiva cuenta con el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, en donde posterior al oportuno primer contacto con la profesionista de trabajo social, la usuaria es atendida mediante intervención de dupla especializada; dichas atenciones se propician con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, evitando la revictimización. Las profesionistas en derecho y psicología exploran las dinámicas de identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión que puedan estar impidiendo el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, lo que les da bases para brindar la orientación, asesoría, contención, y en pleno respeto a la capacidad decisoria de la usuaria. Se proporciona el acompañamiento, seguimiento y canalización, apegándose a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad, calidez, eficiencia y eficacia, facilitando el apoyo para la construcción del camino hacia la autonomía, la seguridad, el bienestar y el empoderamiento de las mujeres, favoreciendo con ello la construcción de un nuevo proyecto de vida que coloque en un plano de igualdad a las mujeres que reciben el servicio y también a sus hijas e hijos, ya que se cuenta en el mismo espacio con el Centro de Empoderamiento Infantil, donde las profesionistas especializadas en psicología proporcionan atención psicoterapéutica a niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas y directas de violencia. Cabe destacar que aun cuando es el único Centro de Atención de labor permanente en el Estado por parte de la Secretaría, en el mismo se atienden casos provenientes de todo el Estado e incluso de otros Estados, ya sea porque las

usuarias requieren el servicio a través de las líneas de WhatsApp implementadas 2223564020 y 2223605590 o bien, porque se hizo contacto por redes sociales u otros medios, para lo cual se ejecuta el servicio a distancia, proporcionado vía telefónica o por videollamada, según se facilite a las usuarias, servicio del que se busca su fortalecimiento mediante la contratación de servicios profesionales a través del recurso que el PAIMEF 2023 tenga a bien proporcionar.

En el interior del Estado, se pretende que con el apoyo del PAIMEF, se dé continuidad a las Unidades de Atención de la Mujer en Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Juan C. Bonilla, Huauchinango, Oriental y Zacatlán las cuales se instalaron en el ejercicio fiscal pasado, así mismo, se busca la creación de la Unidad de Atención de la Mujer en los municipios de Izúcar de Matamoros, Tecamachalco y Tehuacán los cuales cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, según resolución de 08 de abril de 2019 emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). También, se busca que con apoyo de recurso PAIMEF 2023 se realice el pago de honorarios de profesionistas especializadas que brinden la atención en dichas unidades conforme al Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, del cual se está trabajando su adecuada alineación al Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias de la CONAVIM y que se aplica en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, cabe destacar que las mismas se instalarán con apoyo municipal, principalmente de espacio, energía eléctrica y servicio de internet, asimismo en dichas Unidades se brindaría atención psicoterapéutica a niñas, niños y adolescentes, víctimas directas e indirectas de violencia desde una perspectiva de género, derechos humanos, derechos de la infancia e interseccionalidad, a fin de contribuir con el fortalecimiento de habilidades y aptitudes que promuevan su desarrollo integral, así como el reconocimiento de su derecho a vivir una vida libre de violencia.

En materia de PROTECCIÓN Y ALOJAMIENTO la Secretaría de Igualdad Sustantiva cuenta con el Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de Violencia Extrema, el cual opera bajo un modelo propio y donde se reciben a mujeres en situación de violencia extrema que de manera voluntaria ingresan por haber presentado un nivel de riesgo alto o inminente, que puede o no contar con redes de apoyo, en donde se brindan servicios especializados de trabajo social, jurídico, medicina, psicología y psicología infantil, buscando que el servicio sea fortalecido por el PAIMEF 2023, a través de la contratación de servicios jurídicos, educativos, psicológicos y de enfermería. Es de destacarse que la Secretaría de Igualdad Sustantiva brinda atención a mujeres en situación de violencia residentes de cualquier Estado de la República, sobre todo de los colindantes a Puebla, estableciendo vinculación para la atención, seguimiento y en su caso, canalización a otras entidades federativas y viceversa. Cabe destacar que las actividades que desarrollen las profesionistas que se contraten en esta vertiente estarán supervisadas por una Coordinadora de Atención, a fin de garantizar una atención apegada al Modelo de Atención aplicable.

Es necesario mencionar que la Secretaría de Igualdad Sustantiva ha establecido vinculación con diversas instancias gubernamentales, mediante la firma de convenios a los que da seguimiento la Dirección de Atención Ciudadana y Vinculación de la IMEF, así como a través de la realización de referencias y canalizaciones a las cuales se les da seguimientos por las profesionistas que las realizan, con el ánimo de brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia, entre ellas Instancias Municipales de las Mujeres, DIF Estatal y Municipales, instancias de educación, salud y justicia, así como con la iniciativa privada, ejemplo de ello son los convenios de colaboración con Grupo Hoteles de Puebla para brindar alojamiento temporal para los casos que se requieran y de manera específica a efecto de brindar la atención que corresponde a mujeres que cuenten con alguna condición o situación específica: con el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, con quienes se colaborará para brindar atención a mujeres de habla indígena monolingüe, para lo que se requerirá de personas traductoras. Con el Centro Estatal de Salud Mental y con el Consejo Estatal contra las Adicciones para atender, a los que se canalizarán a las usuarias que presenten cuadros de consumo actual o pasado de sustancias legales o ilegales. Respecto las llamadas o atenciones donde se detecten indicadores de trata de personas, se derivará a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, en específico a la Unidad Especializada de Investigación de

Trata de Personas, quien en ámbito de su competencia se encargará de valorar y determinar la posible comisión del delito en comento, se proporcionan los requisitos para la presentación de la denuncia, así como los horarios y ubicación de la dependencia; asimismo, si la persona solicitante del servicio no tiene relación con la mujer víctima se transferirá a la línea de Denuncia Anónima 089, del Consejo Estatal de Coordinación de Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por otra parte, al no contar con una unidad especializada para atender a mujeres con discapacidad se solicitará la intervención del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla para proporcionar atención particular y adecuada de acuerdo con la necesidad de cada mujer.

Asimismo, es importante referir que la Secretaría de Igualdad Sustantiva estará participando en la Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres en la que fungirá como enlace la persona servidora pública que designe la Titular de la IMEF, siendo que en el caso que se haga referencia a la necesidad de atención especializada en tanatología, la IMEF cuenta con una profesionista contratada por recurso estatal para brindar el servicio. Finalmente cabe destacar, que mediante el convenio de colaboración interinstitucional con la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla se proporciona capacitación para la productividad laboral, el cooperativismo, así como se ofertan oportunidades laborales en espacios de la iniciativa privada a fin de favorecer el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres atendidas, especialmente las que egresan del refugio referido con anterioridad. Con las acciones mencionadas se busca que todas las mujeres que viven violencia en nuestra Entidad Federativa tengan acceso a los servicios multidisciplinarios con inmediatez y calidad para salir del ciclo de violencia y ejerzan plenamente su derecho a una vida libre de violencia, el objetivo es que ninguna mujer se quede sin atención.

6.3.1 Servicios de orientación

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) de apoyo(s) y monto(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.I.):

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.I.1.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo
Fortalecer la línea telefónica Telmujer - Unidad Local de Atención para la Orientación- mediante el pago de servicios profesionales para brindar orientación jurídica a mujeres en situación de violencia en el estado de Puebla.	Línea Telefónica TELMUJER.	Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$325,500.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$32,850.00	Otro.
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$358,350.00
1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios,					

entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) De acuerdo con datos arrojados por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del año 2021 (ENDIREH 2021) cerca del 70.1% de las mujeres de 15 años y más vivieron algún tipo de violencia a lo largo de la vida, 51% fue violencia psicológica, 34.7% física, 49.7 sexual y 27.4% económica, patrimonial y/o discriminación. En el municipio de Puebla de acuerdo con los datos de la Fiscalía General del estado de Puebla, se registraron 31,679 delitos de los cuales, destacan 2,776 delitos de violencia familiar, seguidos por afectación de la vida y la integridad con 2,282 lesiones y 4 feminicidios; en el ámbito de la libertad y seguridad sexual, destacan otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual con 500 delitos, 369 casos de abuso sexual y 129 casos de violación equiparada; respecto a la violencia familiar se registran 2,776 delitos y en otros delitos se registran 717 desapariciones de personas.

Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022, la Línea de emergencia Telmujer se vio fortalecida a través de la contratación de 3 abogadas, adscritas al programa PAIMEF. Las profesionistas se capacitaron en los siguientes cursos: ¿Qué es PAIMEF? ¿Qué es la Perspectiva de Género?, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género e Interseccionalidad, Prevención de la discriminación, Consentimiento y prevención de la violencia sexual, Interculturalidad, Redes de Apoyos, Normatividad nacional e internacional en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada/Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia, Profesionalización en materia de atención Cursos impartidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Además de haber recibido sesiones de contención buscando mejorar la labor de atención hacia las mujeres.

Las profesionistas en jurídico adscritas a la Línea de emergencia Telmujer contratadas por recurso PAIMEF trabajaron con el objetivo de proporcionar orientación jurídica a las mujeres, brindar primeros auxilios psicológicos en caso que se encuentren en situación de crisis y/o riesgo en el momento de la llamada, a efecto de generar un estado de tranquilidad y equilibrio emocional para facilitar la toma de decisiones, reconocimiento de la violencia y salvaguardar su integridad personal y en su caso, la de sus hijas e hijos, brindaron un total de 1,629 servicios de orientación, de los cuales se derivó la canalización de 1,531 personas.

De las usuarias que fueron atendidas por la Línea de emergencia Telmujer, 1,494 son de nacionalidad mexicana, un total de 691 mujeres reportaron estar solteras, 297 casadas, 506 en concubinato. Con respecto al nivel de instrucción escolar, 62 se reportaron sin escolaridad, 232 con nivel primaria, 1,263 con secundaria, 510 con bachillerato, 79 con carrera técnica, 211 con licenciatura y 26 con algún posgrado.

Se detectó que el rango de edad con mayor prevalencia en las mujeres que fueron atendidas fue de 25 a 29 años, correspondiente a 621 mujeres, donde se promovió la formulación de denuncias y presentación de demandas, se hizo de conocimiento a las mujeres sobre sus derechos, así como las instituciones adecuadas para su atención.

Por otra parte, un total de 785 usuarias refirieron haber sido violentadas por su última pareja sentimental, siendo la violencia psicológica la más frecuente con 732 casos reportados; seguida de ella se encontró la violencia física con 627, económica con 53, patrimonial con 35 y sexual con 47 casos referidos. La modalidad de violencia familiar prevaleció con 1,280 casos.

En todas las intervenciones se buscó comenzar a contribuir con el proceso de empoderamiento de las mujeres que se encontraban vulnerables ante la situación de violencia por la que estaban pasando, se orientó en la búsqueda y establecimiento de alternativas de solución para promover su bienestar integral y por ende una mejor calidad de vida para ellas, sus hijas e hijos; además de dar seguimiento a las mujeres cuyo nivel de

riesgo era alto o inminente derivado de falta de redes de apoyo, falta de recursos económicos, discapacidad; además de factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias legales e ilegales, posesión de armas de fuego y punzocortantes, historial delictivo, trastornos mentales, manejo de habilidades de defensa personal o artes marciales de las y los agresores, además de considerar si son miembros de la policía, ejército o algún grupo delictivo.

b) Durante el ejercicio del año 2022, las profesionistas brindaron el servicio de orientación telefónica durante las 24 horas del día todos los días, en un horario rotativo por las mañanas, tardes y noches, se efectuaron un total de 3,120 servicios, en las que resultó importante hacer del conocimiento de las usuarias los tipos y modalidades de violencia, las manifestaciones y consecuencias de la misma, además de alternativas de solución, información clara y actualizada sobre centros, dependencias e instituciones donde puedan atender su problemática.

No debe soslayarse que durante el ejercicio 2022 las profesionistas también dieron seguimiento a folios de conocimiento de reportes sobre violencia contra mujeres y niñas realizados por terceras personas, en colaboración con corporaciones de emergencia que laboran en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia que laboran en la línea del 9-1-1. Atendiendo a lo anterior, tomando en consideración que el Estado de Puebla cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida el 8 de abril del 2019 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), se brindará especial atención a las mujeres que se encuentren viviendo violencia que se identifique de alto nivel de riesgo, a efecto de evitar el incremento del índice de presuntos feminicidios en el Estado, por lo que es preciso reforzar al personal de la Línea de emergencia Telmujer para atender de manera eficiente e inmediata a las mujeres que así lo necesiten en todo el Estado, además de considerar que la situación de contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 ha contribuido con el aumento de la violencia en los últimos años, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado.

En ese sentido, con la intención de fortalecer esta área de orientación, asesoría y referencia se considera oportuna la contratación de 1 profesionista en Derecho y 2 profesionistas en Psicología, con enfoques de derechos humanos y perspectiva de género, que cuenten con un perfil acorde con la atención de mujeres en situación de violencia, por lo que con dichas contrataciones se busca aumentar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía en materia de orientación psicológica, asesoría jurídica gratuita y conocimiento y atención oportuna de eventos de violencia contra las mujeres en el Estado. En el ejercicio del presente proyecto se proporcionará por parte de la IMEF por lo menos una capacitación mensual que contribuya con el mejoramiento del servicio que las profesionistas brindan, así también se les abastecerá con material didáctico y papelería para el desarrollo de sus funciones, además, por parte de la Coordinación de Atención se realizará el seguimiento y acompañamiento en sus funciones, para lo cual la IMEF intervendrá ante reportes de malos tratos provenientes de cualquier persona.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia en el estado de Puebla que se contacten a la Línea de emergencia Telmujer.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	1500	No. de Hijas	25	No. de Hijos	5	Personas allegadas	0
-----------------------	-------------	---------------------	-----------	---------------------	----------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
041	Cuatlancingo.	0001	San Juan Cuatlancingo.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Se contratará a 1 profesionista para que proporcione asesoría jurídica y 2 profesionistas que proporcionen atención psicológica a mujeres en situación de violencia del estado de Puebla vía telefónica a través de la línea de emergencia Telmujer, destacando que en dicha unidad no solo se ofrece el servicio de asesoría jurídica, sino también de orientación psicológica a cargo de profesionistas en la materia contratadas con recurso estatal. A través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades de las profesionistas que se van a contratar, a través de visitas al C5, reuniones virtuales, verificación de las atenciones y formatos. Se proporcionará capacitación a las y los profesionistas con respecto al Modelo de Atención, los lineamientos de operación del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo C5, así como en temas relacionados a la prevención y atención de la violencia de género, tal como se establece en la acción A.I.1. Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrir la persona que opte por otra opción.

Durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Cabe resaltar que, los servicios de Telmujer, la generación de los informes será supervisados por la Coordinadora de Atención 2023, así como por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF.

Se establecerá un horario rotativo por las mañanas y noches para brindar el servicio a los 217 municipios de la entidad poblana, las 24 horas del día los 365 días del año de acuerdo con los lineamientos de operación del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo C5. Durante el periodo de ejecución del programa anual, será supervisado por la Coordinadora de Atención 2023, así como por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF. El proceso del servicio estará basado en el Modelo de Operatividad de la Línea Telmujer, el cual tiene por objetivo establecer los lineamientos para que el personal adscrito a esta área proporcione atención jurídica y/o psicológica vía telefónica de primer contacto a mujeres en situación de violencia, de forma especializada, inmediata, confidencial y gratuita, a fin de promover su empoderamiento y el ejercicio de su derecho fundamental a vivir una vida libre de violencia, a través de las siguientes rutas:

Llamadas directas a la línea de emergencia Telmujer a través del número 222 232 37 38.

- a. Recepción de llamada de la solicitante que se comunica a los números directos de la Línea de emergencia Telmujer.
- b. Apertura de folio a través del sistema SafetyCad, del Centro de Control Comando, Comunicaciones y Computo C5, registrando información general de la persona solicitante del servicio; salvaguardando la confidencialidad de sus datos y respetando su derecho al anonimato.
- c. Indagar sobre la situación de violencia, realizar la evaluación del riesgo, corroborar datos personales de las y los solicitantes, así como averiguar acerca de las siguientes circunstancias:
 - Sí hay personas lesionadas en el lugar.
 - Ubicación exacta de la persona agresora.
 - Sugerir sitios donde las personas agredidas puedan resguardarse mientras las unidades de auxilio llegan al lugar.
 - Posible portación de armas de la persona agresora.
 - Indagación de consumo de sustancias de la persona agresora al momento del incidente.
 - La existencia de niños, niñas o personas vulnerables en el lugar.
- d. Colaboración con las corporaciones de emergencia, en caso de que se requiera la intervención de unidades de auxilio para brindar apoyo de manera inmediata a las personas solicitantes. Además de dar seguimiento hasta la llegada de las mismas.

- e. Brindar orientación psicológica para atender a las personas agraviadas a través de intervención en crisis y contención emocional de manera inmediata.
- f. Proporcionar asesoría jurídica para ofrecer alternativas legales a las personas agraviadas.
- g. Realizar llenado de datos personales en el formato de Registro de atenciones de la Línea emergencia Telmujer.
- h. Canalizar a las instancias y dependencias correspondientes a la problemática referida, así como informar sobre los requisitos necesarios para llevar a cabo las gestiones pertinentes.
- i. Cerrar incidente una vez que se ha atendido a las personas agraviadas y haya finalizado la intervención por parte de las unidades de auxilio, en caso de haber sido solicitadas.

Llamadas referidas de la línea de emergencias 911.

- a. Recepción de la llamada a través de las y los operadores de la línea de emergencias 911.
- b. Rastreo de folio correspondiente con el incidente referido, en el sistema SafetyCad perteneciente al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo C5.
- c. Indagar sobre la situación de violencia, realizar la evaluación del riesgo, corroborar datos personales de las y los solicitantes, así como averiguar acerca de las siguientes circunstancias:
 - Sí hay personas lesionadas en el lugar.
 - Ubicación exacta de la persona agresora.
 - Sugerir sitios donde las personas agredidas puedan resguardarse mientras las unidades de auxilio llegan al lugar.
 - Posible portación de armas de la persona agresora.
 - Indagación de consumo de sustancias de la persona agresora al momento del incidente.
 - la existencia de niños, niñas o personas vulnerables en el lugar.
- d. Colaboración con las corporaciones de emergencia, en caso de que se requiera la intervención de unidades de auxilio para brindar apoyo de manera inmediata a las personas solicitantes. Además de dar seguimiento hasta la llegada de las mismas.
- e. Brindar orientación psicológica para atender a las personas agraviadas a través de intervención en crisis y contención emocional de manera inmediata.
- f. Proporcionar asesoría jurídica para ofrecer alternativas legales a las personas agraviadas.
- g. Realizar llenado de datos personales en el formato de Registro de atenciones de la Línea emergencia Telmujer.
- h. Canalizar a las instancias y dependencias correspondientes a la problemática referida, así como informar sobre los requisitos necesarios para llevar a cabo las gestiones pertinentes.
- i. Cerrar incidente una vez que se ha atendido a las personas agraviadas y haya finalizado la intervención por parte de las unidades de auxilio, en caso de haber sido solicitadas.

Incidentes de conocimiento

- a. Recepción de la llamada a través de la línea de emergencias 911.
- b. Rastreo del folio relacionado con el incidente reportado en el sistema SafetyCad perteneciente al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo C5.
- c. Indagar sobre la situación de violencia, realizar la evaluación del riesgo, corroborar datos personales de las y los solicitantes, así como averiguar acerca de las siguientes circunstancias:
 - Si hay personas lesionadas en el lugar.
 - Ubicación exacta de la persona agresora.

- Sugerir sitios donde las personas agredidas puedan resguardarse mientras las unidades de auxilio llegan al lugar.
 - Posible portación de armas de la persona agresora.
- Indagación de consumo de sustancias de la persona agresora al momento del incidente.
 - La existencia de niños, niñas o personas vulnerables en el lugar.
 - Antecedentes de violencia.
- d. Si la persona solicitante del servicio no requiere de la intervención de la Línea de emergencia Telmujer, se procederá a dar seguimiento al arribo de las unidades de auxilio al lugar requerido.
- e. Cerrar incidente una vez que se ha cubierto la atención por parte de las corporaciones de auxilio implicadas.

Botón de pánico

- a. Recepción de la alerta referente al botón de pánico a través de la App “Mujer Segura Puebla”.
- b. Apertura de folio y llenado con datos generales de la persona que solicita.
- c. Envío de unidades de auxilio al lugar generado por la geolocalización del dispositivo de la persona que solicita.
- d. Llamada de contacto a persona solicitante para verificar su integridad y datos relevantes del evento de violencia.
- e. Si la reportante no responde a la llamada de contacto se enviará unidad de auxilio a la ubicación emitida en la geolocalización de la Aplicación “Mujer Segura Puebla”.
- f. Seguimiento de las unidades de auxilio solicitadas hasta su arribo al lugar del incidente.
- g. Brindar orientación psicológica para atender a las personas agraviadas a través de intervención en crisis y contención emocional de manera inmediata, en caso de ser necesario.
- h. Proporcionar asesoría jurídica, en el caso de que sea voluntad de la persona reportante, para ofrecer alternativas legales a las personas agraviadas con intención de ofrecer información adecuada, clara y veraz para proceder con el ejercicio pleno de sus derechos.
- i. Referencia a las y los solicitantes a las instituciones o centros especializados en la problemática referida y con base en la asesoría ya proporcionada.
- j. Cerrar incidente una vez que se ha atendido a las personas agraviadas y se ha cubierto la atención por parte de las corporaciones de auxilio implicadas.
- k. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la atención de la violencia contra la mujer en sus diversos tipos y modalidades, a través de un trabajo especializado y complementario, en el que el personal capacitado en materia de género sea el responsable de guiar el trabajo de las corporaciones de seguridad para la atención de violencia contra las mujeres.

Se consideran los siguientes lineamientos:

Violencia contra la mujer, donde la víctima normalmente conoce al agresor.

- a. Tomar la llamada para el envío de unidades.
- b. Complementar el folio de la llamada al 9-1-1.
- c. Elaborar el folio de todos los incidentes que se reciban a través de la APP.
- d. Brindar contención emocional si se requiere (víctimas en crisis).

Si es necesario que el personal de policía ingrese a un domicilio, preguntar:

- a. ¿La puerta de acceso está abierta o cerrada? (en general condiciones para el ingreso).
- b. ¿Es posible que alguien espere el arribo de la unidad en vía pública?
- c. Coordinar el despacho y arribo de unidades de policía.

- d. Proporcionar asesoría jurídica y/o psicológica.
- e. Coordinar con FGE los lugares de atención especializada para el traslado de la víctima (si lo solicita). Violencia contra la mujer, donde la víctima desconoce al agresor.
- f. Elaborar folio de todos los incidentes que se reciban a través de la APP.
- g. Llamar a la usuaria en los casos de que se active al aplicativo “sigueme y cuídame”, cuando se detecte desvío de su ruta y cuando el reporte de acoso sea a través de mensaje.
- h. Informar al Supervisor de C5 de la Línea 9-1-1, de los incidentes que requieran despacho de unidades (para que apoye su seguimiento).
- i. Brindar asesoría psicológica y/o legal.
- j. Dar orientación y seguimiento durante la atención por parte de la corporación de policía que atiende la emergencia, verificando el adecuado cierre en el folio.

Atención a mujeres con medidas de protección vigentes.

- a. Registrar en Folio CAD, las solicitudes de apoyo que se generen a partir de la APP.
- b. Informar a personal de Prevención del Delito y de la FGE, el reporte de una violación a una medida de protección.

La contratación de personal podrá realizarse durante el ejercicio fiscal PAIMEF 2023.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar²⁸

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.											X
Entregar material probatorio.											X

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar²⁹

- Ficha técnica de servicio.
- Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ³⁰

²⁸ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

²⁹ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

³⁰ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Convenio: Convenio de colaboración.	Otro: Convenio de colaboración para asignar espacio a personal de Telmujer en C5.
Instancia Municipal: Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla.	Otro: Protocolo de operación para atender la violencia contra la mujer.	Otro: Colaboración interinstitucional.
Instancia Municipal: Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla.	Otro: Protocolo de operación para atender la violencia contra la mujer.	Otro: Colaboración interinstitucional.
Instancia Municipal: Secretaría de Protección civil y Gestión Integral de Riesgos.	Otro: Protocolo de operación para atender la violencia contra la mujer.	Otro: Colaboración interinstitucional.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$ 32,850.00	\$ 32,850.00
Total Acción C.I.I.				\$32,850.00	

Aclaraciones al presupuesto
Recursos Humanos

Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Atención/ Servicios profesionales de Jurídico.	Servicios Profesionales de una Abogada para la línea de emergencia TELMUJER correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
Atención/ Servicios profesionales de Psicología.	Servicios profesionales de dos Psicólogas para orientación psicológica en la línea de emergencia TELMUJER correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	2.00	\$108,500.00	\$217,000.00
Total Acción C.I.I.			\$325,500.00	

Aclaraciones al presupuesto
6.3.II Servicios de atención especializada
6.3.II.1 Unidades de servicios externos especializados

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.II):

UNIDADES DE CREACIÓN

Acción C.II.1	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo
<i>Crear la Unidad de Atención a la Mujer en Tehuacán- Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>	<i>Unidad de Atención a la Mujer en Tehuacán</i>	Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina.
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$487,250.00

1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad que dé sustento a la acción.

De acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, en el municipio de Tehuacán se registraron 3,770 delitos, los cuales se desagregaron en 344 delitos en contra de la vida y la integridad corporal, de los cuales 258 correspondieron a lesiones; con respecto a los delitos contra la libertad y seguridad sexual se tuvo un total de 155 delitos registrados, 45 por abuso sexual, de los 614 delitos contra la familia registrados se desprendieron 580 por violencia familiar, y 21 de otros delitos contra la familia; respecto a la georreferenciación de delitos relacionados con violencia de género se identificó que en el mismo periodo de tiempo se tuvo un total de 3,342 delitos con un total de 3,437 víctimas.

De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado, el municipio de Tehuacán se encuentra en el lugar 2 de los municipios con más delitos relacionados con violencia de género registrados en el 2022.

El municipio de Tehuacán pertenece a la región 13, colinda al Norte con Tepanco de López, Santiago Miahuatlán, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero, al Este con Vicente Guerrero, San Antonio Cañada y Ajalpan, al Sur con San Gabriel Chilac, Zapotitlán y Altepexi y al Oeste con Zapotitlán, San Martín Atexcal, Juan N. Méndez y Tepango de López. Tiene una distancia a la capital del Estado de 131.7 kilómetros. La población total es de 327,312 habitantes, de las cuales el 52.80% son Mujeres y el 47.20% son Hombres, de toda la población el 7.53% es población indígena. Existe un índice de pobreza extrema del 9.7%, mientras que el 6.22% viven en situación de violencia extrema. Los delitos de mayor impacto son de violencia familia, seguido de la vida y la integridad y libertad y seguridad sexual.

En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y

una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionar las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

El personal contratado proporcionará atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes que vivan violencia de cualquier tipo y modalidad, no solo ofreciendo servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo a los Modelos de Atención y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	100	No. de Hijas	25	No. de Hijos	15	Personas allegadas	0
-----------------------	------------	---------------------	-----------	---------------------	-----------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
156	Tehuacán.	001	Tehuacán.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Tehuacán para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social

y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, tal como se establece en la acción A.I.1. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia" del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.

6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.
8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).
11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.
16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al "Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema", los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.
21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.
22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.
23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.
24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.
25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.
26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.

27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.

28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.
2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.
3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.
4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.
5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.
6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.
7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.
8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.
9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.
10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.
11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil.

4. Realizar una entrevista a la mamá.
5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar³¹

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.												X
Entregar material probatorio.												X

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar³²

Ficha técnica de servicio.
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.
Resumen curricular del personal contratado.
Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.
Inventario de mobiliario y equipo.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ³³
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

³¹ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

³² Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

³³ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Educación	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Policía Municipal de Chautla de Tapia.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material e insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", así como el nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
Total Acción C.II.1.				\$53,250.00	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Atención / Servicios profesionales de Jurídico.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Tehuacán correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Tehuacán correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de Trabajo Social.	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Tehuacán correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención de la Mujer en Tehuacán correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Total Acción C.II.1.				\$434,000.00	

Aclaraciones al presupuesto

Acción C.II.2	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo
<i>Crear la Unidad de Atención a la Mujer en Izúcar de Matamoros- Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>	<i>Unidad de Atención a la Mujer en Izúcar de Matamoros</i>	Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina.
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$487,250.00

1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad que dé sustento a la acción.

Durante el ejercicio fiscal 2022 se contaba con la Unidad de Atención en el municipio de Teziutlán, sin embargo se realizó el cambio para la creación de la Unidad en el municipio de Izúcar de Matamoros debido a que en reciente contacto con la persona Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres se observó poca receptividad para colaborar con la IMEF para la continuidad de los servicios de la Unidad de Atención a la Mujer en el municipio, mencionando que han adquirido la capacidad por parte del municipio para atender los casos de violencia contra las mujeres que se presenten en la demarcación.

Así, se eligió el municipio de Izúcar de Matamoros, debido a que de acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, en el municipio de Izúcar de Matamoros se registraron 1,069 delitos, los cuales se desagregaron en 139 delitos en contra de la vida y la integridad corporal, de los que 105 correspondieron a lesiones; con respecto a los delitos contra la libertad y seguridad sexual se tuvo un total de 41 delitos registrados, 15 por abuso sexual, de los 133 delitos contra la familia registrados se desprendieron 122 por violencia familiar, y 21 de otros delitos contra la familia.

El municipio de Izúcar de Matamoros pertenece a la región 15 y es el que cuenta con mayor incidencia delictiva en la región, es uno de los 3 de dicha región que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres colinda al norte con el municipio de Tepeojuma; al este con los municipios de Epatlan y Ahuatlan; al sureste con el municipio de Tehuiztzingo; al suroeste con el municipio de Chiautla; al oeste con los municipios de Chietla y Atzala y finalmente al noroeste con el municipio de Tilapa. Tiene una distancia a la capital del Estado de 68 kilómetros. En 2020, la población en Izúcar de Matamoros fue de 82,809 habitantes (47.8% hombres y 52.2% mujeres). El 1.11% de la población habla alguna lengua indígena, principalmente el náhuatl y según datos del INEGI el 7.67% de la población presenta analfabetismo.

En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionar las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de seguridad pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	100	No. de Hijas	25	No. de Hijos	15	Personas allegadas	0
-----------------------	------------	---------------------	-----------	---------------------	-----------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
085	Izúcar de Matamoros.	001	Izúcar de Matamoros.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos

y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del “Seguro de Salud para la Familia” del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.
6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.

8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).
11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.
16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al "Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema", los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.
21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.
22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.
23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.
24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.
25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.
26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.
27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.

28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.
2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.
3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.
4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.
5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.
6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.
7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.
8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.
9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.
10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.
11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil.
4. Realizar una entrevista a la mamá.
5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.

6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.

7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar³⁴

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.											X
Entregar material probatorio.											X

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar³⁵

Ficha técnica de servicio.

Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.

Resumen curricular del personal contratado.

Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.

Inventario de mobiliario y equipo.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ³⁶
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

³⁴ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

³⁵ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

³⁶ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Educación	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Policía Municipal de Izúcar de Matamoros.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material e insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00

	político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”, “Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas”, así como el nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.				
Total Acción C.II.2.				\$53,250.00	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención a la Mujer en Izúcar de Matamoros correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención a la Mujer en Izúcar de Matamoros correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Trabajo Social.	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención a la Mujer en Izúcar de Matamoros correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención a la Mujer en Izúcar de Matamoros correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Total Acción C.II.2.				\$434,000.00	
Aclaraciones al presupuesto					

Acción C.II.3	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo
Crear la Unidad de Atención a la Mujer en Tecamachalco- Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	Unidad de Atención a la Mujer en Tecamachalco	Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina.
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$487,250.00

1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad que dé sustento a la acción.

Durante el ejercicio fiscal 2022 se contaba con la Unidad de Atención en el municipio de Zoquitlán, sin embargo se realizó el cambio para la creación de la Unidad en el municipio de Tecamachalco; debido a que se ha dado continuidad por dos años consecutivos y con resultados menores a los esperados, máxime que en el Programa actual se está contemplando la creación de una Unidad cercana a Zoquitlán en el municipio de Tehuacán, el cual cuenta con mayor incidencia, por ello es importante contribuir a la atención a las mujeres en situación del violencia también en otras regiones del estado, como lo es el municipio de Tecamachalco.

De acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, en el municipio de Tecamachalco se registraron 922 delitos, los cuales se desagregaron en 112 delitos en contra de la vida y la integridad corporal, de los que 56 correspondieron a lesiones; con respecto a los delitos contra la libertad y seguridad sexual se tuvo un total de 26 delitos registrados, de los 63 delitos contra la familia registrados se desprendieron 58 por violencia familiar.

El municipio de Tecamachalco pertenece a la región 12 y es el que cuenta con mayor incidencia delictiva en la región, es uno de los 2 de dicha región que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se encuentra en la parte central del Estado y colinda al norte con los municipios de Quecholac y Palmar de Bravo; al sur con Xochitlán Todos Santos, al oriente con Yehualtepec y al poniente con el municipio de San Salvador Huixcolotla. Tiene una distancia a la capital del Estado de 69 kilómetros. En 2020, la población en Tecamachalco fue de 80,771 habitantes (48% hombres y 52% mujeres). El 0.41% de la población habla alguna lengua indígena, principalmente el náhuatl y según datos del INEGI el 5.7% de la población presenta analfabetismo.

En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la

usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionar las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de seguridad pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	100	No. de Hijas	25	No. de Hijos	15	Personas allegadas	0
-----------------------	------------	---------------------	-----------	---------------------	-----------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
154	Tecamachalco.	001	Tecamachalco.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Tecamachalco para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del “Seguro de Salud para la Familia” del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.
6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.
8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).

11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.
16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al "Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema", los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.
21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.
22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.
23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.
24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.
25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.
26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.
27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.
28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.
2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.
3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.
4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.
5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.
6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.
7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.
8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.
9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.
10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.
11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil.
4. Realizar una entrevista a la mamá.
5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar³⁷

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.											X
Entregar material probatorio.											X

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar³⁸

Ficha técnica de servicio.
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.
Resumen curricular del personal contratado.
Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.
Inventario de mobiliario y equipo.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ³⁹
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Educación	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

³⁷ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

³⁸ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

³⁹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Policía Municipal de Tecamachalco.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material e insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", así como el nombre	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00

	de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.				
Total Acción C.II.3.				\$53,250.00	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención a la Mujer en Tecamachalco correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención a la Mujer en Tecamachalco correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Trabajo Social.	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención a la Mujer en Tecamachalco correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención a la Mujer en Tecamachalco correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Total Acción C.II.3.				\$434,000.00	
Aclaraciones al presupuesto					

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.II.4.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo
Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Juan C. Bonilla - Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	Unidad de Atención de la Mujer en Juan C. Bonilla.	Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina.
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$487,250.00
<p>1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.</p> <p>b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)</p> <p>a) Durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022 la Unidad de Atención a la Mujer de Juan C. Bonilla se vio fortalecida con el trabajo de 1 trabajadora social, 1 psicóloga, 1 psicóloga infantil y 1 abogada, quienes fueron contratadas por recurso del programa PAIMEF.</p> <p>Las profesionistas se capacitaron en los siguientes cursos: ¿Qué es PAIMEF? ¿Qué es la Perspectiva de Género?, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género e Interseccionalidad, Prevención de la discriminación, Consentimiento y prevención de la violencia sexual, Interculturalidad, Redes de Apoyos, Normatividad nacional e internacional en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada/Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia, Profesionalización en materia de atención Cursos impartidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Además de haber recibido sesiones de contención buscando mejorar la labor de atención hacia las mujeres.</p> <p>La unidad atendió a un total de 105 mujeres, de estas mujeres 77 mujeres eran originarias de Juan C. Bonilla y 28 procedentes de otros municipios. La principal ocupación reportada fue la de empleadas con 54 mujeres, seguida de 44 que refirieron trabajar en labores del hogar, 1 obrera, 3 estudiantes y 3 trabajadoras por cuenta propia. En cuanto al grado de instrucción escolar, 14 refirieron tener primaria, 49 secundaria, 4 con carrera técnica, 9 con licenciatura, 5 sin escolaridad y 24 con nivel bachillerato. En lo que refiere al estado civil 12 mujeres mencionaron vivir en unión libre, 30 estar casadas y 62 ser solteras. De las mujeres a las que se les brindo atención, el tipo de violencia predominante fue la psicológica, seguida de la física, sexual, económica y patrimonial. Por lo que hace a la modalidad en la que se presentó esta violencia, la familiar fue el ámbito en que 194 mujeres, la vivió.</p>					

Se realizaron 410 servicios de trabajo social, correspondientes a 82 entrevistas iniciales, 12 gestiones 174 seguimientos y 142 canalizaciones a otras instituciones. El área jurídica realizó 262 servicios entre 82 asesorías de primera vez, 180 asesorías legales y de acompañamiento. En cuanto a la atención psicológica se brindaron 384 servicios entre 82 entrevistas de primera vez, 279 atenciones individuales y 23 atenciones en crisis. En el área de Psicología Infantil se realizaron 491 atenciones correspondientes a 33 servicios de primera vez, 196 atención individual, 229 seguimientos. Como parte de los servicios integrales se llevaron a cabo canalizaciones a Fiscalía Especializada en Delitos de Género de San Pedro Cholula, DIF Municipal, Unidad Médica Rural, Juzgados Familiares de San Pedro Cholula, Unidad de Investigación de Juan C. Bonilla, Centro de Justicia Alternativa, Casa de Justicia para adolescentes, Junta de Conciliación y Arbitraje, UDAIM, INE, y el INPA.

Al contar con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se ha considerado el municipio de Juan C. Bonilla para la instalación de una Unidad de Atención a la Mujer.

El municipio de Juan C. Bonilla se localiza en la parte centro oeste del estado de Puebla, colinda al norte el municipio de Tlaltenango, al noreste con el municipio de Coronango, al sur con San Pedro Cholula y al oeste con el municipio de Huejotzingo, pertenece a la región 29 de San Pedro Cholula, en donde se encuentra además los municipios de Tlaltenango y San Pedro Cholula.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2019-2024, la población total de la Región 21 – 31, en donde se ubica la región 29 de San Pedro Cholula es de 2,190,900 habitantes, de las cuales 52.33% son mujeres y el 47.67% son hombres, y de toda la población 7.24% es población indígena. Existe un índice de pobreza del 43.35%, mientras que el 4.43% viven en situación de pobreza extrema, la tasa de incidencia delictiva es de 341 delitos del fuero común registrados por cada 100 mil habitantes. Juan C. Bonilla cuenta con 5 localidades.

En ese sentido, es puntual referir que en el municipio de Juan C. Bonilla se presenta una situación de riesgo inminente contra las mujeres, dado que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y que según datos del informe de Incidencia Delictiva y relativo a la información de violencia familiar, en el año próximo pasado el Estado de Puebla, ocupó la posición 14 a nivel nacional por incidencia en homicidio doloso con 1.41 víctimas por cada 100 mil habitantes, por otra parte, durante marzo de 2022, la entidad federativa se posicionó en el lugar 23 a nivel nacional por incidencia en feminicidio, con respecto al delito de violencia familiar en el mismo periodo Puebla se encontró en la posición 25 a nivel nacional, con 12.60 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes. Por otra parte, el estado de Puebla se encuentra en el lugar número 25 a nivel nacional en violación equiparada y simple, lo que implica si bien, una visibilización de la violencia también, la necesidad de fortalecer las acciones que tengan la finalidad atender e incluso prevenir la violencia feminicida en los casos existentes de violencia familiar.

b) Para la operatividad de la Unidad de Atención, se contemplará la contratación por recurso PAIMEF de cuatro profesionistas, una para el área jurídica, una para el área de psicología, una para el área de trabajo social y una más para psicología infantil, mismas que deberán explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión de los casos de mujeres que soliciten el servicio, y en su caso de sus hijas e hijos, y que deriven en brindarles una atención óptima, eficaz y de calidad y así responder a las exigencias que el servicio requiere dado el diagnóstico planteado, con el fin de que realicen acciones de atención a la violencia contra las mujeres de Juan C. Bonilla, sus localidades y rancherías, así como los municipios aledaños e incluso de mujeres provenientes de otras entidades federativas o las que sean canalizadas para el seguimiento. En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionarle las herramientas para que

retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

El personal contratado proporcionará atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes que vivan violencia de cualquier tipo y modalidad, no solo ofreciendo servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo a los Modelos de Atención y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	105	No. de Hijas	22	No. de Hijos	11	Personas allegadas	0
-----------------------	-----	---------------------	----	---------------------	----	---------------------------	---

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
090	Juan C. Bonilla.	001	Cuanalá.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y

expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, tal como se establece en la acción A.I.1. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del “Seguro de Salud para la Familia” del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.

6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.
8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).
11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.
16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al "Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema", los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.
21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.
22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.
23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.
24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.
25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.
26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.

27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.

28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.
2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.
3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.
4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.
5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.
6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.
7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.
8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.
9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.
10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.
11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil.

4. Realizar una entrevista a la mamá.
5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁴⁰

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.												X
Entregar material probatorio.												X

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁴¹

- Ficha técnica de servicio.
- Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.
- Resumen curricular del personal contratado.
- Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.
- Inventario de mobiliario y equipo.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ⁴²
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

⁴⁰ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

⁴¹ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

⁴² En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Educación.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Policía Municipal de Juan C. Bonilla.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material e insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", así como el nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 400.00
Total Acción C.II.4.				\$53,250.00	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Juan C. Bonilla correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Juan C. Bonilla correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Trabajo Social.	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Juan C. Bonilla correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención de la Mujer en Juan	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	

atención de Psicología Infantil.	C. Bonilla correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.			
		Total Acción C.II.4.	\$434,000.00	
Aclaraciones al presupuesto				

Acción C.II.5.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo
<i>Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Atlixco - Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>	<i>Unidad de Atención de la Mujer en Atlixco.</i>	Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina.
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$487,250.00
1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio					
a) Durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022 la Unidad de Atención a la Mujer de Atlixco se vio fortalecida con el trabajo de 1 trabajadora social, 1 psicóloga y 1 psicóloga infantil, quienes fueron contratadas por recurso del programa PAIMEF. Las profesionistas se capacitaron en los siguientes cursos: ¿Qué es PAIMEF? ¿Qué es la Perspectiva de Género?, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género e Interseccionalidad, Prevención de la discriminación, Consentimiento y prevención de la violencia sexual, Interculturalidad, Redes de Apoyos, Normatividad nacional e internacional en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada/Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia, Profesionalización en materia de atención Cursos impartidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Además de haber recibido sesiones de contención buscando mejorar la labor de atención hacia las mujeres.					

La unidad atendió a un total de 108 mujeres, del total de mujeres 106 eran originarias de Atlixco y 2 de otros municipios. La principal ocupación reportada fue la 50 en labores del hogar 36 empleadas, 4 estudiantes, 1 obrera, 17 trabajan por su cuenta propia. En cuanto al grado de instrucción escolar, 3 sin escolaridad, 14 con primaria, 49 secundaria, 22 con nivel bachillerato, 10 con carrera técnica y 10 con licenciatura. En lo que refiere al estado civil de las usuarias de esta Unidad de Atención, 63 solteras, 29 casadas, 1 viuda, 3 divorciadas, 1 concubinato, 9 unión libre y 2 separadas. De las mujeres a las que se les brindó atención, el tipo de violencia predominante fue 88 psicológica, seguida de la física con 55, 45 de tipo económica, 4 patrimonial y 13 de tipo sexual. Por lo que hace a la modalidad en la que se presentó esta violencia, el ámbito familiar fue en el que mayor frecuencia se ejerció.

Se realizaron 243 servicios de trabajo social, correspondientes a 95 entrevistas iniciales, 2 gestiones, 78 canalizaciones a otras instituciones y 68 seguimientos. En cuanto a la atención psicológica se brindaron 291 servicios divididos en 95 entrevistas de primera vez, 190 atenciones individuales y 6 atenciones en crisis. En cuanto a la atención de Psicología Infantil, se dieron 537 servicios de los cuales 96 fueron de estancia infantil o ludoteca, 40 entrevistas inicial, 160 atenciones individuales y 201 seguimientos con la madre o tutora. Como parte de los servicios integrales se llevaron a cabo 78 canalizaciones a la Fiscalía del Estado de Puebla, DIF municipal, Defensoría Pública, SIS, CRI Municipal, Refugio Puebla Registro Civil, UNEME CAPA, ICATEP, Secretaría de Salud, Centro Especializado de Atención a la Mujer. En este sentido se elaboraron los planes de seguridad y se dio el seguimiento telefónico pertinente.

En ese sentido, es puntual referir que en el municipio de Atlixco se presenta una situación de riesgo inminente contra las mujeres, dado que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y que según datos del informe de Incidencia Delictiva y relativo a la información de violencia familiar, en el año próximo pasado el Estado de Puebla, ocupó la posición 14 a nivel nacional por incidencia en homicidio doloso con 1.41 víctimas por cada 100 mil habitantes, por otra parte, durante marzo de 2022, la entidad federativa se posicionó en el lugar 23 a nivel nacional por incidencia en feminicidio, con respecto al delito de violencia familiar en el mismo periodo Puebla se encontró en la posición 25 a nivel nacional, con 12.60 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, dentro de estos datos, Atlixco representó el 3.0% de incidencia de este delito en el municipio, por otra parte, el estado de Puebla se encuentra en el lugar número 25 a nivel nacional en violación equiparada y simple, lo que implica si bien, una visibilización de la violencia también, la necesidad de fortalecer las acciones que tengan la finalidad atender e incluso prevenir la violencia feminicida en los casos existentes de violencia familiar.

El municipio de Atlixco es cabecera municipal y Distrito Judicial según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Derivado del Programa Estatal de Desarrollo 2019-2024, surge el instrumento denominado: Programas Regionales, el cual indica que Atlixco pertenece a la Región 19 y cuenta con 95 localidades, colinda al norte con: Tianguismanalco, al Noroeste con: Santa Isabel Cholula y Ocoyucan, al Suroeste con: Atzitzihuacan, al sur con: Huaquechula y Tepeojuma, al Sureste con: San Diego la Meza Tochimiltzingo y al Oeste con: Tochimilco. De igual forma, menciona que su población indígena corresponde al 17.75% de su totalidad y que Atlixco es el municipio con mayor tasa de incidencia delictiva en su región, siendo la percepción de inseguridad del 80.5%, además que los hogares víctimas del delito fueron el 43.8% del total de su existencia, teniendo como fuente de información el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

b) Para la operatividad de la Unidad de Atención, se contemplará la contratación por recurso PAIMEF 2023 de cuatro profesionistas, una para el área jurídica, una para el área de psicología, una para el área de trabajo social y una más para psicología infantil, mismas que deberán explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión de los casos de mujeres que soliciten el servicio, y en su caso de sus hijas e hijos, y que deriven en brindarles una atención óptima, eficaz y de calidad y así responder a las exigencias que el servicio requiere dado el diagnóstico planteado, con el fin de que realicen acciones de atención a la violencia contra las mujeres de Atlixco, sus localidades y rancherías, así como los municipios aledaños e incluso de mujeres provenientes de otras entidades federativas o las que sean canalizadas para el

seguimiento. En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionarle las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

El personal contratado proporcionará atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes que vivan violencia de cualquier tipo y modalidad, no solo ofreciendo servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo a los Modelos de Atención y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	108	No. de Hijas	59	No. de Hijos	57	Personas allegadas	0
-----------------------	------------	---------------------	-----------	---------------------	-----------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
019	Atlixco.	001	Atlixco.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Atlixco para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, tal como se establece en la acción A.I.1. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia" del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.

4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.
6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.
8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).
11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.
16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al "Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema", los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.
21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.
22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.
23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.
24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.
25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.

26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.

27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.

28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.

2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.

3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.

4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.

5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.

6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.

7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.

8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.

9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.

10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.

11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.

2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil.
4. Realizar una entrevista a la mamá.
5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁴³

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Contratar profesionalista (s).					X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.												X
Entregar material probatorio.												X

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁴⁴

- Ficha técnica de servicio.
- Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.
- Resumen curricular del personal contratado.
- Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.
- Inventario de mobiliario y equipo.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ⁴⁵
--	---------------------------------------	--

⁴³Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

⁴⁴ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

⁴⁵ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Educación.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Policía Municipal de Atlixco.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$43,800.00	\$43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material e insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

	raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.				
Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", así como el nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
Total Acción C.II.5.				\$53,250.00	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Atlixco correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Atlixco correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Atlixco correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	

de atención de Trabajo Social.				
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención de la Mujer en Atlixco correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
Total Acción C.II.5.			\$434,000.00	
Aclaraciones al presupuesto				

Acción C.II.6.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo
<i>Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Zacatlán - Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>	<i>Unidad de Atención de la Mujer en Zacatlán.</i>	Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina.
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$487,250.00
1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio					
a) Durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022 la Unidad de Atención a la Mujer de Zacatlán se vio fortalecida con el trabajo de 1 trabajadora social, 1 psicóloga, 1 psicóloga infantil y 1 abogada, quienes fueron contratadas por recurso del programa PAIMEF.					

Las profesionistas se capacitaron en los siguientes cursos: ¿Qué es PAIMEF? ¿Qué es la Perspectiva de Género?, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género e Interseccionalidad, Prevención de la discriminación, Consentimiento y prevención de la violencia sexual, Interculturalidad, Redes de Apoyos, Normatividad nacional e internacional en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada/Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia, Profesionalización en materia de atención Cursos impartidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Además de haber recibido sesiones de contención buscando mejorar la labor de atención hacia las mujeres.

La Unidad atendió a un total de 111 mujeres, de estas mujeres el 92% eran originarias de Zacatlán y el 8% procedentes de otros municipios, la principal ocupación reportada es 38 mujeres en labores del hogar, 33 empleadas, 1 jornalera, 9 estudiantes, 23 trabajan por cuenta propia y 7 desempleadas. En cuanto al grado de estudio, 14 mujeres no cuentan con escolaridad, 20 con primaria, 34 con secundaria, 30 con bachillerato, 2 con carrera técnica, 10 con licenciatura y 1 con posgrado. En lo referente a su estado civil, 63 mujeres son solteras, 22 casadas, 2 viudas, 18 en unión libre y 6 separadas, de las mujeres a las que se les brindó atención, el tipo de violencia predominante fue 111 psicológica, 24 física, 18 sexual, 1 patrimonial y 82 económica esto en su mayoría en la modalidad de familiar. El rango de edad más prevaleciente fue de 18 a 24 años.

En ese sentido, es puntual referir que en el municipio de Zacatlán se presenta una situación de riesgo inminente contra las mujeres, dado que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y que según datos del informe de Incidencia Delictiva y relativo a la información de violencia familiar, en el año próximo pasado el Estado de Puebla, ocupó la posición 14 a nivel nacional por incidencia en homicidio doloso con 1.41 víctimas por cada 100 mil habitantes, teniendo Zacatlán el 5.3% de incidencia dentro del Estado con respecto a este delito, por otra parte, durante marzo de 2022, la entidad federativa se posicionó en el lugar 23 a nivel nacional por incidencia en feminicidio, con respecto al delito de violencia familiar en el mismo periodo Puebla se encontró en la posición 25 a nivel nacional, con 12.60 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, dentro de estos datos, por otra parte, esta Entidad se encuentra en el lugar número 25 a nivel nacional en violación equiparada y simple, siendo Zacatlán uno de los municipios con un porcentaje importante dentro de la Entidad, con un 5.8%, lo que implica si bien, una visibilización de la violencia también, la necesidad de fortalecer las acciones que tengan la finalidad atender e incluso prevenir la violencia feminicida en los casos existentes de violencia familiar.

b) Para la operatividad de la Unidad de Atención, se contemplará la contratación por recurso PAIMEF 2023 de cuatro profesionistas, una para el área jurídica, una para el área de psicología, una para el área de trabajo social y una más para psicología infantil, mismas que deberán explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión de los casos de mujeres que soliciten el servicio, y en su caso de sus hijas e hijos, y que deriven en brindarles una atención óptima, eficaz y de calidad y así responder a las exigencias que el servicio requiere dado el diagnóstico planteado, con el fin de que realicen acciones de atención a la violencia contra las mujeres de Zacatlán, sus localidades y rancherías, así como los municipios aledaños e incluso de mujeres provenientes de otras entidades federativas o las que sean canalizadas para el seguimiento. En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionarle las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

El personal contratado proporcionará atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes que vivan violencia de cualquier tipo y modalidad, no solo ofreciendo servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo a los Modelos de Atención y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	156	No. de Hijas	32	No. de Hijos	20	Personas allegadas	0
-----------------------	------------	---------------------	-----------	---------------------	-----------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
208	Zacatlán.	001	Zacatlán.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Zacatlán para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, tal como se establece en la acción A.I.1. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del “Seguro de Salud para la Familia” del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.
6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.
8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).

11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.
16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al "Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema", los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.
21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.
22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.
23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.
24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.
25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.
26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.
27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.
28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.
2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.
3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.
4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.
5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.
6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.
7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.
8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.
9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.
10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.
11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil.
4. Realizar una entrevista a la mamá.
5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁴⁶

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.												X
Entregar material probatorio.												X

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁴⁷

Ficha técnica de servicio.
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.
Resumen curricular del personal contratado.
Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.
Inventario de mobiliario y equipo.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ^{48,22}
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

⁴⁶ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

⁴⁷ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

⁴⁸ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Secretaría de Educación.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
Instancia Municipal: Policía Municipal de Zacatlán.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$43,800.00	\$43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material e insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", así como el	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00

	nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.				
Total Acción C.II.6.				\$53,250.00	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Zacatlán correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Zacatlán correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Trabajo Social.	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Zacatlán correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención de la Mujer en Zacatlán correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Total Acción C.II.6.				\$434,000.00	
Aclaraciones al presupuesto					

Acción C.II.7.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo
Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Cuautlancingo - Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	Unidad de Atención de la Mujer en Cuautlancingo.	Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina.
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$487,250.00
<p>1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.</p> <p>b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio</p> <p>a) Durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022 la Unidad de Atención a la Mujer de Cuautlancingo se vio fortalecida con el trabajo de 1 trabajadora social, 1 psicóloga, 1 psicóloga infantil y 1 abogada, quienes fueron contratadas por recurso del programa PAIMEF.</p> <p>Las profesionistas se capacitaron en los siguientes cursos: ¿Qué es PAIMEF? ¿Qué es la Perspectiva de Género?, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género e Interseccionalidad, Prevención de la discriminación, Consentimiento y prevención de la violencia sexual, Interculturalidad, Redes de Apoyos, Normatividad nacional e internacional en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada/Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia, Profesionalización en materia de atención Cursos impartidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Además de haber recibido sesiones de contención buscando mejorar la labor de atención hacia las mujeres.</p> <p>La unidad atendió a un total de 123 mujeres, de estas mujeres 113 fueron originarias de Cuautlancingo y 10 de otros municipios. La principal ocupación reportada fue la de labores del hogar con 54 mujeres, seguida de 17 que refirieron ser empleadas, 6 estudiantes y 46 trabajan por cuenta propia. En cuanto al grado de instrucción escolar, 16 refirieron tener primaria, 9 sin escolaridad, 47 secundaria, 40 con nivel bachillerato, 3 con carrera técnica y 8 con licenciatura. En lo que refiere al estado civil 6 mujeres mencionaron vivir en unión libre, 40 estar casadas, 74 ser solteras y 3 separadas. De las mujeres a las que se les brindo atención, el tipo de violencia predominante fue la psicológica, seguida de la física, económica, sexual y por último, la patrimonial. Por lo que hace a la modalidad en la que se presentaron estas violencias, la familiar fue el ámbito en que mayor número de mujeres la vivieron.</p>					

Se realizaron 509 servicios de trabajo social, correspondientes a 98 entrevistas iniciales, 8 gestiones, 173 canalizaciones y 230 seguimientos. El área jurídica realizó 322 servicios, brindando 98 asesorías de primera vez y 224 asesorías legales y de acompañamiento. En cuanto a la atención psicológica se brindaron 407 servicios entre ellas 98 fueron entrevistas de primera vez, 309 atenciones individuales. En el área de Psicología infantil se brindaron 773 atenciones de las cuales 3 fueron de servicio de estancia infantil, 50 entrevistas iniciales, 310 atenciones individuales y 360 seguimientos con la madre o tutora. Como parte de los servicios integrales se llevaron a cabo canalizaciones al DIF municipal, a la Defensoría Pública, al Instituto Municipal de la Juventud, Casa de la Familia, entre otros. En este sentido se elaboraron los planes de seguridad y se dio el seguimiento telefónico pertinente.

En ese sentido, es puntual referir que en el municipio de Cuautlancingo se presenta una situación de riesgo inminente contra las mujeres, dado que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y que según datos del informe de Incidencia Delictiva y relativo a la información de violencia familiar, en el año próximo pasado el Estado de Puebla, ocupó la posición 14 a nivel nacional por incidencia en homicidio doloso con 1.41 víctimas por cada 100 mil habitantes, por otra parte, durante marzo de 2022, la entidad federativa se posicionó en el lugar 23 a nivel nacional por incidencia en feminicidio, con respecto al delito de violencia familiar en el mismo periodo Puebla se encontró en la posición 25 a nivel nacional, con 12.60 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, dentro de estos datos, por otra parte, esta Entidad se encuentra en el lugar número 25 a nivel nacional en violación equiparada y simple, lo que implica si bien, una visibilización de la violencia también, la necesidad de fortalecer las acciones que tengan la finalidad atender e incluso prevenir la violencia feminicida en los casos existentes de violencia familiar.

b) Para la operatividad de la Unidad de Atención, se contemplará la contratación por recurso PAIMEF 2023 de cuatro profesionistas, una para el área jurídica, una para el área de psicología, una para el área de trabajo social y una más para psicología infantil, mismas que deberán explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión de los casos de mujeres que soliciten el servicio, y en su caso de sus hijas e hijos, y que deriven en brindarles una atención óptima, eficaz y de calidad y así responder a las exigencias que el servicio requiere dado el diagnóstico planteado, con el fin de que realicen acciones de atención a la violencia contra las mujeres de Cuautlancingo, sus localidades y rancherías, así como los municipios aledaños e incluso de mujeres provenientes de otras entidades federativas o las que sean canalizadas para el seguimiento. En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionarle las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado

en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

El personal contratado proporcionará atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes que vivan violencia de cualquier tipo y modalidad, no solo ofreciendo servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo a los Modelos de Atención y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	123	No. de Hijas	39	No. de Hijos	31	Personas allegadas	0
-----------------------	------------	---------------------	-----------	---------------------	-----------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
041	Cuatlancingo.	001	San Juan Cuatlancingo.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Cuatlancingo para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, tal como se establece en la acción A.I.1. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia" del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la

Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.
6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.
8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).
11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.

16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al "Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema", los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.
21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.
22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.
23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.
24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.
25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.
26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.
27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.
28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.
2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.

3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.
4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.
5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.
6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.
7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.
8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.
9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.
10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.
11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil.
4. Realizar una entrevista a la mamá.
5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁴⁹

⁴⁹ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.												X
Entregar material probatorio.												X
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁵⁰												
Ficha técnica de servicio.												
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.												
Resumen curricular del personal contratado.												
Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.												
Inventario de mobiliario y equipo.												
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.												
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación						Colaboración/Aportación-Contribución ⁵¹					
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.						Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.						Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.						Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.						Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.						Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.						Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.						Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Secretaría de Educación.	Otro: Coordinación interinstitucional.						Otro: Canalización y atención integral.					

⁵⁰ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

⁵¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
Instancia Municipal: Policía Municipal de Cuautlancingo.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?).					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$43,800.00	\$43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material e insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", así como el nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00

	de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.				
Total Acción C.II.7.				\$53,250.00	

Aclaraciones al presupuesto
Recursos Humanos

Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Cuautlancingo correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Cuautlancingo correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
Atención / Servicios profesionales de atención de Trabajo Social.	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Cuautlancingo correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención de la Mujer en Cuautlancingo correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
Total Acción C.II.7.				\$434,000.00

Aclaraciones al presupuesto

Acción C.II.8.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo
----------------	---------------------	----------------------------------	------------------------	-------------------------------

<i>Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Huauchinango - Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>	<i>Unidad de Atención de la Mujer en Huauchinango.</i>	Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina.
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$487,250.00

- 1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.**
- b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)**

a) Durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022 la Unidad de Atención a la Mujer de Huauchinango se vio fortalecida con el trabajo de 1 trabajadora social, 1 psicóloga, 1 psicóloga infantil y 1 abogada, quienes fueron contratadas por recurso del programa PAIMEF.

Las profesionistas se capacitaron en los siguientes cursos: ¿Qué es PAIMEF? ¿Qué es la Perspectiva de Género?, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género e Interseccionalidad, Prevención de la discriminación, Consentimiento y prevención de la violencia sexual, Interculturalidad, Redes de Apoyos, Normatividad nacional e internacional en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada/Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia, Profesionalización en materia de atención Cursos impartidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Además de haber recibido sesiones de contención buscando mejorar la labor de atención hacia las mujeres.

La unidad atendió a un total de 212 mujeres, de estas mujeres el 60% eran originarias de Huauchinango y 40% procedentes de otros municipios aledaños. La principal ocupación reportada fue la de labores del hogar con 85 mujeres, 63 son empleadas, 1 otros, 13 jornaleras, 12 estudiantes, 35 trabajan por cuenta propia y 3 se encuentran desempleadas En cuanto al grado de instrucción escolar, 14 se encuentran sin escolaridad, 31 con primaria, 71 con secundaria, 55 con bachillerato, 9 con carrera técnica, 31 con licenciatura, 1 con maestría. En lo que refiere al estado civil 57 solteras, 39 casadas, 11 viudas, 2 divorciada, 5 en concubinato, 65 en unión libre y 33 se encuentran separadas de su pareja. De las mujeres a las que se les brindó atención 315 reportaron haber vivido violencia psicológica, 18 sexual, 26 patrimonial, 50 económica y 10 física. Se realizaron 391 servicios de trabajo social siendo 148 entrevistas iniciales, 2 gestiones y 241 seguimientos de casos. El área jurídica realizó 280 servicios jurídicos, brindando 148 asesorías de primera vez, 132 asesorías legales y acompañamiento. En cuanto a la atención psicológica se brindaron 450 servicios psicológicos,

donde se brindaron 148 entrevistas de primera vez y 302 atenciones individuales. el área de Atención Psicológica Infantil se brindaron 638 servicios, 5 de estancia infantil o ludoteca, 41 entrevistas iniciales, 255 atenciones individuales y 296 seguimientos con la madre o tutora.

En ese sentido, es puntual referir que en el municipio de Huauchinango se presenta una situación de riesgo inminente contra las mujeres, dado que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y que según datos del informe de Incidencia Delictiva y relativo a la información de violencia familiar, en el año próximo pasado el Estado de Puebla, ocupó la posición 14 a nivel nacional por incidencia en homicidio doloso con 1.41 víctimas por cada 100 mil habitantes, por otra parte, durante marzo de 2022, la entidad federativa se posicionó en el lugar 23 a nivel nacional por incidencia en feminicidio, con respecto al delito de violencia familiar en el mismo periodo Puebla se encontró en la posición 25 a nivel nacional, con 12.60 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, dentro de estos datos, Huauchinango representó el 2.5% de incidencia de este delito en el municipio, por otra parte, esta Entidad se encuentra en el lugar número 25 a nivel nacional en violación equiparada y simple, siendo Huauchinango uno de los municipios con un porcentaje importante dentro de la Entidad, con un 2.9% lo que implica si bien, una visibilización de la violencia también, la necesidad de fortalecer las acciones que tengan la finalidad atender e incluso prevenir la violencia feminicida en los casos existentes de violencia familiar.

En específico el municipio de Huauchinango y de acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, se reportaron 109 delitos por lesiones dolosas, 14 por lesiones culposas, 10 abusos sexuales, 11 violaciones simples, 3 violaciones equiparadas y otros 16 delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual; 242 por violencia familiar, 2 por incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y otros 17 delitos en contra de la familia; 135 por amenazas y 29 desapariciones forzadas. Con respecto a la georreferenciación de delitos relacionados con violencia de género, se reportaron 329 delitos y un total de 350 víctimas; lo anterior implica la necesidad de fortalecer las acciones que ya fueron implementadas para que continúen trabajando a fin de atender e incluso prevenir la violencia feminicida en los casos existentes de violencia familiar.

Es importante destacar que, se ha realizado la contratación con recurso estatal de una trabajadora social, una abogada, una psicóloga y una psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes a fin de que brinden los servicios de atención en esa Unidad, por lo que se considera fundamental la continuidad de los servicios este municipio con el apoyo del PAIMEF 2023.

b) Para la operatividad de la Unidad de Atención, se contemplará la contratación por recurso PAIMEF 2023 de cuatro profesionistas, una para el área jurídica, una para el área de psicología, una para el área de trabajo social y una más para psicología infantil, mismas que deberán explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión de los casos de mujeres que soliciten el servicio, y en su caso de sus hijas e hijos, y que deriven en brindarles una atención óptima, eficaz y de calidad y así responder a las exigencias que el servicio requiere dado el diagnóstico planteado, con el fin de que realicen acciones de atención a la violencia contra las mujeres de Huauchinango, sus localidades y rancherías, así como los municipios aledaños e incluso de mujeres provenientes de otras entidades federativas o las que sean canalizadas para el seguimiento. En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultanea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionarle las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el

primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

El personal contratado proporcionará atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes que vivan violencia de cualquier tipo y modalidad, no solo ofreciendo servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo a los Modelos de Atención y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	212	No. de Hijas	24	No. de Hijos	22	Personas allegadas	0
-----------------------	------------	---------------------	-----------	---------------------	-----------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
071	Huauchinango.	001	Huauchinango.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Huauchinango para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la

encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, tal como se establece en la acción A.1.1. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del “Seguro de Salud para la Familia” del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.

6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.
8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).
11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.
16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al "Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema", los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.
21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.
22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.
23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.
24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.
25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.
26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.

27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.

28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.
2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.
3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.
4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.
5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.
6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.
7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.
8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.
9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.
10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.
11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.

3. Ofrecer la atención psicológica infantil.
4. Realizar una entrevista a la mamá.
5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁵²

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.												X
Entregar material probatorio.												X

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁵³

- Ficha técnica de servicio.
- Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.
- Resumen curricular del personal contratado.
- Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.
- Inventario de mobiliario y equipo.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ⁵⁴
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

⁵² Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

⁵³ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

⁵⁴ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Educación.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Policía Municipal de Huauchinango.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material e insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora,	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

	engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.				
Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", así como el nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
Total Acción C.II.8.				\$53,250.00	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Huauchinango correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Huauchinango correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Trabajo Social.	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Huauchinango correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	

Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención de la Mujer en Huauchinango correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
--	---	------	--------------	--------------

Total Acción C.II.8. \$434,000.00

Aclaraciones al presupuesto

Acción C.II.9.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo	
<i>Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Oriental - Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>	<i>Unidad de Atención de la Mujer en Oriental.</i>	Acondicionamiento	\$0.00		
		Equipamiento	\$0.00		
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina.
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$487,250.00		

- 1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.**
b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) Durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022 la Unidad de Atención a la Mujer de Oriental se vio fortalecida con el trabajo de 1 psicóloga, 1 psicóloga infantil y 1 abogada, quienes fueron contratadas por recurso del programa PAIMEF. Las profesionistas se capacitaron en los siguientes cursos: ¿Qué es PAIMEF? ¿Qué es la Perspectiva de Género?, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género e Interseccionalidad, Prevención de la discriminación, Consentimiento y prevención de la violencia sexual, Interculturalidad, Redes de Apoyos, Normatividad nacional e internacional en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada/Modelo para la Atención y

Protección Integral para Mujeres que viven Violencia, Profesionalización en materia de atención Cursos impartidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Además de haber recibido sesiones de contención buscando mejorar la labor de atención hacia las mujeres.

La unidad atendió a un total de 152 mujeres. La principal ocupación reportada fue la de labores del hogar con 75 mujeres, seguidas por 41 empleadas, jornalera, 2 estudiantes, 32 trabajadoras por cuenta propia y 1 desempleada. En cuanto al grado de instrucción escolar, se atendieron a 3 mujeres sin instrucción, 28 refirieron tener primaria, 69 secundaria, 34 bachillerato, 2 con carrera técnica y 16 licenciatura. En lo que refiere al estado civil 108 mujeres mencionaron ser solteras, 44 casadas. De las mujeres a las que se les brindó atención, 142 refirieron vivir violencia psicológica, 46 violencia física, 46 violencia económica, 9 violencia patrimonial y 3 violencia sexual, eminentemente en el ámbito familiar.

Se realizaron 336 servicios en el área jurídica, con 77 de entrevista inicial, 152 de primera vez y 107 asesoría legal y acompañamiento. En cuanto a la atención psicológica se brindaron 447 servicios, de los cuales 72 fueron entrevistas iniciales de primera vez, 152 asesorías de primera vez y 222 atenciones individuales. En los servicios de Atención Psicológica Infantil, se realizaron 956 servicios, 56 de estancia infantil o ludoteca, 94 de primera vez, 309 atenciones individuales y 403 seguimientos con la madre o tutora.

Es preciso mencionar, que el 8 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió la resolución respecto de las Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla, y en el resolutivo Segundo, señaló que se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en cincuenta municipios del Estado, entre los que se encuentra el municipio de Oriental, el cual es uno de los municipios que conforman el estado de Puebla, que ocupa el lugar número 30 de 217 entre las demarcaciones poblanas por sus dimensiones, pertenece a la región 8, la cual además comprende los municipios de Cuyoaco, Ocoatepec, Tepeyahualco, Libres, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, Nopalucan, Mazapiltepec de Juárez, San Salvador el Seco y Soltepec; el municipio de Oriental cuenta con 72 Localidades, de las cuales 71 son rurales de acuerdo al catálogo de localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación.

Tiene una distancia aproximada a la ciudad de Puebla de 84 km y un tiempo aproximado de viaje de 1:30 horas; cuenta con una población de la región de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, es de 19,903, de los cuales 51.4% son mujeres y 48.6% hombres. El 0.58% de la población es indígena. El índice de pobreza se traduce en un 63.2%, mientras que el 8.55% está en situación de pobreza extrema. Sus principales actividades económicas son las agrícolas y la industria.

De acuerdo con datos de la fiscalía general del Estado, en el año 2021, se reportaron 2 delitos contra la vida y la integridad corporal; 1 delito contra la libertad y la seguridad sexual; 29 delitos contra el patrimonio y 4 delitos de violencia familiar.

En ese sentido, es puntual referir que en el municipio de Oriental se presenta una situación de riesgo inminente contra las mujeres, dado que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y que según datos del informe de Incidencia Delictiva y relativo a la información de violencia familiar, en el año próximo pasado el Estado de Puebla, ocupó la posición 14 a nivel nacional por incidencia en homicidio doloso con 1.41 víctimas por cada 100 mil habitantes, por otra parte, durante marzo de 2022, la entidad federativa se posicionó en el lugar 23 a nivel nacional por incidencia en feminicidio, con respecto al delito de violencia familiar en el mismo periodo Puebla se encontró en la posición 25 a nivel nacional, con 12.60 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, por otra parte, esta Entidad se encuentra en el lugar número 25 a nivel nacional

en violación equiparada y simple, lo que implica si bien, una visibilización de la violencia también, la necesidad de fortalecer las acciones que tengan la finalidad atender e incluso prevenir la violencia feminicida en los casos existentes de violencia familiar.

Según datos del informe de Incidencia Delictiva por municipio que realiza la Fiscalía General del Estado durante el período 2022, en el municipio de Oriental los delitos con mayor incidencia fue violencia familiar y lesiones.

b) Para la operatividad de la Unidad de Atención, se contemplará la contratación por recurso PAIMEF 2023 de cuatro profesionistas, una para el área jurídica, una para el área de psicología, una para el área de trabajo social y una más para psicología infantil, mismas que deberán explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión de los casos de mujeres que soliciten el servicio, y en su caso de sus hijas e hijos, y que deriven en brindarles una atención óptima, eficaz y de calidad y así responder a las exigencias que el servicio requiere dado el diagnóstico planteado, con el fin de que realicen acciones de atención a la violencia contra las mujeres de Oriental, sus localidades y rancherías, así como los municipios aledaños e incluso de mujeres provenientes de otras entidades federativas o las que sean canalizadas para el seguimiento. En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionarle las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

El personal contratado proporcionará atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes que vivan violencia de cualquier tipo y modalidad, no solo ofreciendo servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo a los Modelos de Atención y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)							
Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.							
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción							
No. de Mujeres	152	No. de Hijas	86	No. de Hijos	64	Personas allegadas	0
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)							
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)		Clave INEGI de la localidad		Localidad (Nombre oficial)		
108	Oriental.		001		Oriental.		
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)							
<p>Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Oriental para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, tal como se establece en la acción A.I.I. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.</p> <p>Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del “Seguro de Salud para la Familia” del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de</p>							

cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.
6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.
8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).
11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.
16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían

dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al “Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema”, los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.

21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.

22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.

23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.

24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.

25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.

26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.

27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.

28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.

2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.

3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.

4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.

5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.

6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.

7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.
8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.
9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.
10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.
11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil.
4. Realizar una entrevista a la mamá.
5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁵⁵

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Contratar profesionalista (s).					X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.											X
Entregar material probatorio.											X

⁵⁵ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁵⁶		
Ficha técnica de servicio.		
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.		
Resumen curricular del personal contratado.		
Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.		
Inventario de mobiliario y equipo.		
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución⁵⁷
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Educación.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Policía Municipal de Oriental.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

⁵⁶ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

⁵⁷ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material insumos e de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", así como el nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
Total Acción C.II.9.				\$53,250.00	
Aclaraciones al presupuesto					

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Oriental correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Oriental correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
Atención / Servicios profesionales de atención de Trabajo Social.	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Oriental correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención de la Mujer en Oriental correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
Total Acción C.II.9.			\$434,000.00	
Aclaraciones al presupuesto				

Acción C.II.10.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo	
<i>Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Amozoc - Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para</i>	<i>Unidad de Atención de la Mujer en Amozoc.</i>	Acondicionamiento	\$0.00		
		Equipamiento	\$0.00		
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	

<i>brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>		Otros	\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:	\$487,250.00	
<p>1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.</p> <p>b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)</p>				
<p>a) Durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022 la Unidad de Atención a la Mujer de Amozoc se vio fortalecida con el trabajo de 1 trabajadora social, 1 psicóloga, 1 psicóloga infantil y 1 abogada, quienes fueron contratadas por recurso del programa PAIMEF.</p> <p>Las profesionistas se capacitaron en los siguientes cursos: ¿Qué es PAIMEF?, ¿Qué es la Perspectiva de Género?, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género e Interseccionalidad, Prevención de la discriminación, Consentimiento y prevención de la violencia sexual, Interculturalidad, Redes de Apoyos, Normatividad nacional e internacional en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada/Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia, Profesionalización en materia de atención Cursos impartidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Además de haber recibido sesiones de contención buscando mejorar la labor de atención hacia las mujeres.</p> <p>La unidad atendió a un total de 114 mujeres, de estas mujeres el 90% eran originarias de Amozoc y 9 procedentes de otros municipios aledaños. La principal ocupación reportada fue la de labores del hogar con 58 mujeres, 28 son empleadas, 4 estudiantes, 23 trabajan por cuenta propia, 1 jornalera y 0 se encuentran desempleadas. En cuanto al grado de instrucción escolar, 3 se encuentran sin escolaridad, 23 con primaria, 49 con secundaria, 27 con bachillerato, 7 con carrera técnica y 5 con licenciatura. En lo que refiere al estado civil 81 solteras, 32 casadas, 1 viudas. De las mujeres a las que se les brindó atención 111 reportaron haber vivido violencia psicológica, 52 física 19 sexual, 15 patrimonial y 67 económica.</p> <p>Se realizaron 509 servicios de trabajo social, correspondientes a 114 entrevistas iniciales, 8 gestiones, 214 seguimientos de casos y 197 canalizaciones. El área jurídica realizó 312 servicios jurídicos, brindando 90 asesorías de primera vez, 222 asesorías legales y acompañamiento. En cuanto a la atención psicológica se brindaron 472 servicios, correspondientes a 90 entrevistas de primera vez, 2 intervenciones en crisis y 380 atenciones individuales. En el área de Psicología Infantil se realizaron 974 servicios, 50 entrevistas de primera vez, 38 de estancia infantil o ludoteca, 349 atenciones individuales y 487 seguimientos con la madre o tutora. Como parte de los servicios integrales se llevaron a cabo 91 canalizaciones a la Fiscalía especializada en investigación de delitos de violencia de género contra las mujeres unidad Amozoc, Fiscalía especializada para la atención de delitos contra la mujeres y por razones de género en Cancún, Quintana Roo, DIF municipal, Junta de conciliación y arbitraje, Defensoría Pública de Tepeaca, Notaría pública de Amozoc, Registro Civil de Amozoc, Juzgado Familiar de Puebla y el Juzgado de Oralidad familiar de Tepeaca la Defensoría Pública, a la Agencia del Ministerio Público. En este sentido se elaboraron los planes de seguridad y se dio el seguimiento telefónico pertinente.</p>				

En ese sentido, es puntual referir que en el municipio de Amozoc se presenta una situación de riesgo inminente contra las mujeres, dado que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y que según datos del informe de Incidencia Delictiva y relativo a la información de violencia familiar, en el año próximo pasado el Estado de Puebla, ocupó la posición 14 a nivel nacional por incidencia en homicidio doloso con 1.41 víctimas por cada 100 mil habitantes, por otra parte, durante marzo de 2022, la entidad federativa se posicionó en el lugar 23 a nivel nacional por incidencia en feminicidio, con respecto al delito de violencia familiar en el mismo periodo Puebla se encontró en la posición 25 a nivel nacional, con 12.60 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, Amozoc representó el 2.7% de incidencia de este delito en el municipio, por otra parte, el estado se encuentra en el lugar número 25 a nivel nacional en violación equiparada y simple, lo que implica si bien, una Visibilización de la violencia también, la necesidad de fortalecer las acciones que tengan la finalidad atender e incluso prevenir la violencia feminicida en los casos existentes de violencia familiar.

Según datos del informe de Incidencia Delictiva por municipio que realiza la Fiscalía General del Estado, durante el período 2022, en el municipio de Amozoc, los delitos de mayor impacto fueron, violencia familiar, el que afecta la vida y la integridad con lesiones dolosas y en contra de la libertad y seguridad sexual, otros delitos que atentan contra la seguridad sexual, abuso sexual, violación y acoso sexual.

b) Para la operatividad de la Unidad de Atención, se contemplará la contratación por recurso PAIMEF 2023 de cuatro profesionistas, una para el área jurídica, una para el área de psicología, una para el área de trabajo social y una más para psicología infantil, mismas que deberán explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión de los casos de mujeres que soliciten el servicio, y en su caso de sus hijas e hijos, y que deriven en brindarles una atención óptima, eficaz y de calidad y así responder a las exigencias que el servicio requiere dado el diagnóstico planteado, con el fin de que realicen acciones de atención a la violencia contra las mujeres de Amozoc, sus localidades y rancherías, así como los municipios aledaños e incluso de mujeres provenientes de otras entidades federativas o las que sean canalizadas para el seguimiento. En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionarle las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

El personal contratado proporcionará atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes que vivan violencia de cualquier tipo y modalidad, no solo ofreciendo servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo a los Modelos de Atención y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	114	No. de Hijas	53	No. de Hijos	43	Personas allegadas	0
-----------------------	------------	---------------------	-----------	---------------------	-----------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
015	Amozoc.	001	Amozoc de Mota.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Amozoc para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, tal como se establece en la acción A.I.1. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia" del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.
6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.
8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).
11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.
16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.

17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al “Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema”, los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.
21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.
22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.
23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.
24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.
25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.
26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.
27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.
28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.
2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.

3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.
4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.
5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.
6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.
7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.
8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.
9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.
10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.
11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil.
4. Realizar una entrevista a la mamá.
5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁵⁸											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.											X
Entregar material probatorio.											X
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁵⁹											
Ficha técnica de servicio.											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.											
Resumen curricular del personal contratado.											
Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.											
Inventario de mobiliario y equipo.											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.											
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación					Colaboración/Aportación-Contribución ⁶⁰					
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					

⁵⁸ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

⁵⁹ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

⁶⁰ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Secretaría de Educación.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Policía Municipal de Amozoc.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)

Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$43,800.00	\$43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, brochas de madera, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños, etc.	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material e insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00

	Mujeres en las Entidades Federativas", así como el nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.				
Total Acción C.II.10.				\$53,250.00	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Amozoc correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Amozoc correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Trabajo Social.	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Amozoc correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención de la Mujer en Amozoc correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Total Acción C.II.10.				\$434,000.00	
Aclaraciones al presupuesto					

Acción C.II.11.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo
<i>Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Cuetzalan del Progreso - Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>	<i>Unidad de Atención de la Mujer en Cuetzalan del Progreso.</i>	Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$434,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$53,250.00	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:		\$487,250.00	
<p>1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.</p> <p>b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio</p>					
<p>a) Durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022 la Unidad de Atención a la Mujer de Cuetzalan del Progreso se vio fortalecida con el trabajo de 1 trabajadora social, 1 psicóloga, 1 psicóloga infantil y 1 abogada, quienes fueron contratadas por recurso del programa PAIMEF.</p> <p>Las profesionistas se capacitaron en los siguientes cursos: ¿Qué es PAIMEF? ¿Qué es la Perspectiva de Género?, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género e Interseccionalidad, Prevención de la discriminación, Consentimiento y prevención de la violencia sexual, Interculturalidad, Redes de Apoyos, Normatividad nacional e internacional en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada/Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia, Profesionalización en materia de atención Cursos impartidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Además de haber recibido sesiones de contención buscando mejorar la labor de atención hacia las mujeres.</p> <p>La unidad atendió a un total de 137 mujeres, de las cuales 52% eran mujeres hablantes de alguna lengua indígena, de estas mujeres el 98% eran originarias de Cuetzalan y 2% procedentes de otros municipios. La principal ocupación reportada fue la de labores del hogar con 52 mujeres, seguida de 50 que fueron empleadas, 2 estudiantes, 328 trabajadoras por cuenta propia, 4 desempleadas. En cuanto al grado de instrucción escolar, 31 refirieron tener primaria, 57 secundaria, 32 con nivel bachillerato, 6 con licenciatura 1 con carrera técnica y 10 sin escolaridad. En lo que refiere al estado civil 72 mujeres mencionaron vivir en unión libre, 12 estar casadas, 47 ser solteras, 4 separadas y 2 viudas. De las mujeres a las</p>					

que se les brindó atención, el tipo de violencia predominante fue 83 psicológica, seguida de 18 económica, 16 física, 13 patrimonial y 7 sexual. Por lo que hace a la modalidad en la que se presentó esta violencia, la familiar fue el ámbito en que 107 mujeres la vivió.

Se realizaron 387 servicios de trabajo social, correspondientes a 137 entrevistas iniciales, 46 gestiones, 155 seguimientos y 49 canalizaciones. El área jurídica realizó 320 servicios, 137 primera vez y 183 asesorías legales y de acompañamiento. En cuanto a la atención psicológica se brindaron 400 servicios entre 137 entrevistas de primera vez, 263 atenciones individuales. En el área de Psicología Infantil se realizaron 696 con 77 servicios de primera vez, 216 atención individual, 293 seguimientos con madre o tutora y 33 servicio de ludoteca. Como parte de los servicios integrales se llevaron a cabo 49 canalizaciones al DIF municipal, a la Defensoría Pública, al Juzgado Indígena y a la Agencia del Ministerio Público. En este sentido se elaboraron los planes de seguridad y se dio el seguimiento telefónico pertinente.

En ese sentido, es puntual referir que en el municipio de Cuetzalan del Progreso se presenta una situación de riesgo inminente contra las mujeres, dado que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y que según datos del informe de Incidencia Delictiva y relativo a la información de violencia familiar, en el año próximo pasado el Estado de Puebla, ocupó la posición 14 a nivel nacional por incidencia en homicidio doloso con 1.41 víctimas por cada 100 mil habitantes, por otra parte, durante marzo de 2022, la entidad federativa se posicionó en el lugar 23 a nivel nacional por incidencia en feminicidio, con respecto al delito de violencia familiar en el mismo periodo Puebla se encontró en la posición 25 a nivel nacional, con 12.60 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, por otra parte, el estado de Puebla se encuentra en el lugar número 25 a nivel nacional en violación equiparada y simple, lo que implica si bien, una visibilización de la violencia también, la necesidad de fortalecer las acciones que tengan la finalidad atender e incluso prevenir la violencia feminicida en los casos existentes de violencia familiar.

Según datos del informe de Incidencia Delictiva por municipio que realiza la Fiscalía General del Estado, durante el período 2022, en el municipio de Cuetzalan del Progreso, los delitos de mayor impacto fueron, violencia familiar, el que afecta la vida y la integridad con lesiones dolosas y en contra de la libertad y seguridad sexual, destacan otros delitos que atentan contra la seguridad sexual, abuso sexual y violación.

b) Para la operatividad de la Unidad de Atención, se contemplará la contratación por recurso PAIMEF 2023 de cuatro profesionistas, una para el área jurídica, una para el área de psicología, una para el área de trabajo social y una más para psicología infantil, mismas que deberán explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión de los casos de mujeres que soliciten el servicio, y en su caso de sus hijas e hijos, y que deriven en brindarles una atención óptima, eficaz y de calidad y así responder a las exigencias que el servicio requiere dado el diagnóstico planteado, con el fin de que realicen acciones de atención a la violencia contra las mujeres de Cuetzalan del Progreso, sus localidades y rancherías, así como los municipios aledaños e incluso de mujeres provenientes de otras entidades federativas o las que sean canalizadas para el seguimiento. En esta Unidad, se brindará el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que busca no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionarle las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. Se pretende que el espacio donde se brinda la atención sea cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla, se deberá contar con una trabajadora social que será el primer contacto con la usuaria y de quien se espera maneje adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorgue el seguimiento necesario a cada caso según la materia que le corresponde.

Cabe destacar que en ésta Unidad no solo ofrecerán servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública; asimismo en la Unidad de Atención a la Mujer se contará con un espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

El personal contratado proporcionará atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes que vivan violencia de cualquier tipo y modalidad, no solo ofreciendo servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo a los Modelos de Atención y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública, la cual ha contribuido, entre otros factores, con el aumento de la violencia, incluyendo la trata de personas respecto de la cual las personas profesionistas contratadas coadyuvaran en su detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	137	No. de Hijas	39	No. de Hijos	57	Personas allegadas	0
-----------------------	------------	---------------------	-----------	---------------------	-----------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
043	Cuetzalan del Progreso.	001	Ciudad de Cuetzalan.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación de la Unidad, la IMEF, buscará la colaboración del H. Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso para que facilite el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondiente. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 psicóloga para atención infantil, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de visitas a la UAM, reuniones virtuales, supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de espacios y de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la

prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, tal como se establece en la acción A.I.1. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que quienes no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia" del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción. También se prevé la adquisición de material didáctico por ser necesario para desarrollar las actividades en los procesos psicoterapéuticos que se lleven a cabo en la Unidad con niñas, niños y adolescentes que se atiendan por ser víctimas directas o indirectas de violencia, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada por la IMEF para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, por lo que se brindará la capacitación que corresponde al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante IDE y a los procedimientos de atención presencial a mujeres en situación de violencia provenientes del área regional mediante IDE y de atención en seguimiento presencial brindado a usuarias provenientes del área regional, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología aplicable nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas en trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La IDE busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE.

1. Es prioridad antes de empezar la entrevista inicial que la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizarla en una unidad hospitalaria del sector público más cercano.
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis será importante brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, además de explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.
6. Durante la entrevista inicial y durante la intervención de dupla especializada, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. Tener contacto visual con la víctima.

8. Estar atenta a sus emociones, respetar silencios y evitar interrumpir su relato.
9. Escuchar de forma activa, empática y respetuosa, libre de prejuicios y estereotipos.
10. Permitir la libre expresión de sentimientos (dolor, llanto, ansiedad, enojo, miedo, etc.).
11. Reconocer su valentía para acudir a la UAM, además es importante transmitirle que no debe sentir vergüenza o culpa ante la situación sufrida.
12. Respetar sus decisiones y tiempos.
13. Evitar cuestionamientos que manifiesten incredulidad o prejuzguen las acciones de la víctima o que puedan interpretarse como una búsqueda de justificaciones al acto violento.
14. No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia que vivió la víctima.
15. Ser claras en los pasos que siguen, las opciones y rutas disponibles, así como los derechos de la víctima.
16. Previo a iniciar la sesión las profesionistas se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
17. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
18. El objetivo de la aplicación del tamizaje de riesgo es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave.
19. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible considerar las necesidades y deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
20. Es fundamental que las profesionistas que integran la IDE brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas, la cual deberá versar sobre los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al "Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema", los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.
21. Valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.
22. La asesoría legal debe preparar a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.
23. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.
24. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.
25. Para efectos de la referencia correspondiente, el área de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.
26. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto, evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.
27. En caso de que durante la entrevista inicial o la IDE, las profesionistas adviertan que las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia atendida son víctimas directas o indirectas, ofrecerán a la usuaria la referencia al área de psicología infantil de la UAM o bien, la canalización a otras instituciones para su atención.

28. Una vez realizada la IDE, las profesionistas de la UAM deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular.

El seguimiento a la usuaria deberá considerar:

1. Ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla y de modo particular, considerar las siguientes: a) Enfoque diferencial y especializado. b) No criminalización. c) Reconocimiento a la veracidad del dicho de la víctima. d) No victimización secundaria. e) Debida diligencia. f) Interés superior de la niñez.
2. Atendiendo a la ruta crítica de atención implementada por la dupla especializada, deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda.
3. A través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado la usuaria en su situación, para establecer si las necesidades o prioridades han cambiado.
4. El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia.
5. Partiendo del enfoque con perspectiva de género, es necesario que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención.
6. Como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que contribuyan con el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado.
7. Si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de la violencia, aplicará la herramienta "MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional" con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de que si ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos.
8. La canalización para ser atendida por alguna institución médica de salud mental debe ser inmediata a la detección por parte de la psicóloga especializada.
9. Es indispensable que el personal jurídico conozca la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres tanto a nivel federal como local, así como el marco normativo y la jurisprudencia en materia familiar y penal.
10. Si la víctima es hablante de lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete.
11. La asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima orientación necesaria para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió.

Para la atención psicoterapéutica de niñas, niños y adolescentes se usará la siguiente metodología:

1. Registrar ingreso en el área en la que se implementan actividades psicoeducativas con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Niñas y niños eligen el material con el que jugarán, para detectar afectaciones según el comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescentes en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil.
4. Realizar una entrevista a la mamá.

5. Realizar entrevista al niño, niña o adolescente para establecer el rapport del proceso. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos no sean generados por situaciones de violencia.

El horario de atención en la UAM será de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁶¹

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.												X
Entregar material probatorio.												X

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁶²

- Ficha técnica de servicio.
- Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.
- Resumen curricular del personal contratado.
- Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.
- Inventario de mobiliario y equipo.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ⁶³
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

⁶¹ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

⁶² Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

⁶³ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Estatal: Secretaría de Educación.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.
Instancia Municipal: Policía Municipal de Cuetzalan del Progreso.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)
Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja,	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

	tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.				
Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", así como el nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
Total Acción C.II.11.				\$53,250.00	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Cuetzalan del Progreso correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Cuetzalan del Progreso correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Trabajo Social.	Servicios Profesionales de una Trabajadora Social para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Cuetzalan del Progreso correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	

Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención de la Mujer en Cuetzalan del Progreso correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00
--	---	------	--------------	--------------

Total Acción C.II.11. \$434,000.00

Aclaraciones al presupuesto

Acción C.II.12.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo	
<i>Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Centro Integral - Unidad Local de Atención Especializada de PAIMEF- mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>	<i>Unidad de Atención de la Mujer en Centro Integral.</i>	Acondicionamiento	\$0.00		
		Equipamiento	\$0.00		
		Pago de servicios profesionales	X	\$581,000.00	Especialistas.
		Gastos de operación	X	\$432,855.26	Difusión urbana/comunitaria, Material didáctico, Otro, Papelería, material e insumos de oficina
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$1,013,855.26
<p>1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.</p> <p>b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)</p>					
<p>a) Durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022 la Unidad de Atención a la Mujer de Centro Integral se vio fortalecida con el trabajo de 1 trabajadora social, 1 psicóloga, 1 psicóloga infantil y 1 abogada, quienes fueron contratadas por recurso del programa PAIMEF.</p> <p>Las profesionistas se capacitaron en los siguientes cursos: ¿Qué es PAIMEF? ¿Qué es la Perspectiva de Género?, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género e Interseccionalidad, Prevención de la discriminación, Consentimiento y prevención de la violencia sexual, Interculturalidad, Redes de Apoyos, Normatividad nacional e internacional en materia de prevención y atención de mujeres en situación de</p>					

violencia, Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada/Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia, Profesionalización en materia de atención Cursos impartidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Además de haber recibido sesiones de contención buscando mejorar la labor de atención hacia las mujeres.

La unidad atendió a un total de 275 mujeres, 179 hijas y 110 hijos, se brindaron un total de 216 servicios jurídicos, de los cuales 128 fueron atenciones de primera ocasión y 88 de asesoría y acompañamiento; asimismo se brindaron 261 servicios de psicología a mujeres, 69 de primera ocasión, y 192 atenciones individuales. Finalmente, se proporcionaron 2038 servicios de psicología a niñas, niños y adolescentes, siendo estos 58 servicios de estancia en ludoteca, 98 entrevistas con madre o persona tutora, 98 entrevistas de primera vez a niñas, niños y adolescentes, 843 atenciones individuales, así como 941 seguimientos con madres o tutoras.

De las usuarias que solicitaron servicios del Centro Integral 212 viven en el municipio de Puebla, se registraron 168 mujeres solteras, 106 casadas y 1 mujer viuda. En cuanto a nivel de instrucción se identificaron 4 mujeres sin escolaridad, con primaria 20, con secundaria 80, con bachillerato 82, con carrera técnica 12, mujeres con licenciatura 64, con posgrado 13.

El rango de edad que solicitó por lo menos un servicio por haber vivido alguna situación de violencia se encuentra entre los 18 a 60 años y más. En cuanto al tipo de violencia la de mayor prevalencia es la psicológica seguida de la física, económica, sexual y en menor medida la patrimonial. La modalidad familiar es la que se reportó con más frecuencia, seguida de la física, económica, sexual y patrimonial.

Con respecto al área jurídica se realizaron las siguientes actividades: Se brindó atención legal especializada y con perspectiva de género a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos; se realizó el acompañamiento a la Defensoría Pública del Estado de Puebla, Fiscalía de Investigación Regional, SEP, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres y Centro Estatal de medición Familiar. De cada atención jurídica se realizó un informe jurídico el cual fue agregado a los expedientes correspondientes.

En cuanto al área de Psicología se dio atención especializada presencial y a distancia, para que las mujeres pudieran continuar ejerciendo el acceso a una vida libre de violencia, hubo acompañamientos al Centro Estatal de Salud Mental, IMSS Y Hospital Psiquiátrico Rafael Serrano. Las atenciones otorgadas consistieron en brindar información sobre los tipos de violencia, modalidades de violencia, ciclo de violencia, estereotipos, roles de género, efectos psicológicos por la exposición a la violencia (por ejemplo: el síndrome de indefensión aprendida y síndrome de la mujer maltratada). Lo anterior, con el objetivo de disminuir todos los riesgos posibles.

En cuanto a la atención psicológica a niñas, niños y adolescentes, se proporcionó desde una perspectiva de género, derechos humanos, derechos de la infancia e interseccionalidad; a fin de contribuir con el fortalecimiento de habilidades y aptitudes que promuevan su desarrollo integral, así como el reconocimiento de su derecho a vivir una vida libre de violencia.

b) En esta Unidad, se brindó el servicio a través del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, que buscaron no revictimizar a las mujeres que solicitan los servicios, ello a partir de la intervención simultánea de una psicóloga y una abogada, quienes en un proceso cooperativo y colaborativo escuchan activamente la historia o narración de violencia y proceden a proporcionar a la usuaria la información necesaria con el propósito de que la mujer atendida se encuentre en posibilidad de tomar las decisiones que le competen, a fin de construir una ruta crítica de atención que tendrá como objetivo principal proporcionarle las herramientas para que retorne a una vida libre de violencia. El espacio donde se brindó la atención fue cálido y agradable para generar un ambiente de confianza y

comodidad para las usuarias y las profesionistas. Además de esta Dupla Especializada, se contó con trabajadoras sociales que son el primer contacto con la usuaria y de quienes se espera manejen adecuadamente las expectativas de la mujer solicitante, además que otorguen el seguimiento necesario a cada caso según la materia que les corresponde.

Cabe destacar que ésta Unidad no solo ofrecerá servicios de atención de única ocasión, sino que de acuerdo al Modelo de Atención supra referido y el Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado, se proporcionará un seguimiento jurídico, psicológico y de trabajo social, si las mujeres atendidas en primera instancia así lo desean, esto en pleno respeto a su capacidad decisoria, para lo cual se han generado procedimientos de seguimiento presenciales y a distancia, en virtud de la actual situación de salud pública. Por otra parte, no debe soslayarse que en esta Unidad se atienden casos de mujeres de todo el Estado, ya sea porque acudan de manera directa a solicitar los servicios, ya sea porque los refirió la línea de Emergencia TELMUJER para seguimiento o bien, porque a través de las líneas de WhatsApp actualmente habilitadas se proporcionarían asesorías u orientaciones jurídicas y psicológicas que requieren seguimiento, lo que lo hace especialmente trascendente al ser el espacio central en que se ofrece el servicio de atención, mismo que no solo se enfocará en la atención de mujeres, sino de la niñez y adolescencia víctimas indirectas de violencia, de ahí la importancia de reforzarlo con profesionistas especializadas que tendrán un fundamental papel en contribuir en cubrir con mayor envergadura las necesidades de atención de las mujeres en situación de violencia que viven en Puebla y/o solicitan el servicio, pues incluso cabe destacar que el municipio de Puebla ocupa el lugar número 7 del listado de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio durante la anualidad próxima pasada, esto según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indicados en la Información sobre violencia contra las Mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911, lo que hace patente la necesidad de redoblar esfuerzos a fin de atender la violencia en la región, preponderantemente en el municipio de Puebla a efecto de abatir la violencia, sobre todo feminicida.

Con la adquisición del vehículo obtenido a través del recurso del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2023, se buscará continuar beneficiando a las mujeres víctimas de violencia, y en su caso sus hijas e hijos, que soliciten los servicios especializados, ya que con esta unidad, se realizan traslados de manera segura, cómoda y gratuita a las instalaciones de las Unidades Especializadas de la Fiscalía General del Estado, ya sea para la formulación de denuncias por hechos que constituyen delitos, solicitar medidas de protección o dar seguimiento a la integración de sus Carpetas de Investigación o Carpetas Administrativas; además de otras diligencias en instituciones como Defensoría Pública, a fin de dar continuidad a los juicios de índole familiar iniciados, o la solicitud de asistentes jurídicos en materia familiar. De igual forma el vehículo será utilizado para actividades correspondientes a las acciones de la Vertiente B, centradas, cuando sea requerido, en el traslado de las facilitadoras hacia los municipios correspondientes, así como el traslado de los insumos para la realización de las actividades.

Por otra parte, se sostiene la necesidad del fortalecimiento del Centro de Empoderamiento Infantil, el cual se encuentra en un espacio dentro de las instalaciones del Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, espacio habilitado para que las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas o indirectas de violencia, reciban la atención que corresponde, la cual debe ser proporcionada por personal especializado en psicología infantil con perspectiva de género y derechos humanos, servicio esencial que aún en este periodo de contingencia sanitaria, continua siendo constantemente solicitado por las usuarias de los servicios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y que trasciende al interés superior de la niñez e incluso como acción de prevención.

En ese sentido, se busca que mediante la contratación de 1 abogada, 1 psicóloga y 2 psicólogas para atención de niñas, niños y adolescentes, sean reforzados los servicios de atención especializada que en esta unidad se ofrecen, los cuales se garantiza serán proporcionados por profesionistas que cuenten con un perfil acorde con la atención de mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, con enfoques de perspectiva de género y derechos humanos, que deberán explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión de los casos de mujeres que soliciten el servicio y que deriven en brindarles una atención óptima, eficaz y de calidad y así responder a las exigencias que el servicio requiere dado el diagnóstico planteado.

Es importante destacar que, con recurso estatal se han realizado las contrataciones de una abogada, una psicóloga para atención a mujeres y dos psicólogas para atención a niñas, niños y adolescentes para brindar la atención en ese espacio, pretendiendo que con el recurso federal se esté en posibilidad de dar continuidad a los trabajos.

Finalmente, al ser de suma importancia la supervisión, acompañamiento y seguimiento de las Unidades de Atención a la Mujer fortalecidas por el PAIMEF, se requiere la contratación de una Coordinadora de Atención del PAIMEF 2022, con Licenciatura en Derecho, Psicología, Trabajo Social, Criminología, Antropología o carreras afines, con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia, enfoque en Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Las actividades correspondientes a la Coordinadora de Atención serán las siguientes:

- 1.- Supervisar a las profesionistas adscritas a las Unidades de Atención a la Mujer en las actividades propias para las que fueron contratadas.
- 2.- Supervisar los servicios de atención que se brindan a las mujeres en situación de violencia por parte de las profesionistas contratadas por el PAIMEF 2022 en las Unidades de Atención a la Mujer (UAM), Línea de Emergencia TELMUJER y el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, a fin de que se brinde el servicio en apego a los Modelos de atención correspondientes.
- 3.- Hacerse cargo de los entregables de las acciones de la vertiente C del programa PAIMEF 2022, de acuerdo con la matriz generada para tal efecto.
- 4.- Recepcionar y realizar la revisión pertinente de los Informes mensuales e informe final, presentados por el personal adscrito al Programa PAIMEF 2022.
- 5.- Supervisar la evidencia documental de las atenciones realizadas por el personal.
- 6.- Generar reporte mensual de las atenciones que se otorguen por el personal contratado, así como de las actividades realizadas por la misma.
- 7.- Realizar los trabajos administrativos propios del programa PAIMEF 2021.
- 8.- Gestionar y proveer el material de trabajo para las profesionistas de las Unidades de Atención a la Mujer (UAM).
9. Trabajar de manera colaborativa con la Coordinadora del Programa PAIMEF 2022, a fin de contribuir con el logro de los objetivos.

El personal contratado proporcionará atención especializada a mujeres y en su caso a sus hijas e hijos que vivan violencia de cualquier tipo y modalidad, asimismo considerando que el Estado de Puebla cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida el 08 de abril del 2019 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), se brindará especial atención a las mujeres que se encuentren viviendo violencia que se identifique de alto nivel de riesgo, a efecto de evitar el incremento del índice de presuntos feminicidios en el Estado, auxiliándose de todos los mecanismos e instituciones posibles para brindar la atención integral que corresponda a la respuesta social que se espera de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, que propicien incluso el empoderamiento y la autonomía

económica de las usuarias. De igual manera, se proporcionará atención a mujeres víctimas del delito de trata de personas, específicamente coadyuvando en la detección oportuna, atención de primer contacto y en su caso se realizarán las canalizaciones o referencias a la Fiscalía General del Estado. En el ejercicio del presente proyecto se proporcionará por parte de la IMEF por lo menos una capacitación mensual que contribuya con el mejoramiento del servicio que las profesionistas brindan, así también se les abastecerá con sanitizante, papelería y mobiliario suficientes, asimismo se ha procurado que mediante el recurso PAIMEF se adquiera un equipo teléfono y tiempo aire para que no aporten de sus recursos financieros para el desarrollo de sus funciones, además, por parte de la Coordinación de Atención se realizará el seguimiento y acompañamiento en sus funciones, para lo cual la IMEF intervendrá ante reportes de malos tratos provenientes de cualquier persona.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas.

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres	275	No. de Hijas	179	No. de Hijos	110	Personas allegadas	0
-----------------------	------------	---------------------	------------	---------------------	------------	---------------------------	----------

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
114	Puebla.	001	Heroica Puebla de Zaragoza.

5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Para la instalación Unidad de Atención de la Mujer en Centro Integral, la IMEF, facilitará el espacio físico que cuente con condiciones suficientes que permitan asegurar que la atención a las mujeres, sus hijas e hijos se desarrolle con privacidad y confidencialidad, asimismo facilite mobiliario y acceso a internet al personal contratado, además de la difusión de los servicios en el municipio, a fin de cumplir con los objetivos del servicio para lo cual se realizará la firma del convenio correspondientes. Se contratará 1 abogada, 1 psicóloga y 2 psicólogas para atención de niñas, niños y adolescentes, a quienes, a través de la coordinadora de atención y la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la IMEF, se dará seguimiento a las actividades a través de supervisión de casos y expedientes, en las cuales se aplicarán los formatos de supervisión de servicios profesionales, asimismo se dará seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos. Se brindará capacitación con respecto a los procedimientos y Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, así como temas relacionados a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, tal como se establece en la acción A.I.1. Aunado a lo anterior, durante el periodo de ejecución del programa anual, el personal deberá entregar informes periódicamente.

No se considera la contratación de profesionistas en trabajo social, debido a que la IMEF cuenta con 1 profesionista contratada por recurso estatal. Durante el presente ejercicio fiscal, se prevé la adquisición de material didáctico a fin de que sea empleado en los procesos terapéuticos con niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia, ya que estos se desarrollan a través del juego y actividades lúdicas, según la edad, así como de material de papelería para la integración de expedientes derivados de las atenciones a mujeres y a niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2022 cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

La atención estará basada en una metodología con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, creada en la Secretaría de Igualdad Sustantiva para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia, en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la calidad y la calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y el empoderamiento de las mujeres. La metodología empleada nos permite brindar atención oportuna a las mujeres sin revictimizarlas. A través de ella se procura preservar la dignidad de las mujeres en situación de violencia, mediante la intervención de profesionistas trabajo social, psicología y derecho, para que, de forma conjunta, atiendan, analicen y respondan a los diferentes contextos de cada mujer. La intervención de Dupla Especializada busca además promover la atención interdisciplinaria, integral e interinstitucional, la cual está encaminada a conducir a las mujeres hacia su recuperación emocional y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Las políticas de operación de la IDE desde la llegada de la usuaria al Centro Integral de Atención a Mujeres en situación de Violencia serán las siguientes:

1. Es prioridad que antes de empezar la entrevista inicial propiamente, la Trabajadora Social identifique si la usuaria requiere atención médica a efecto de priorizar su atención a una unidad hospitalaria del sector público más cercano
2. En caso de violación sexual se debe informar a la víctima de los medios disponibles para el acceso a los servicios médicos de urgencia, así como su derecho al suministro de pastilla de anticoncepción de emergencia y aplicación de profilaxis; debiendo garantizarse el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
Criterios para la prevención y atención.
3. Si la usuaria está en estado de crisis, será importante brindarle primeros auxilios psicológicos y contención emocional, antes de estar en posibilidad de proceder a una entrevista formal.
4. La trabajadora social durante la entrevista inicial deberá indagar sobre la situación por la que la usuaria acude, así como deberá explicar a la usuaria el proceso de atención.
5. En caso de no ser una situación de violencia deberá canalizarse a la solicitante a las instancias correspondientes según el servicio que requiera, debiendo proporcionar ubicación y horario de atención.
6. Durante la entrevista inicial y durante el contacto de la IDE, las profesionistas deben considerar seguir las pautas con los elementos que componen el Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).
7. La Trabajadora Social asignará el número consecutivo correspondiente, Registro Único de Expediente (RUE), que servirá para identificar a la víctima y dar seguimiento institucional al caso.
8. La Trabajadora Social acompañará a la usuaria al espacio adecuado, en el que se proporcione confianza y privacidad para que la usuaria reciba la atención de la Dupla Especializada (abogada y psicóloga), quienes previo a iniciar la sesión se impondrán del contenido de la entrevista inicial, a efecto de no revictimizar.
9. Aun cuando la IDE está dirigida por la psicóloga, el trabajo debe considerarse coordinado y colaborativo.
10. El objetivo de la evaluación de riesgo en situaciones de violencia es contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave, mediante la aplicación de un tamizaje de riesgo.
11. En el proceso de determinar prioridades y elaborar la ruta crítica de atención, es imprescindible no solo considerar las necesidades, sino los deseos de la víctima, los recursos con los que cuenta y su situación particular de vulnerabilidad.
12. Es fundamental que las profesionistas que integran la Dupla Especializada brinden a la usuaria toda la información necesaria, de manera clara, precisa y accesible, para que tome decisiones informadas. Información que deberá versar sobre: Los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos, la obligación del Estado de protegerla y la confidencialidad bajo la que deben operar las instituciones de Gobierno, la situación particular de riesgo en la que se encuentra, las implicaciones de dicho riesgo para ella, y en su caso, sus hijas e hijos; las posibles medidas u

órdenes de protección que podrían dictarse a su favor; la viabilidad o pertinencia de trasladarla al “Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema”, los distintos servicios que brinda el Estado y el municipio de que se trate, los posibles procedimientos a seguir, cómo funcionan y que implicaciones podrían llegar a tener en su vida y la de sus hijas e hijos, la importancia de recibir terapia psicológica con miras a ayudarla a superar las secuelas y el daño emocional ocasionado por la situación de violencia vivida.

13. Es importante valorar si la situación particular de la mujer le permite tomar decisiones por sí misma, y en este caso adoptar una postura facilitadora. Si no se encuentra en condiciones de hacerlo, es necesario acompañar a la víctima explorando otros recursos.

14. Es importante que la asesoría legal prepare a la víctima para las consecuencias emocionales y financieras que conlleva la participación en un proceso de justicia penal.

15. Deberá valorarse la posibilidad que la mujer participe en programas gubernamentales que ofrezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos, dirigidas a promover su empoderamiento y autonomía.

16. Se realizará un Plan de Seguridad con el objetivo de preparar a la mujer para la salida del domicilio en caso de ser necesario, tomando en cuenta lo que se debe hacer en una situación de emergencia.

17. Para efectos de la canalización correspondiente, el personal de Trabajo Social deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales.

18. El principal objetivo del acompañamiento es fortalecer la toma de decisiones de la mujer víctima de violencia y garantizar su seguridad de manera que siga avanzando en un proceso de atención integral, siempre en un marco de respeto. Evitando la revictimización, favoreciendo su empoderamiento y haciendo valer sus derechos ante las autoridades.

Una vez realizada la IDE, las profesionistas deberán garantizar la continuación de la atención a las mujeres que así lo deseen a través de seguimiento especializado, en este, se deberá delimitar el alcance del servicio, a fin de informar a la usuaria sobre los lineamientos que permitirán dar continuidad y acompañamiento jurídico, psicológico y de trabajo social, de manera coordinada y con enfoque de perspectiva de género y derechos humanos, contempla todas las acciones específicas. Las profesionistas y la usuaria establecerán la ruta de atención de acuerdo con su situación particular, tomando en cuenta en todo momento su estado de vulnerabilidad y nivel de riesgo.

El seguimiento a la usuaria se llevará a cabo considerando las siguientes pautas: Todas las acciones de seguimiento deberán ejecutarse con base en los principios a que se refiere en artículo 3 de la Ley de Víctimas para el Estado de Puebla; atendiendo a la ruta crítica de atención implementada durante la IDE, las profesionales de psicología y derecho deberán proveer el seguimiento mediante el proceso terapéutico presencial, el acompañamiento, asesorías jurídicas subsecuentes y canalizaciones, según corresponda; a través del seguimiento psicológico y jurídico se monitorearán cambios o circunstancias que haya presentado en su situación la mujer víctima de violencia.

El objetivo fundamental en la intervención psicológica con las mujeres que están siendo o han sido receptoras de violencia, es el restablecimiento del control de su vida, su empoderamiento y autonomía personal, trabajando en la construcción o mejora de su autoestima y autorrespeto que faciliten el inicio de una vida libre de violencia; partiendo del enfoque con perspectiva de género, es imprescindible que la profesionista de psicología se responsabilice del uso de estrategias y/o técnicas dentro del proceso de atención; como modelo general de tratamiento terapéutico, se contemplan 12 sesiones psicológicas especializadas, que tienen como finalidad contribuir en el bienestar y logro de los objetivos de cada usuaria y por ello cada proceso psicológico debe ser flexible y personalizado; si durante la atención psicológica de seguimiento, se detectan rasgos de algún tipo de trastorno derivado de los episodios de violencia, aplicará la herramienta “MINI entrevista neuropsiquiátrica internacional” con la finalidad de descartar o considerar la existencia de algún trastorno y en caso de ser positivo ofrecerá a la usuaria la posibilidad de observar otros tratamientos; si la víctima es hablante de alguna lengua indígena, tiene alguna discapacidad y/o no comprende el español, se solicitará a las instancias correspondientes una persona traductora o interprete; la asesoría legal subsecuente consiste en brindar a la víctima la orientación que

requiera para aclarar sus dudas sobre implicaciones jurídicas respecto a la situación de violencia en la que se encuentra o que vivió anteriormente; el seguimiento que realice el área de trabajo social deberá realizarse de manera periódica, teniendo como objetivo monitorear la situación de la mujer víctima de violencia con la que se tuvo un primer contacto, procurando orientar y brindar información relativa a propiciar que la mujer participe en programas gubernamentales que favorezcan oportunidades educativas, laborales o de impulso a proyectos productivos 20.

El horario de atención será de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Las actividades correspondientes a las Psicólogas que proporcionarán atención a niñas, niños y adolescentes serán las siguientes:

1. Registrar ingreso en el área de Centro de Empoderamiento Infantil (Ludoteca), en el que se implementan actividades psicoeducativas con enfoque de derechos humanos con las niñas y niños para desarticular estereotipos de género y detectar indicios de violencia. Siendo las y los niños quienes eligen el material con el que jugarán, de esta manera detectan niños y niñas con afectaciones, derivado del comportamiento.
2. Proporcionar retroalimentación a las mamás de las niñas, niños o adolescente en caso de que se detecte que viven o han vivido una situación de violencia.
3. Ofrecer la atención psicológica infantil, mediante proceso terapéutico, para lo cual se agendará cita.
4. Realizar una entrevista a la mamá mientras el niño o niña se encuentra siendo atendido en el Centro de Empoderamiento Infantil (Ludoteca).
5. Realizar entrevista al niño/niña/ adolescente para establecer el rapport del proceso, el cual no puede rebasar las 15 sesiones. La Atención psicológica individual a niños y niñas se realiza a través de terapia de juego, ejercicios de movimiento, cuentos, trabajos plásticos y canciones, debiendo asentar los formatos correspondientes.
6. Realizar seguimiento vía telefónica en caso de que las o los usuarios no asistan a sus sesiones para conocer las razones, si la decisión es no continuar, se les solicita que asistan a una última sesión para el cierre del servicio.
7. Realizar referencias y canalizaciones, en los casos en que la atención que la niña, niño o adolescente requieran no esté dentro de las competencias de la IMEF, tales como problemas de psicomotricidad, lenguaje, conducta, psiquiátricos que no sean generados por situaciones de violencia, se les canaliza a otras dependencias, instancias y/o asociaciones pertinentes.

Las actividades correspondientes a la Coordinadora de Atención a todas las unidades de la Vertiente C serán las siguientes:

1. Brindar asesoría especializada al equipo de profesionistas que proporcionan atención integral en trabajo social, psicología y jurídica, sobre la resolución de los casos y las diligencias correspondientes.
2. Realizar el seguimiento, acompañamiento, supervisión y asesoría sobre las estrategias pertinentes y oportunas para la atención, y en su caso solicitar las medidas de protección cuando se detecte riesgo feminicida.
3. Aplicar los formatos de supervisión de espacios en visitas de campo, por lo menos dos por Unidad y de servicios profesionales y dar seguimiento a la encuesta de satisfacción que se aplique a usuarias respecto a los servicios recibidos.
4. Sistematizar los resultados obtenidos del seguimiento, acompañamiento y supervisión a las UAM, Línea de Emergencia TELMUJER y Centro Integral de Atención a mujeres en situación de violencia.
5. Revisar de manera conjunta con la Coordinación del PAIMEF en la Entidad Federativa las propuestas de mejora de los servicios de orientación y atención.
6. Coadyuvar y corresponsabilizarse en todas las acciones de atención, en conjunto con la coordinación general.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁶⁴											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Contratar profesionista (s).					X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar servicios de atención.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe parcial.					X	X	X	X	X	X	X
Entregar informe final.											X
Entregar material probatorio.											X
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁶⁵											
Ficha técnica de servicio.											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad.											
Resumen curricular del personal contratado.											
Memoria fotográfica de los materiales y bienes adquiridos.											
Inventario de mobiliario y equipo.											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.											
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación					Colaboración/Aportación-Contribución ⁶⁶					
Instancia Estatal: Fiscalía General del Estado.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Defensoría Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Sistema Estatal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal SIPINNA ESTATAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Secretaría de Salud.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					
Instancia Estatal: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Otro: Coordinación interinstitucional.					Otro: Canalización y atención integral.					

⁶⁴ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

⁶⁵ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

⁶⁶ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Instancia Estatal: Secretaría de Educación.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
Instancia Municipal: Instituto Municipal de las Mujeres.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
Instancia Municipal: Sistema Municipal DIF.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
Instancia Municipal: SIPINNA MUNICIPAL.	Otro: Coordinación interinstitucional.	Otro: Canalización y atención integral.			
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00
Material didáctico.	Material didáctico como: Libros para colorear, crayones, lápices de colores, plastilina, masas modeladoras, acuarelas, pinceles, papel Kraft, silicón, foamy, tijeras punta roma, tapete tipo rompecabezas de espuma sólida para niños y material lúdico (juego didáctico para aprendizaje, jenga y rompecabezas).	Lote.	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Papelería, material e insumos de oficina.	Materiales y útiles para oficina: hojas papel bond tamaño oficio, hojas papel bond tamaño carta, folders tamaño oficio beige, broches para folder, notas adhesivas, libro florete forma francesa de raya, bolígrafos de tinta negra, azul y roja, lápices, marca textos, corrector, tijeras, perforadora, engrapadora, clips, quita grapas, pañuelos en caja, tabla para documentos con clip, organizadores, caja de archivo.	Lote.	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
Difusión Urbana/comunitaria/Lona.	Lona publicitaria que contenga el escudo nacional e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", "Esta actividad es financiada con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", así como el nombre de la acción y los logotipos institucionales de las IMEF y del Gobierno del Estado, el nombre	Lote.	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00

	de la UAM, el ofrecimiento de los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, así como la gratuidad y confidencialidad de los mismos, número de emergencia Telmujer y los horarios de atención de la Unidad.				
Vehículo.	Vehículo de 5 puertas, transmisión manual de 5 o 6 velocidades, 5 pasajeros.	Pieza.	1.00	\$ 368,655.26	\$ 368,655.26
Total Acción C.II.12.				\$ 432,855.26	
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Atención / Servicios profesionales de atención de Jurídica.	Servicios Profesionales de una Abogada para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Centro Integral correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención Psicológica.	Servicios Profesionales de una Psicóloga para la atención en la Unidad de Atención de la Mujer en Centro Integral correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	1.00	\$108,500.00	\$108,500.00	
Atención / Servicios profesionales de atención de Psicología Infantil.	Servicios Profesionales de dos Psicólogas para atención de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Atención de la Mujer en Centro Integral correspondientes a 7 ministraciones de \$15,500.00 cada una.	2.00	\$108,500.00	\$217,000.00	
Atención / Servicios Profesionales de Coordinación de Atención.	Servicios Profesionales de una Coordinadora de atención correspondiente a 7 ministraciones de \$21,000.00 cada una.	1.00	\$147,000.00	\$147,000.00	
Total Acción C.II.12.				\$581,000.00	
Aclaraciones al presupuesto					

6.4 Gastos transversales del Programa Anual

Recursos aplicados para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente Programa Anual	
<p>1. Enumere los productos, materiales y evidencias de los gastos transversales:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen curricular de las(os) profesionistas contratadas(os) en versión electrónica. 2. Informe de monitoreo y seguimiento. 3. Informes finales de las profesionistas. 4. Informe final de las Mesas de Acceso a la Justicia. 5. Versión electrónica del modelo(s) o protocolo(s) de atención, orientación y canalización a mujeres en situación de violencia (vertiente C). 6. Oficio de resguardo de la totalidad de los materiales probatorios derivados de la ejecución del programa anual firmado por la titular de la IMEF (informes del personal contratado, listas de asistencia u hojas de registro, expedientes, memoria fotográfica, instrumentos de seguimiento como cuestionarios pre y post, de satisfacción, según corresponda).
<p>2. Describa los resultados esperados (¿para qué?)</p> <p>Con el objetivo de dar cumplimiento a las Reglas de Operación y a la Guía Técnica y Operativa PAIMEF 2023 además de garantizar la correcta ejecución de las acciones y los recursos financieros, se contratará: una Coordinadora General y dos personas de Apoyo Logístico.</p> <p>La Coordinadora del Programa Anual realizará las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas a la Unidad Responsable para seguimientos y acuerdos. 2. Integración del Anexo técnico y de la memoria financiera. 3. Integrar los ajustes necesarios en cada uno de los formatos descritos en las Reglas de Operación vigentes. 4. Supervisar la ejecución y cumplimiento de las acciones del Programa Anual PAIMEF 2023. 5. Brindar a las y los profesionistas la información, los elementos de trabajo y promover el acompañamiento institucional en los casos que así lo requieran. 6. Promover la comunicación continua con el personal contratado desde el PAIMEF utilizando las tecnologías disponibles. 7. Dar aviso a la Coordinación Nacional del PAIMEF en la Unidad Responsable, de cualquier situación que afecte el desarrollo o modifique los términos del Anexo técnico del Programa Anual aprobado por la Unidad Responsable (modificaciones al cronograma, cambios en los municipios de aplicación, aviso de situaciones de emergencia, contingencia o riesgo, entre otros). 8. Integrar un directorio del personal contratado y del personal de la IMEF vinculado a la operación del PAIMEF. 9. Integrar los expedientes de proceso, materiales probatorios, comprobación financiera. 	

10. Recabar la información de las diferentes áreas de la IMEF para integrar y elaborar los informes solicitados por la federación, a través de las diferentes instancias, entre otros: PASH, IFI, Estrategias Nacionales y temas prioritarios; información solicitada por diversas instancias.
11. Elaborar e integrar los formatos para control y seguimiento del PAIMEF.
12. Realizar el monitoreo y seguimiento del programa anual.
13. Verificar que la ejecución de las acciones se realiza de conformidad con las cartas descriptivas y el cronograma de actividades definido.
14. Revisar materiales probatorios, y en su caso realizar las observaciones pertinentes para su solventación.
15. Integrar criterios editoriales para la presentación de los materiales probatorios en medios públicos (digitales e impresos).
16. Elaborar carpetas de cada acción e integrar la documentación correspondiente.
17. Recabar la información de las acciones para la integración del Informe parcial y final del Programa Anual del PAIMEF.
18. Realizar visitas en campo para el comienzo, supervisión, seguimiento y clausura de las acciones del PAIMEF.
19. Realizar visitas de seguimiento y supervisión de servicios especializados.
20. Diseñar e impartir capacitación al personal y poblaciones específicas.
21. Revisar, ejecutar y asegurar la correcta aplicación de los recursos que asigne el PAIMEF.
22. Revisar procedimientos para adjudicar la realización de las acciones contenidas en el Programa Anual: convocatoria y/o términos de referencia, cartas descriptivas, documentación legal, currícula profesional o institucional que avale experiencia y formación en temas de violencia contra las mujeres, contratos, dictamen técnico, propuestas de trabajo y garantías de cumplimiento, entre otras.
23. Analizar las propuestas económicas presentadas por las y los proveedores, y revisar los dictámenes que resulten de dicho análisis.
24. Revisar informes mensuales y finales de las y los proveedores contratados, y en su caso, realizar las observaciones pertinentes para su solventación.
25. Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación del personal del PAIMEF en la Entidad.
26. Elaborar lista de pago de las y los profesionistas contratados.
27. Solicitar a la Dirección Administrativa las garantías de cumplimiento, a la entrega del Acta de terminación de acciones del Programa Anual.
28. Recabar información de las áreas de la IMEF para la integración del cierre administrativo del PAIMEF.
29. Atención de las observaciones cualitativas y financieras emitidas por la Unidad Responsable, que integren adecuadamente la documentación soporte.

Finalmente, previo al inicio de la capacitación, la coordinadora entregará el contenido de las sesiones correspondientes a la capacitación que brindará a las profesionistas PAIMEF sobre los formatos y la logística del Programa. Esta capacitación formará parte del proceso de formación que brindará la Secretaría.

Por otra parte, las personas como Apoyo Logístico, quienes:

1. Apoyará en la gestión de actividades logísticas para el cumplimiento del PAIMEF y subprogramas de las Unidades Administrativas participantes al interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y en especial con la Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación;
2. Apoyará con el seguimiento y validación de evidencias que soporten la ejecución de las actividades implementadas por la Coordinación del Programa Anual;
3. Apoyará como enlace de comunicación y desarrollo del Programa de la Coordinación y las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de los subprogramas; y
4. Apoyará en la implementación de acciones al amparo de las Reglas de Operación PAIMEF, la Guía Técnica de Operación y demás normatividad aplicable.

Por otra parte, en seguimiento a la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2023, con referencia a las Estrategias Nacionales y Temas Prioritarios; la IMEF asignará a la persona que encabece la Jefatura de Atención Integral a las Violencias por Razones de Género Región, para “fungir como enlace para la referencia y seguimiento de los casos que sean establecidos en el marco de las Mesas Técnicas de Coordinación Institucional para Garantizar el Acceso a la Justicia y la Atención Integral a Mujeres y Niñas, a través de la CONAVIM.”

La persona asignada apoyará a la Coordinación General para construir el Informe final de las Mesas de Acceso a la Justicia.

Finalmente, como parte de los recursos materiales conferidos al Programa, la IMEF otorgará una bonificación anual en materia de salud, con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF 2023 tengan acceso a la seguridad social y puedan adquirir algún seguro en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del “Seguro de Salud para la Familia”, del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

3. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿Cuánto costará?)

Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación.	Bonificaciones para profesionistas.	Servicio.	1.00	\$32,850.00	\$32,850.00
Total G.T.				\$32,850.00	

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos

Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
-------------------	---------	----------	----------------	-------

Coordinadora / Servicios profesionales de Coordinación del Programa.	Servicios profesionales de Coordinación del Programa correspondiente a 8 ministraciones de \$25,000.00 cada una.	1.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
Apoyo / Servicios profesionales de Apoyo logístico.	Servicios profesionales de dos Apoyos Logísticos correspondiente a 7 ministraciones de \$14,500.00 cada una.	2.00	\$101,500.00	\$ 203,000.00
Total G.T.			\$403,000.00	
Aclaraciones al presupuesto:				

7. Resumen del Programa Anual

El presupuesto solicitado en este formato corresponde a los montos totales para cada acción y en conjunto por Vertiente

Acciones de la Vertiente A	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
A.I.1 Realizar un curso de profesionalización especializado en la atención de violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, dirigido hasta para 61 profesionistas con una duración de 24 horas	\$1,950.00	\$ 0.00	\$1,950.00
A.II.1 Realizar un foro estatal en vinculación con instancias municipales, para el fortalecimiento de la estrategia "Somos tu Red de Apoyo"; con el objetivo de fortalecer la red de atención interinstitucional y comunitaria, con perspectiva de género y de interculturalidad, a las mujeres en situación de violencia por motivos de género y, en su caso, a sus hijas e hijos.	\$90,000.00	\$ 0.00	\$90,000.00
A.III.1 Análisis de datos y georreferenciación con enfoque de género de la información contenida en el Banco Nacional Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) para el diseño y evaluación de la política pública, con el propósito de generar o identificar áreas de oportunidad para impulsar acciones específicas a nivel municipal para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	\$231,350.00	\$138,000.00	\$369,350.00
A.IV.1 Realizar un proceso de contención emocional dirigido a 52 profesionistas que brindan servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia contratado exclusivamente con recursos PAIMEF, a través de 10 sesiones grupales (5 sesiones para 2 grupos de profesionistas) con una duración de dos horas cada una y hasta 312 sesiones individuales (6 por	\$230,000.00	\$ 0.00	\$230,000.00

<i>cada profesionista) con una duración de una hora cada una. (pueden ser también mediante sesiones individuales y grupales, grupos de autoayuda o programas de autocuidado.)</i>			
Subtotal Vertiente A	\$553,300.00	\$138,000.00	\$691,300.00

Acciones de la Vertiente B	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
<i>B.I.1 Realizar una estrategia en redes sociales denominada "No estás sola" para prevenir la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, mediante videos, gifs, imágenes, infografías, audios, posters y otros materiales, en cuatro vertientes: "Amiga estoy contigo", "Amigo date cuenta", "Juntas trabajamos" y "Juntas nos cuidamos", donde se abordarán temas como: prevención del embarazo adolescente ENAPEA, derechos sexuales y reproductivos, violencia feminicida, violencia digital, trata de personas, desaparición de niñas, jóvenes y mujeres, masculinidades positivas, adicciones, derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, dirigido a mujeres y hombres de 13 a 35 años en municipios del estado de Puebla que cuenten con acceso a internet y a dispositivos electrónicos.</i>	\$32,850.00	\$325,500.00	\$358,350.00
<i>B.I.2 Difundir los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia que se brindan en las Unidades de Atención a las Mujeres de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, a través de 72 bardas en los 50 municipios de AVGM.</i>	\$244,800.00	\$ 0.00	\$244,800.00
<i>B.II.1 Realizar 2 foros, 2 conferencias y 1 sesión de micrófono abierto para la prevención de la violencia contra las mujeres, desde un enfoque intercultural e interseccional dirigidos a 300 personas de 18 a 49 años del estado de Puebla en el marco de la estrategia digital "No estás sola".</i>	\$450.00	\$0.00	\$450.00
<i>B.II.2 Realizar 80 círculos de reflexión que incluyan la pinta de 40 murales para sensibilizar, concientizar y fortalecer lazos comunitarios para la prevención de la violencia contra las mujeres AVGM, dirigidos a 1,300 mujeres de 12 a 60 años en 30 municipios del estado de Puebla que presentan mayor tasa de feminicidios y violencia familiar en los municipios de Acajete, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atlixco, Chiautla de Tapia, Chignahuapan, Cuetzalan del Progreso, Huejotzingo, Hueytamalco, Libres, Los Reyes de Juárez, Oriental, Puebla capital, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Salvador El Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tlaola, Tepanco de López, Tepatlaxco</i>	\$103,800.00	\$434,000.00	\$537,800.00

de Hidalgo, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlapanalá, Tlatlauquitepec y Zaragoza.			
<i>B.II.3 Realizar 350 pláticas para prevenir la violencia contra las mujeres, la trata de personas, el embarazo en adolescentes ENAPEA y promover los derechos sexuales y reproductivos, dirigidas a 5,200 personas del público en general, niños, niñas y adolescentes en un rango de edad de 12 a 18 años, padres y madres de familia y personal docente; así como llevar a cabo 8 foros digitales dirigidos al público en general, en los municipios de Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, Huejotzingo, Acatzingo, Libres, Amozoc y Atlixco. SIPINNA.</i>	\$26,900.00	\$217,000.00	\$243,900.00
<i>B.III.1 Realizar 60 ciclos de autocuidado y prevención de la violencia contra las mujeres desde un enfoque intercultural, dirigidos a 1100 niñas, adolescentes y mujeres de comunidades indígenas de 12 a 60 años, de los municipios de alta concentración de población indígena: Ajalpan, Zacapoaxtla, Huehuetla, Ixtepec, Ahuacatlán, Huitzil de Serdán, Tlacotepec de Benito Juárez y Zongozotla, así como 30 funciones de cine comunitario dirigidas 650 personas de la población general de los mismos municipios.</i>	\$5,000.00	\$240,000.00	\$245,000.00
<i>B.III.2 Realizar 8 encuentros dirigidos a 160 mujeres en situación de reclusión dentro de un rango de edad de 18 a 65 años, en el estado de Puebla, a través de los cuales se brindarían herramientas que les permitan identificar factores de riesgo relacionados con violencia de género que hayan contribuido a su situación actual, así como contrarrestar los efectos de dichos factores en su vida actual, al fin de proporcionar estrategias contra los distintos tipos y modalidades y discriminación que enfrentan en su día a día.</i>	\$0.00	\$96,000.00	\$96,000.00
Subtotal Vertiente B	\$413,800.00	\$1,312,500.00	\$1,726,300.00

Acciones de la Vertiente C	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
<i>Acción C.I.1: Fortalecer la línea telefónica Telmujer -Unidad Local de Atención para la Orientación- mediante el pago de servicios profesionales para brindar orientación jurídica a mujeres en situación de violencia en el estado de Puebla.</i>	\$32,850.00	\$325,500.00	\$358,350.00
<i>Acción C.II.1: Crear la Unidad de Atención a la Mujer en Tehuacán - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00

Acción C.II.2: Crear la Unidad de Atención a la Mujer en Izúcar de Matamoros - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00
Acción C.II.3: Crear la Unidad de Atención a la Mujer en Tecamachalco - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00
Acción C.II.4: Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Juan C. Bonilla - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00
Acción C.II.5: Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Atlixco - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00
Acción C.II.6: Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Zacatlán - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00
Acción C.II.7: Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Cuautlancingo - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00
Acción C.II.8: Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Huauchinango - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00
Acción C.II.9: Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Oriental - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00
Acción C.II.10: Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Amozoc - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00

<i>Acción C.II.11: Fortalecer la Unidad de Atención a la Mujer en Cuetzalan del Progreso - Unidad Local de Atención de PAIMEF, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</i>	\$53,250.00	\$434,000.00	\$487,250.00
<i>Acción C.II.12: Fortalecer el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia (Unidad Local de Atención PAIMEF) de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar atención especializada a mujeres en situación de violencia, en su caso, sus hijas e hijos.</i>	\$432,855.26	\$581,000.00	\$1,013,855.26
Subtotal Vertiente C	\$1,051,455.26	\$5,680,500.00	\$6,731,955.26

Recursos materiales Gastos transversales	Recursos humanos Gastos transversales	Total
\$32,850.00	\$403,000.00	\$435,850.00

Resumen financiero del Programa Anual				
Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total	Porcentaje
A	\$553,300.00	\$138,000.00	\$691,300.00	7.21%
B	\$413,800.00	\$1,312,500.00	\$1,726,300.00	18.01%
C	\$1,051,455.26	\$5,680,500.00	\$6,731,955.26	70.23%
Gastos transversales	\$32,850.00	\$403,000.00	\$435,850.00	4.55%
Total	\$2,051,405.26	\$7,534,000.00	\$9,585,405.26	100.00%

8. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual

Describir los mecanismos para el monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa Anual

El monitoreo y seguimiento implica generar instrumentos que permitan la verificación de la vertiente A, B y C; de forma que se garantice el cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas. Por lo que será necesario que se verifique la calidad de las acciones de fortalecimiento institucional, la prevención como generadora de cambios sociales y culturales; así como la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios proporcionados. Todo ello con perspectiva de género. Para lograr lo anterior, la coordinación general deberá realizar al menos 3 visitas de seguimiento en campo, asimismo se deberán diseñar y aplicar instrumentos al 30% de la población beneficiada (en las acciones que aplique) y que permitan verificar los siguientes aspectos por vertiente:

Vertiente A

- Personas Ponentes/Facilitadoras/Terapeuta(s).
- Duración de la actividad (sesiones y horas por sesión).
- Participación del perfil de las/los servidoras(es) públicas(os) así como el número.
- Cumplimiento de las temáticas principales.
- Calidad del material de apoyo utilizado, desempeño de las personas encargadas de la actividad, y su dominio del tema.
- Personas Beneficiarias.
- Recabar la opinión respecto a la actividad (tiempo, lugar, material, instalaciones dónde se realizó la actividad y desempeño de las personas expositoras).
- Verificar el grado de satisfacción de la población beneficiada respecto a los temas tratados, la información proporcionada, la utilidad de los materiales y relevancia del tema.

Vertiente B

- Personas Talleristas/Facilitadoras/Promotoras.
- Duración de la actividad de prevención (sesiones y horas por sesión).
- Participación de la población a beneficiar, haciendo énfasis a la situación o condición y el rango etario comprometido.
- Cumplimiento de las temáticas principales.
- Calidad del material de apoyo utilizado, desempeño de las personas encargadas de la actividad, y su dominio del tema.
- Entrega de material y el tipo de material que se proporciona a la población beneficiada.
- Si se proporciona información de contacto (directorío) de los servicios de atención para mujeres en situación de violencia.
- Personas Beneficiarias.
- Recabar su opinión respecto a la actividad (tiempo, lugar, material, instalaciones dónde se realizó la actividad y desempeño de las personas expositoras).
- Verificar el grado de satisfacción de la población beneficiada respecto a los temas tratados, la información proporcionada, la utilidad de los materiales y relevancia del tema.

En la vertiente C, el instrumento estará orientado a verificar aspectos físicos de los centros como:

- Condiciones de las características físicas de la Unidad Local de Atención (transporte, acceso seguro, calles iluminadas, fácil ubicación, si se cuenta con espacios individualizados de atención).
- Calidad del mobiliario y equipamiento de la Unidad. Que las unidades cuenten con el equipo y mobiliario necesario y que se encuentren en óptimas condiciones.
- Que las unidades cuenten con los servicios necesarios como telefonía, internet, fotocopiado, agua potable, agua embotellada, material sanitizante, servicio de limpieza, servicio de vigilancia, papelería, consumibles de cómputo, entre otros.
- Que las unidades se encuentren en instalaciones con buenas condiciones de paredes, pisos, ventanas, aire acondicionado en su caso, exentas de goteras y humedad.
- Medidas de seguridad en la Unidad (acciones de protección civil).
- Difusión e información sobre atención de violencia contra las mujeres (si se cuenta con carteles al interior de la Unidad, si se entrega material impreso a las mujeres en situación de violencia).
- Identificación de la Unidad como lugar de atención de la violencia a las mujeres pagada con Recurso PAIMEF con servicios gratuitos y confidenciales (Lona con logotipos institucionales, servicios proporcionados y horarios de atención).

Aspectos Operativos como:

Profesionistas:

- Garantizar que el personal contratado tenga experiencia laboral en materia de violencia contra las mujeres; así como conocimientos en materia de género y violencia contra las mujeres.
- Que los servicios sean de calidad y calidez verificando aspectos como: atención de las tres áreas apegada al modelo integral de atención, verificar que la atención se brinde con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos, revisión de casos, seguimiento y canalizaciones efectivas, cumplimiento de requerimientos, integración y resguardo de los expedientes, vinculación, conocimiento de las rutas de canalización a espacios de alojamiento y protección, así como para casos de trata, referencia y contrarreferencia efectivas y directorio de servicios.

Usuaris:

- Entrega y calidad de los servicios que reciben las usuarias y sus expectativas.
- Opinión de las usuarias respecto a la infraestructura y mantenimiento de la Unidad.
- (trato, respeto, puntualidad, instalaciones, periodicidad etc.).
- Satisfacción de las usuarias respecto a los servicios recibidos.
- Quejas y sugerencias de las usuarias para la mejora de la Unidad y de los servicios de atención.

Unidades, el seguimiento deberá contemplar la siguiente verificación:

- Que se apoye el empoderamiento para una vida libre de violencias para las mujeres; esto se buscará por medio de la vinculación con programas e instancias que coadyuven al empoderamiento de las mujeres, en sus diversas áreas.
- Que se prevea y potencie la vinculación interinstitucional en beneficio de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF, y considerar que la mayoría de ellas tienen hijas e hijos, quienes también viven violencia en forma directa o indirecta.
- Que se desarrollen actividades que difundan las iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de vida que brinden los programas de bienestar social de diversas dependencias de la administración pública federal, estatal o municipal, así como con los Módulos de Atención de los Programas para el Desarrollo.
- Que se propicie en las mujeres el desarrollo de capacidades para que puedan transitar a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, para que puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencias (terapia grupal, grupos de apoyo, de autoayuda, de lectura, entre otros).

Así mismo, en las acciones de la vertiente A se realizará el monitoreo mensual de los siguientes indicadores:

Vertiente A

A.I.1 Cursos de profesionalización.

- Número de actividades de capacitación ejecutadas / número de actividades de capacitación programadas x 100.
- Número totales de horas ejecutadas / número de horas programadas x 100.

- Número de servidoras(es) públicas(os) y especialistas capacitadas(os) / número de servidoras(es) públicas(os) y especialistas programadas (os) x 100.
- Número de municipios dónde se han realizado actividades / número de municipios dónde se programaron actividades x 100.
- Índice Global de satisfacción de la población encuestada/ el número total de personas programadas a encuestar x 100.
- Total de recursos ejercidos/total de recursos programados x 100.

A.II.1.5 Foro “Somos tu Red de Apoyo”.

- Número de actividades de capacitación ejecutadas / número de actividades de capacitación programadas x 100.
- Número totales de horas ejecutadas / número de horas programadas x 100.
- Número de servidoras(es) públicas(os) y especialistas capacitadas(os) / número de servidoras(es) públicas(os) y especialistas programadas (os) x 100.
- Número de municipios dónde se han realizado actividades / número de municipios dónde se programaron actividades x 100.
- Índice Global de satisfacción de la población encuestada/ el número total de personas programadas a encuestar x 100.
- Total de recursos ejercidos/total de recursos programados x 100.

A.III.1 Análisis de datos y georreferenciación con enfoque de género de la información contenida en el Banco Nacional Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) para el diseño y evaluación de la política pública, con el propósito de generar o identificar áreas de oportunidad para impulsar acciones específicas a nivel municipal para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

- Número de variables analizadas/ Número de variables reportadas x 100.

A.IV.1. Contención emocional.

- Número de sesiones grupales ejecutadas / número de sesiones grupales programadas x 100.
- Número de sesiones individuales ejecutadas / número de sesiones individuales programadas x 100.
- Número de horas ejecutadas / número de horas programadas x 100.
- Número de profesionistas beneficiadas (os) / número de profesionistas programadas (os) x 100.
- Número de municipios donde se han realizado actividades / número de municipios donde se programaron actividades x 100.
- Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.

Vertiente B

Acción B.I.1: Estrategia digital “no estás sola”.

- Número de actividades de información y difusión ejecutadas para la prevención de las violencias contra las mujeres / Número de actividades programadas de información y difusión para la prevención de las violencias contra las mujeres X 100.
- Número de personas beneficiadas con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres / número de personas programadas a beneficiar con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres x 100.
- Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.

Acción B.I.2: Difundir los servicios especializados de atención a mujeres.

- Número de actividades de información y difusión ejecutadas para la prevención de las violencias contra las mujeres / Número de actividades programadas de información y difusión para la prevención de las violencias contra las mujeres X 100.
- Número totales de horas ejecutadas/número de horas programadas x 100.
- Número de personas beneficiadas con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres/ número de personas programadas a beneficiar con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres x 100.
- Número de municipios dónde se han realizado acciones/ número de municipios dónde se ejecutaron acciones x 100.
- Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.

Acción B.II.1: 2 Foros virtuales, 2 conferencias y 1 sesión de micrófono abierto.

- Número de actividades de información y difusión ejecutadas para la prevención de las violencias contra las mujeres / Número de actividades programadas de información y difusión para la prevención de las violencias contra las mujeres X 100.
- Número totales de horas ejecutadas/número de horas programadas x100.
- Número de personas beneficiadas con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres/ número de personas programadas a beneficiar con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres x 100.
- Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.

Acción B.II.2: 80 círculos de reflexión que incluyen la pinta de 40 murales.

- Número de actividades de información y difusión ejecutadas para la prevención de las violencias contra las mujeres / Número de actividades programadas de información y difusión para la prevención de las violencias contra las mujeres X 100.
- Número totales de horas ejecutadas/número de horas programadas x 100.
- Número de personas beneficiadas con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres/ número de personas programadas a beneficiar con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres x 100.
- Número de municipios dónde se han realizado acciones/ número de municipios dónde se ejecutaron acciones x 100.
- Índice Global de satisfacción de la población encuestada / número total de personas programadas a encuestar x 100.
- Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.
- Número de materiales informativos y de difusión entregados / número de materiales informativos y de difusión programados x 100.

Acción B.II.3: 350 pláticas para prevenir la violencia contra las mujeres, el embarazo en adolescentes, la trata de personas y promover los derechos sexuales y reproductivos, y 8 foros digitales.

- Número de actividades de información y difusión ejecutadas para la prevención de las violencias contra las mujeres / Número de actividades programadas de información y difusión para la prevención de las violencias contra las mujeres X 100.
- Número totales de horas ejecutadas/número de horas programadas x100.
- Número de personas beneficiadas con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres/ número de personas programadas a beneficiar con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres x 100. (diferenciar entre mujeres y hombres).
- Número de municipios dónde se han realizado acciones/ número de municipios dónde se ejecutaron acciones x 100.
- Índice Global de satisfacción de la población encuestada / número total de personas programadas a encuestar x 100.
- Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.

Acción B.III.1: Realizar 60 ciclos de autocuidado y prevención de la violencia contra las mujeres desde un enfoque intercultural y 30 funciones de cine comunitario dirigidas a la población en general.

- Número de actividades de información y difusión ejecutadas para la prevención de las violencias contra las mujeres / Número de actividades programadas de información y difusión para la prevención de las violencias contra las mujeres x 100.
- Número totales de horas ejecutadas/número de horas programadas x 100.
- Número de personas beneficiadas con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres/ número de personas programadas a beneficiar con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres x 100. (diferenciar entre mujeres y hombres).
- Número de municipios dónde se han realizado acciones/ número de municipios dónde se ejecutaron acciones x 100.
- Índice Global de satisfacción de la población encuestada / número total de personas programadas a encuestar x 100.
- Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.

Acción B.III.2: Realizar 8 encuentros dirigidos a 160 mujeres en situación de reclusión.

- Número de actividades de información y difusión ejecutadas para la prevención de las violencias contra las mujeres / Número de actividades programadas de información y difusión para la prevención de las violencias contra las mujeres x 100.
- Número totales de horas ejecutadas/número de horas programadas x 100.
- Número de personas beneficiadas con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres/ número de personas programadas a beneficiar con acciones de información y difusión de las violencias contra las mujeres x 100. (diferenciar entre mujeres y hombres).
- Número de municipios dónde se han realizado acciones/ número de municipios dónde se ejecutaron acciones x 100.
- Índice Global de satisfacción de la población encuestada / número total de personas programadas a encuestar x 100.
- Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.

En la Vertiente C eje I

- Número de actividades de prevención ejecutadas / número de actividades programadas x100.
- Número de mujeres beneficiadas en las actividades de prevención / número de mujeres programadas a beneficiar en las actividades de prevención x 100.
- Número de mujeres orientadas / número de mujeres programadas a orientar x100.
- Total de recursos ejercidos / número de mujeres orientadas = costo por mujer orientada.
- Total de recursos ejercidos / número de servicios proporcionados.
- Número de servicios de orientación / número de mujeres orientadas.
- Número de municipios dónde se han realizado actividades / Número de municipios dónde se programaron actividades x 100.
- Índice Global de satisfacción de la población encuestada / el número total de personas programadas a encuestar x 100.
- Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.

C eje II

- Número de mujeres atendidas / número de mujeres programadas a atender x100.
- Total de recursos ejercido / números de mujeres atendidas = costo por mujer atendida.



- Número de servicios de atención / número de mujeres atendidas.
- Índice Global de satisfacción de la población encuestada / el número total de personas programadas a encuestar x 100.
- Total de recursos ejercido / total de recursos programados x 100.

Gastos Transversales

- Número de visitas realizadas / número de visitas programadas x 100.
- Total de recursos ejercidos / total de recursos programados x 100.

Melva Guadalupe Navarro Sequeira
Secretaria de Igualdad Sustantiva